



II PLAN  
MUNICIPAL  
de infancia,  
adolescencia y  
familia



Ayuntamiento  
de Burgos

**DOCUMENTO ELABORADO POR:**

María de los Ángeles Martínez Martín  
Iciar García Varona  
Sandra Lázaro Pérez  
Sandra Nieto González  
Carlota Pérez Sánchez

**CON LA COLABORACIÓN DE:**

Álvaro Varona Cristóbal  
Cipriano Santidrián de la Granja  
María Amor García Santamaría

**EDITA:**

Ayuntamiento de Burgos

**PORTADA:**

Adrián Hontoria Ferreiro

**IMPRESIÓN:**

Ayuntamiento de Burgos

**PATROCINA, FINANCIACIÓN:**

Ayuntamiento de Burgos

**PUBLICACIÓN:**

II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia 2016-2019

# II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA





Los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos activos que forman parte de nuestra sociedad, y por tal motivo, debemos hacerles partícipes y protagonistas de todas aquellas acciones políticas encaminadas a potenciar su autonomía y desarrollo personal. Este Ayuntamiento aboga por este principio fundamental y en aras de ello hemos ido creando una ciudad democrática e inclusiva que evite las situaciones de riesgo de exclusión de los menores y estableciendo una Red de colaboración entre todas las Instituciones Públicas y todos los Agentes implicados para conseguir que estos niños/as y adolescentes se conviertan en el futuro en ciudadanos responsables y comprometidos. Desde el año 2012, Burgos forma parte de la Red de Ciudades comprometidas con la Infancia, obteniendo el reconocimiento de UNICEF de “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Para continuar con esta labor, el Ayuntamiento de Burgos presenta su II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia 2016-2019, que se constituye en un instrumento de trabajo destinado a fortalecer el papel de las familias en la sociedad, garantizando así, la protección de los menores, de forma que puedan acceder y tener unas condiciones de vida y oportunidades que promuevan su desarrollo integral y su bienestar, según el compromiso adquirido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas de 1989 y atendiendo al mandato constitucional por el cual, el Ayuntamiento de Burgos, como institución pública debe tratar de proteger a los menores y las familias que así lo requieran de una forma adecuada.

Es necesario reconocer y valorar la profunda evolución y diversidad de núcleos familiares que han proliferado en los últimos tiempos. Por tanto, desde la política municipal debe hacerse un esfuerzo de adaptación, ya que, con estos cambios se ha generado una pluralidad positiva, pero también han aparecido nuevas necesidades e inquietudes que demandan nuevas soluciones.

Los menores dependen de otras personas para su desarrollo personal, y su bienestar no puede entenderse de forma aislada al de sus familias. Por eso, este nuevo Plan, que tienen en sus manos, aprovecha los logros y las experiencias acumuladas para abordar con nuevas medidas y actuaciones los problemas y dificultades que afrontan las familias y los menores. Por ello, con el fin de tener una visión amplia de la realidad de la infancia, adolescencia y familia en nuestra ciudad se ha contado para su realización con la experiencia y las aportaciones de numerosos técnicos del Ayuntamiento y otras instituciones que trabajan directamente con los protagonistas de este Plan.

Este documento está diseñado desde una perspectiva fundamentalmente preventiva, que supera la visión protectora y asistencial, y contempla a estos grupos desde todas las perspectivas posibles, siendo válido para todos los niños, niñas y adolescentes de Burgos, al margen de su condición y circunstancias.

Como señalaba anteriormente, la promoción de los derechos de la infancia abarca todo el documento y nos recuerda cómo hemos de considerar a este sector de la ciudadanía: la infancia y adolescencia burgalesa es un colectivo con derechos y obligaciones, en igualdad con el resto de la sociedad. Por lo tanto, debemos recordar que nuestros niños, niñas y adolescentes forman parte activa de la comunidad y deben ser escuchados, respetados, atendidos y, en su caso, protegidos y defendidos.

Además, este II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia abre la puerta a una nueva vía de investigación, formación y buena práctica institucional, con una serie de actuaciones que, sin duda, contribuirán al establecimiento de un sistema permanente de calidad, evaluación y seguimiento de todas las acciones que se emprendan.

Comenzamos ahora un periodo de cuatro años en el que todos nuestros esfuerzos estarán orientados a la promoción de los derechos y deberes de la infancia y la adolescencia y a fomentar un buen ambiente familiar que permita el desarrollo pleno de los menores. De esta forma se pretende promover igualmente una cultura y una sociedad asentada sobre los valores de la aceptación, el respeto mutuo y la igualdad.

Por último, quiero agradecer desde aquí la participación de todas las personas que han hecho posible la realización de este Plan, a los responsables directos del mismo y a todos aquellos que han participado aportando propuestas, comentarios y opiniones en las distintas fases de elaboración. Este es, sin duda, un Plan para todas y todos los burgaleses que contribuirá a la mejora significativa de nuestra ciudad.

Javier Lacalle Lacalle

**Alcalde de Burgos**

El Ayuntamiento de Burgos ha venido realizando desde hace muchos años diversas actuaciones encaminadas a la promoción y defensa de la infancia, la adolescencia y la familia a través de un firme compromiso municipal y una dedicada labor profesional.

A través de este trabajo, el esfuerzo de coordinación y trabajo en red realizado, se han ido mejorando y adecuando los distintos programas y servicios a la realidad de estos colectivos en el municipio, ajustándonos a sus necesidades y demandas.

Sin embargo, esto no es suficiente. Necesitamos, un documento que plasme nuestros compromisos y obligaciones con la infancia, la adolescencia y las familias, los operativice y nos ayude a concretar las actuaciones específicas a llevar a cabo, con el fin de garantizar sus derechos y mejorar su calidad de vida. Este instrumento ha tomado cuerpo en este II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia elaborado con profesionalidad y dedicación.

Por ello, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento en primer lugar a la Universidad de Burgos como entidad que ha elaborado y redactado este Plan, a la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades y a los departamentos de Medio Ambiente, Sanidad e Instalaciones Deportivas y a algunos colaboradores externos como el Instituto Nacional de Estadística, el equipo psicosocial del Juzgado de Menores, el Padrón Municipal, la trabajadora social del Centro de Planificación Familiar, la psicóloga de la Asociación de Familiares de Anorexia y Bulimia de Burgos (ADEFAB) y el Centro de Orientación Familiar de Cáritas Diocesana de Burgos.

A todos y todas, GRACIAS, ya que sin vuestra colaboración, aportaciones, enseñanzas y apoyo, este Plan no hubiera podido hacerse realidad.



# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	17
1.1. Infancia, Adolescencia y Familia en el contexto municipal.....	20
1.2. II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.....	21
2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN.....	22
3. MARCO NORMATIVO.....	25
3.1. Legislación de infancia y adolescencia.....	25
3.1.1. Ámbito Internacional.....	26
3.1.2. Ámbito Nacional.....	27
3.1.2.1. Legislación General en materia de infancia.....	27
3.1.2.2. Legislación específica.....	28
3.1.3. Ámbito Autonómico.....	32
3.1.3.1. Legislación de carácter general.....	32
3.1.3.2. Normativa específica.....	33
3.1.3.3. Ámbito Local.....	36
3.2. Legislación de familia.....	36
3.2.1. La familia en el marco jurídico.....	36
3.2.1.1. Ámbito Internacional.....	37
A) Textos legales y convenios.....	37
B) Planes, Estrategias y Recomendaciones.....	38
3.2.1.2. Ámbito Nacional.....	39
A) Textos legales.....	39
B) Estrategias, planes y catálogos.....	40
3.2.1.3. Ámbito Autonómico.....	41
3.2.1.4. Ámbito Municipal.....	43
4. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL ANEXO AL PLAN SECTORIAL DE FAMILIA E INFANCIA PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013.....	43
5. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE BURGOS.....	67
5.1. La población del municipio de Burgos.....	68
5.2. La infancia y la adolescencia en el municipio de Burgos.....	77
5.2.1. Características generales.....	81

5.2.2. Educación.....	83
5.2.2.1. Curso 2014-2015.....	83
5.2.2.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	86
5.2.2.3. Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos.....	87
5.2.2.4. Abandono temprano de la educación-formación.....	87
5.2.2.5. Educación compensatoria.....	88
5.2.2.6. Curso 2015-2016.....	88
5.2.3. Salud.....	92
5.2.3.1. Defunciones.....	97
5.2.3.2. Salud mental.....	97
5.2.3.2.1. Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)....	98
5.2.3.3. Consumo de drogas.....	99
5.2.3.4. Planificación familiar.....	101
5.2.4. Diversidad funcional .....	103
5.2.4.1. Trastornos del Espectro del Autismo .....	104
5.2.5. Empleo juvenil .....	108
5.2.6. Menores en conflicto social.....	110
5.2.7. Violencia doméstica y violencia de género.....	115
5.2.8. Pobreza infantil .....	118
5.2.9. Participación infantil.....	120
5.3.La familia en el municipio de Burgos.....	121
5.3.1. Características generales.....	122
5.3.1.1. Tipos de hogares.....	122
5.3.1.2. Tipos de parejas.....	125
5.3.1.3. Núcleos familiares.....	129
5.3.2. Centro de Orientación Familiar Diocesano.....	134
5.3.3. Centros de Acción Social.....	136
5.3.4. Área de Familia e Infancia de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos.....	139
5.3.4.1. Equipo de Apoyo a Familias.....	139
5.3.4.2. Programa Educar en Familia.....	141

5.3.4.3. Programa de Apoyo a Familias en Situación de Separación o Divorcio.....	143
5.3.4.4. Participación familiar.....	143
6. METODOLOGÍA.....	144
6.1. Constitución del grupo de trabajo.....	144
6.2. Documentación y análisis bibliográfico.....	145
6.3. Estudio-diagnóstico sobre la infancia, adolescencia y familia de Burgos y los recursos destinados a este colectivo.....	145
6.4. Elaboración de un documento base del Plan Local de Infancia y Adolescencia.....	146
6.5. Proceso participativo.....	146
6.6. Redacción y aprobación del documento final.....	147
6.7. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan.....	148
7. RECURSOS.....	148
8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES.....	152
• Línea 1: Sensibilización, información y promoción.....	153
• Línea 2: Bienestar familiar y calidad de vida.....	156
• Línea 3: Prevención e intervención ante situaciones de vulnerabilidad social y familiar.....	159
• Línea 4: Ciudad Amiga de la Infancia .....	164
• Línea 5: Cooperación y coordinación.....	167
9. EVALUACIÓN.....	196
9.1. Objetivos de la evaluación.....	197
9.2. Sistema de calidad del Plan.....	197
9.3. Equipo coordinador del Plan. Comisión técnica.....	198
9.4. Evaluación y seguimiento de los Indicadores del Plan.....	198
9.4.1. Indicadores generales.....	199
9.4.2. Indicadores de recursos y de resultados.....	199
10. PRESUPUESTO.....	220
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	221
12. OTRAS FUENTES CONSULTADAS.....	225

## ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población del municipio de Burgos por grandes grupos de edad.....	70
Tabla 2. Tasas de indicadores demográficos .....	70
Tabla 3. Distribución de la población del municipio de Burgos según nacionalidad ....	71
Tabla 4. Evolución de la población activa e inactiva de la provincia de Burgos según sexo. I trimestre de cada año .....	74
Tabla 5. Barrios/asentamientos del municipio de Burgos en los que existían viviendas de población gitana en el año 2007 .....	75
Tabla 6. Clasificación de las viviendas de la población de etnia gitana en función de la tipología del edificio en la provincia de Burgos en el año 2007 .....	77
Tabla 7. Población actual según distritos en el municipio de Burgos .....	81
Tabla 8. Menores por grupo de edad y sexo en el municipio de Burgos.....	82
Tabla 9. Población menor de 16 años en el municipio de Burgos según su nacionalidad .....	82
Tabla 10. Clasificación de los centros de enseñanza de régimen general por tipo y titularidad del centro en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015 .....	84
Tabla 11. Clasificación de los centros de enseñanza especial por tipo y titularidad del centro en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015 .....	85
Tabla 12. Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad y enseñanza en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015 .....	85
Tabla 13. Porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por tipo de necesidad en el curso 2013-2014.....	86
Tabla 14. Alumnos matriculados en todas las enseñanzas durante el curso 2015-2016 en la provincia de Burgos por edad y sexo.....	89
Tabla 15. Número de centros que imparten cada enseñanza de régimen general en la provincia en el curso 2015-2016 .....	89
Tabla 16. Alumnado matriculado en las enseñanzas de régimen general en la provincia de Burgos en el curso 2015-2016 .....	90
Tabla 17. Alumnado menor de edad matriculado en enseñanzas de régimen general en la provincia de Burgos durante en curso académico 2015-2016.....	91
Tabla 18. Alumnos matriculados en enseñanzas de educación de adultos en la provincia de Burgos durante el curso académico 2015-2016.....	91
Tabla 19. Altas hospitalarias en la provincia de Burgos según el sexo y el grupo de edad de la persona en el año 2014.....	92

Tabla 20. Estancia media hospitalaria en la provincia de Burgos según el sexo y el grupo de edad de la persona en el año 2014 .....	93
Tabla 21. Altas hospitalarias según el diagnóstico principal y grupos de edad en la provincia de Burgos en el año 2014 .....	95
Tabla 22. Problemas o enfermedades crónicas o de larga evolución padecidas en el año 2012 en población infantil (0-14 años) en Castilla y León.....	96
Tabla 23. Defunciones en la provincia de Burgos por edad y sexo en el año 2014 .....	97
Tabla 24. Salud mental en población infantil de Castilla y León (4 a 14 años). Media y desviación típica según sexo.....	98
Tabla 25. Evolución de la interrupción voluntaria del embarazo de mujeres menores de edad de la provincia de Burgos.....	102
Tabla 26. Número de personas menores de edad con grado de discapacidad reconocido (< ó = 33%) que a 1 de enero de 2016 residía en el municipio de Burgos, según discapacidad principal, grupo de edad y sexo .....	103
Tabla 27. Personas menores de edad atendidas desde la Asociación Autismo Burgos en el año 2015 .....	105
Tabla 28. Evolución de los datos de la EPA de menores en Castilla y León (Valores absolutos en miles y porcentajes). I trimestre de cada año.....	108
Tabla 29. Datos de la EPA de menores en Castilla y León por sexo (Valores absolutos en miles y porcentajes). I trimestre de 2016.....	109
Tabla 30. Número de casos con asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores por edad en el año 2015 .....	111
Tabla 31. Tipos de delito de los casos asesorados por el equipo técnico del juzgado de menores.....	114
Tabla 32. Medidas adoptadas por el equipo técnico del juzgado de menores de Burgos .....	115
Tabla 33. Número total de personas menores de 18 años según su implicación en la violencia doméstica ejercida en Castilla y León por años y sexo .....	117
Tabla 34. Número total de personas menores de 18 años según su implicación en la violencia de género ejercida en Castilla y León por años .....	117
Tabla 35. Número de hogares y de la población de Castilla y León por año (miles)...	122
Tabla 36. Viviendas familiares por tipo de hogar nuclear según zona (miles y porcentaje) .....	124
Tabla 37. Número de parejas según tipo de unión y convivencia con los hijos en el año 2015 (miles).....	126
Tabla 38. Número de parejas según su sexo y año (miles y porcentaje).....	127

Tabla 39. Número de parejas según su nacionalidad y año (miles y porcentaje).....	128
Tabla 40. Datos de gestión del Equipo de Apoyo a Familias durante el año 2015 .....	141
Tabla 41. Datos de identificación de los talleres del programa Educar en Familia durante el año 2015 .....	142

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Evolución de la población del municipio de Burgos. (INE, 2012-2015) .....	68
<i>Figura 2.</i> Población en el municipio de Burgos según edad y sexo en el año 2015. (INE, 2016).....	69
<i>Figura 3.</i> Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro. I trimestre de cada año (EPA, 2016).....	73
<i>Figura 4.</i> Clasificación de las viviendas de la población de etnia gitana en función del medio de acceso a la vivienda en la provincia de Burgos en el año 2007.....	76
<i>Figura 5.</i> Evolución del número de menores en el municipio de Burgos (INE, 2012-2015).....	78
<i>Figura 6.</i> Porcentaje de personas menores de edad por distritos en el año 2016.....	80
<i>Figura 7.</i> Porcentaje del total de menores del municipio en el año 2016 por distritos. .	80
<i>Figura 8.</i> Distribución por grupos el total de menores del municipio de Burgos en el año 2015. ....	81
<i>Figura 9.</i> Nacionalidad por sexo de la población menor de 16 años del municipio de Burgos (INE, 2015). ....	82
<i>Figura 10.</i> Abandono temprano de la educación-formación en la comunidad por sexo y año (Porcentaje de personas) .....	88
<i>Figura 11.</i> Porcentaje de altas hospitalarias de las personas de 0 a 19 años. (INE, 2014) .....	93
<i>Figura 12.</i> Proporción consumidores de drogas (ESTUDES, 2014) .....	101
<i>Figura 13.</i> Nivel de dependencia de los menores atendidos desde la Asociación Autismo Burgos en el año 2015 .....	107
<i>Figura 14.</i> Menores atendidos desde la Asociación Autismo Burgos según lugar de escolarización en el año 2015.....	107
<i>Figura 15.</i> Evolución del número de casos con asesoramiento en la provincia.....	110
<i>Figura 16.</i> Casos con asesoramiento del año 2015 en función del género. ....	111
<i>Figura 17.</i> Origen de los casos con asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores en el año 2015. ....	112
<i>Figura 18.</i> Consumo de drogas en los casos de asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores en el año 2015.....	112
<i>Figura 19.</i> Casos actuales con asesoramiento según zonificación por distritos.....	113
<i>Figura 20.</i> Número de hogares según tipo de hogar y año (miles). ....	123
<i>Figura 21.</i> Porcentaje según número de hijos con los que conviven las parejas en el hogar en el año 2015.....	124

<i>Figura 22.</i> Parejas según tipo de unión y año (miles).....	125
<i>Figura 23.</i> Porcentaje número de parejas según tipo de convivencia con hijos en el año 2015. ....	126
<i>Figura 24.</i> Parejas según tipo de unión y sexo de la pareja en el año 2015.....	127
<i>Figura 25.</i> Parejas según tipo de unión y nacionalidad en el año 2015. ....	129
<i>Figura 26.</i> Número de núcleos familiares según tipo y año (miles). ....	130
<i>Figura 27.</i> Número de núcleos familiares según número de hijos con los que conviven en el año 2015 (miles). ....	130
<i>Figura 28.</i> Número de núcleos familiares según tipo de núcleo familiar y número de hijos menores de 25 años con los que conviven en el año 2015 (miles). ....	132
<i>Figura 29.</i> Porcentaje número de hijos según quién es el progenitor o la progenitora sola con hijos menos de 25 años en el año 2015.....	133
<i>Figura 30.</i> Porcentaje de núcleos familiares formados por progenitor o progenitora con hijos con o sin otras personas en el año 2015.....	134
<i>Figura 31.</i> Número de familias atendidas por años desde el área de intervención del COF. ....	135
<i>Figura 32.</i> Número de personas beneficiarias por años desde el área de prevención del COF. ....	135
<i>Figura 33.</i> Número de personas beneficiarias del área de prevención por tipo y año. ....	136
<i>Figura 34.</i> Número de prestaciones desde el área de familia de los CEAS por sector de referencia y año. ....	137
<i>Figura 35.</i> Número de prestaciones del programa de información, orientación, valoración y movilización de recursos desde los CEAS durante el año 2015.....	137
<i>Figura 36.</i> Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio desde los CEAS durante el año 2015. ....	138
<i>Figura 37.</i> Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social desde los CEAS durante el año 2015. ....	138
<i>Figura 38.</i> Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social desde los CEAS durante el año 2015. ....	138
<i>Figura 39.</i> Número de familias atendidas por el Equipo de Apoyo a Familias por años .....	140
<i>Figura 40.</i> Participantes del Programa Educar en Familia por años. ....	141
<i>Figura 41.</i> Número de participantes del programa "Apoyo en la separación y el divorcio" por años.....	143

## 1. INTRODUCCIÓN

El **II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia<sup>1</sup> de Burgos**, es una iniciativa que responde al mandato de garantizar los derechos de niños, niñas<sup>2</sup> y adolescentes, así como su bienestar; entendiendo como infancia (niños y niñas), el período de vida comprendido entre el nacimiento y la edad de doce años, y la adolescencia, como el periodo de vida comprendido entre la edad de trece años y la mayoría de edad. Pero ser menores de edad no les hace menores en derechos. Por esta razón, resulta especialmente relevante su derecho a ser escuchados y a participar en las decisiones que les afectan, de acuerdo con su madurez y desarrollo.

La Administración Municipal tiene un papel y responsabilidades específicas en esta tarea que se derivan de su proximidad a la ciudadanía, de sus competencias, de la incumbencia sobre sus problemas y potencialidades, y por su entrega a través de la gestión de recursos y programas dirigidos a la comunidad. Todo esto, entendido también dentro del marco propiciado por la Convención sobre los Derechos del Niño y recogiendo sus principios rectores, como son: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y el derecho a la participación. Además, la Convención tiene 54 artículos en los que desarrolla, entre otros, el derecho de los niños y niñas a la protección contra todo tipo de violencia y explotación, a la educación, al más alto nivel posible de salud, y a beneficiarse de políticas sociales que garanticen un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

De este modo se trata de asegurar que todos los niños y niñas crezcan en un entorno de felicidad, protección, bienestar y comprensión, que disfruten del esparcimiento, la cultura, las artes y el deporte y que puedan participar de una forma accesible y activa en todo este proceso.

---

<sup>1</sup> A lo largo del Plan, se ha optado por utilizar el término familia para hacer referencia a todo tipo y variedad de familias, teniendo en cuenta que las familias pueden ser diversas, diferentes y plurales.

<sup>2</sup> Por razones de agilidad en la exposición, se ha optado por utilizar los términos niño, adolescente y menores para hacer referencia tanto a niños como a niñas, a los adolescentes y las adolescentes, a los menores y las menores. De igual modo, siempre que ha sido posible se han utilizado términos genéricos.

El 6 diciembre de 1990 España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, por cuanto debe observarla y hacer que se cumpla en todas sus partes. Asimismo, la Constitución Española, en su Artículo 96.1 CE señala que “los tratados internacionales válidamente celebrados formarán parte del ordenamiento interno” y La *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la Resolución A3-0172/92, de 8 de junio de 1992, del Parlamento Europeo sobre una Carta Europea de los Derechos del Niño*, han ido dotando a los niños y niñas de un adecuado marco jurídico de protección, consecuente con la filosofía de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado por la *Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero* y reformado y modificado por *Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre*, se pronuncia en el mismo sentido al recoger en su artículo 13.6 los derechos de las personas menores de edad, señalando que “los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente.”

Por otra parte, la normativa específica recogida en la *Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León*, aprobada por unanimidad en las Cortes, garantiza los derechos de los menores de dieciocho años, promoviendo su pleno desarrollo e integración socio-familiar y regulando las actuaciones y procedimientos necesarios para atender y proteger a la infancia en situación de riesgo o desamparo. Aspectos que quedan recogidos y reformulados en la normativa nacional, concretamente en la reciente *Ley orgánica 8/2015 de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, que tiene por objeto complementar la Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (*Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor conocida como Ley del menor*), introduciendo los cambios jurídicos-procesales y sustantivos necesarios, al incidir en los derechos fundamentales y libertades públicas establecidos en los artículos 14, 15, 16, 17.1, 18.2 y 24 de la Constitución, y la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia*, que pretende introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia con el fin de continuar garantizando a los menores una protección

uniforme en todo el territorio del Estado constituyendo una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en esta materia.

En función del Artículo 25 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, modificada el 8 de abril de 2016, el gobierno local tiene competencias en áreas que afectan directamente al bienestar y desarrollo de la infancia. Por lo que, esta Administración Municipal, se posiciona como la más cercana a la ciudadanía y la que mejor puede dar cauce a su participación, socialización y convivencia, siendo pieza fundamental para que todos los niños y niñas encuentren en su ciudad o barrio un entorno seguro, enriquecedor y participativo para su pleno desarrollo, ya que, la participación infantil en sus múltiples formas (Art.12, Art. 13-16 y Art.29) es un aspecto de primordial importancia para asegurar la implementación de todas las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y para el correcto enfoque de las medidas, programas y estrategias que se adopten a favor de la infancia.

Este **II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia 2016-2019** de Burgos establece como uno de los ámbitos de trabajo principales, la consideración de los burgaleses y burgalesas como principal activo de la ciudad dando especial importancia a las personas como piezas de un futuro común (consideración que refuerza la importancia de una gestión municipal orientada a los niños, niñas y adolescentes, como colectivo específico).

El **II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia** se identifica, por tanto, como un objetivo estratégico a desarrollar desde el Ayuntamiento de Burgos, que afecta a la totalidad de los departamentos municipales, recalcando la importancia de las tareas de coordinación y de gestión transversal.

Para realizar una eficaz coordinación y dinamización de las diferentes tareas se procederá a:

- Analizar las necesidades y demandas emergentes de la población, especialmente las de la infancia, los adolescentes y sus familias.
- Planificar, impulsar y desarrollar políticas y acciones dentro del ámbito de responsabilidad municipal.
- Proponer y animar a la realización de acciones al resto de departamentos municipales, dentro de sus respectivos ámbitos específicos y a las diversas

asociaciones y entidades locales, así como apoyar y fomentar acciones a favor de la infancia, la adolescencia y la familia.

- Promover e implementar las medidas necesarias para hacer visible a la infancia, la adolescencia y la familia en la agenda política local.
- Contribuir al bienestar infantil dentro de su medio familiar y social mediante el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo.
- Apoyar la función educativa de la familia y fomentar una parentalidad positiva, basada en el buen trato como uno de los principios orientadores de apoyo e intervención con las familias.
- Impulsar la conciliación y la corresponsabilidad familiar y laboral, mejorando las relaciones socio-familiares y promoviendo el desarrollo y bienestar infantil.
- Evaluar y proponer mejoras a las acciones realizadas por los diferentes departamentos.
- Elaborar, difundir y consensuar una visión global de la acción local dirigida a la infancia, la adolescencia y la familia.

### **1.1. Infancia, Adolescencia y Familia en el contexto municipal**

El Ayuntamiento tiene como misión atender las necesidades de la ciudadanía de Burgos, incluidas las de las personas menores de edad y sus familias. Las intervenciones para garantizar este bienestar de los niños, niñas y adolescentes no son nuevas en nuestra ciudad. El Ayuntamiento ha venido, y viene, desarrollando múltiples acciones en diferentes ámbitos como la educación, la salud, el ocio y tiempo libre, la cultura, el deporte, o las actuaciones de prevención de riesgos y protección a la infancia y a la adolescencia desde el ámbito de los Servicios Sociales.

Además, las familias deben recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir correctamente su función principal de garantizar el bienestar de los niños y las niñas. Por todo ello, el Ayuntamiento también ha venido impulsando y apoyando la institución familiar como medio idóneo para el crecimiento de los menores, desarrollando medidas de carácter preventivo que incidan sobre ella como primer entorno social y escenario de relación, clave para la construcción de futuros ciudadanos adultos, responsables y comprometidos con la sociedad. De esta forma, también se han tratado de prevenir las rupturas familiares conflictivas, los casos de maltrato y/o abusos

o cualquier otra forma de violencia a la infancia y a la adolescencia, y se ha querido fomentar la conciliación laboral y familiar de forma que ambos progenitores puedan dedicarles no sólo tiempo, sino tiempo de calidad a los menores a su cargo.

La acción en estos ámbitos se despliega a través de las tareas específicas de los diferentes departamentos municipales, responsables de una gran variedad de acciones que inciden en las personas menores de edad.

Esta diversidad de actividades pone de manifiesto la necesidad de un enfoque común en la acción de estos departamentos en relación con la infancia, la adolescencia y la familia, y la importancia de las políticas transversales. Este es por tanto un objetivo sustancial del Plan de Infancia, Adolescencia y Familia, que requiere de la implicación y el trabajo del conjunto de áreas municipales.

## **1.2. II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia**

La puesta en marcha del II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia obedece a nuestro firme y continuado compromiso con los niños, niñas, adolescentes y familias de nuestra ciudad, por lo que el presente Plan pretende ser un elemento impulsor para la reflexión, la acción y la evaluación de la acción municipal.

El Plan propone la implementación de actividades preventivas y de pleno disfrute de los derechos individuales y colectivos, más allá de las necesarias actuaciones para la atención a la población que requiera de una especial protección.

Plantea también la necesidad de una adecuada coordinación de las diferentes instituciones implicadas, profundizando en las acciones que se han mostrado útiles e innovando ante los nuevos retos.

Este Plan establece un marco para determinar los objetivos y acciones orientadas a incidir en la vida de las personas menores, sus familias y otros agentes relacionados (asociaciones, profesionales, etc.). Parte de unos principios de carácter general sobre la infancia y la adolescencia, que son la base para el diagnóstico de la realidad actual de este colectivo en la ciudad de Burgos.

A partir de este diagnóstico, y a través de un proceso de reflexión desarrollado con los diferentes colectivos implicados, se ha llegado a la identificación de unas líneas estratégicas y unos objetivos concretos y definidos.

Además, el Plan define no sólo las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones a desarrollar, sino también el modo en que se despliegan estas acciones, las personas encargadas de su gestión y el modo de analizar su efectividad a través de indicadores específicos y también el modo de analizar la efectividad del plan en su conjunto.

## 2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN

Este II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia parte, al igual que el primero, de la concepción de que niñas y niños son sujetos de pleno derecho y sujetos activos de la transformación de la ciudad de Burgos.

Partiendo de esta base, este Plan se estructura en torno a unos principios básicos y unas señas de identidad que han de guiar todas las actuaciones que se desarrollen desde el conjunto de servicios implicados en la Protección Infantil y el Apoyo a la Familia y que se encuentran recogidos en la Declaración de Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Además, el plan incorpora los siguientes principios transversales:

- Aplicación de **la Convención de los Derechos del Niño**. Implica que todas las políticas referentes a la infancia ocupen un lugar prioritario entre las políticas públicas locales y que se promuevan y respeten los derechos de los niños y niñas.
- **Desarrollo de Políticas Públicas Integrales: transversalidad y coordinación**. Si concebimos a los menores como una realidad única e infragmentable que requiere de una intervención integral que abarque los distintos ámbitos de vida y socialización, se precisará entonces de la confluencia y el trabajo en red de diversas áreas de los servicios sociales del Ayuntamiento, para poder atender así las necesidades que se presenten correctamente.

- **Consideración del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.** El artículo tercero de la Convención de los Derechos del Niño señala: "e todas las medidas concernientes a los menores que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño." Este debe de ser el principio rector de este Plan, asegurarse de que en todos los ámbitos de la vida municipal la población menor de edad será considerada de forma especial con el fin de respetar sus derechos.
- **Principios de calidad y competencia.** Partimos de un modelo de apoyo a la infancia y familia basado en criterios de calidad y competencia. Se trata de un enfoque preventivo que exige condiciones de máximos (asegurar el bienestar) y no de mínimos (evitar el maltrato, desarraigo, etc.). Por tanto, el trabajo se orienta a la promoción positiva del desarrollo infantil y del funcionamiento familiar sin limitarnos a actuar sólo cuando hay problemas, sino fomentando el bienestar biopsicosocial de los menores y sus familias. Además trabajar con el modelo de competencia permite confiar en los recursos personales y de la familia, trabajando para ampliarlos y mejorarlos, favoreciendo su autonomía y haciéndola protagonista de su propio proceso de cambio o mejora. Lo que caracteriza a este modelo de trabajo no es el tipo de recursos que se utilizan sino el modo de hacerlo.
- **Gestión eficaz de los recursos.** Desde una perspectiva de racionalización de los recursos disponibles, empleándolos de la forma más eficiente y eficaz posible, se atenderá de una forma adecuada cualquier necesidad de los niños, niñas y adolescentes.
- **Principio de universalidad y no discriminación. Igualdad de oportunidades para la población menor de edad, sin ningún tipo de discriminación.** Para hacerla efectiva se han de introducir mecanismos de discriminación positiva para los grupos que se enfrenten a un mayor riesgo, como las minorías étnicas, menores extranjeros, personas con diversidades funcionales y las familias monomarentales o monoparentales. Asimismo se han de ofrecer recursos de apoyo a la familia, en especial a aquellas en situación de dificultad social. Todos los menores y sus familias tendrán acceso a todos los recursos y servicios sin distinción alguna.

- **Principio de igualdad y “no normativismo”:** perspectiva de género e interculturalidad. Se trata de partir de condiciones de igualdad y del supuesto de que no existe un patrón estándar o universal que sirva como referencia con el que comparar las familias en sus diversas manifestaciones personales, sociales o relacionales, y tiene como repercusión un profundo respeto por las diferentes manifestaciones de la conducta, culturas, valores y formas de convivencia. Asimismo, se reconocerá expresamente la importancia del género dentro del plan y la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de niñas y niños, con el objetivo de eliminar desigualdades y promover la igualdad de género.
- **Principio de flexibilidad.** Se trata de partir del supuesto de que no existe un patrón estándar o universal que sirva como referencia con el que comparar las dinámicas familiares en sus diversas manifestaciones personales, sociales o relacionales de cara a que podamos adaptar las acciones a las situaciones concretas.
- **Sensibilización social.** Se trata de dar relevancia a la infancia y la adolescencia de forma que se visibilicen más y mejor sus derechos, deberes y necesidades específicas.
- **Atención a nuevas necesidades y realidades.** La forma en la que se organizaba la familia está cambiando, la evolución en la sociedad, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, etc. han producido cambios en los modelos familiares, los roles tradicionales o el modo de vida, entre otros.
- **Desarrollo evolutivo.** Este es otro de los principios a tener en cuenta, ya que infancia y adolescencia son dos momentos evolutivos distintos, por lo que debemos adecuar las acciones a realizar en estos dos estadios.
- **Participación de los niños y niñas y adolescentes así como sus familias en la vida pública, opinando y haciendo propuestas sobre los asuntos que les conciernen.** Los menores, y así lo recoge la legislación nacional e internacional, son sujetos de pleno derecho, como ciudadanos y ciudadanas que han de ser escuchados. El actual sistema democrático no recoge

formalmente la posibilidad de participar en esa vida pública, por lo que hemos de lograrlo desde la Administración Local, introduciendo la cultura de la participación entre la población menor de edad.

### **3. MARCO NORMATIVO**

Dada la gran cantidad de normativa existente en los ámbitos que ocupan el Plan, se procede a realizar un resumen de la legislación vigente en los ámbitos internacional, nacional, autonómico y local.

#### **3.1. Legislación de infancia y adolescencia**

“Los niños, en atención a su situación de debilidad, inferioridad e indefensión, constituyen un colectivo caracterizado por especial vulnerabilidad hecho que determina, por una parte, la necesidad de dispensarles una protección jurídica y administrativa eficaz que debe ser, por tanto, específica e intensa, y, por otra, la obligación de los poderes públicos de asegurarla desde una concepción de integralidad. La eficacia de esta acción de protección debe identificarse con la creación de las condiciones que favorezcan en cada menor el pleno desarrollo de su personalidad y propicien su inclusión social paulatina y activa. En la búsqueda de esta eficacia se han ido dictando normas de naturaleza y alcance diversos, en una suma de esfuerzos que ha combinado las de carácter internacional, tanto universales como regionales, con las conformadoras desde los ordenamientos internos.

Todas estas normas contemplan la capacidad progresiva que los niños y adolescentes tienen, de acuerdo con su madurez, para ejercer sus derechos, y resultan coincidentes en la proclamación o sobreentendido de los principios, mutuamente reforzadores, relativos a la primacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir y al carácter educativo de todas las medidas que para su atención o protección puedan adoptarse” (Plan Regional Sectorial de atención y protección a la Infancia 2004-2007, p.15). Siguiendo esta filosofía se procede a una revisión del marco jurídico de infancia y adolescencia para establecer las líneas de actuación del Plan Municipal de Infancia, adolescencia y Familia del Ayuntamiento de Burgos, atendiendo a los mandatos legislativos.

### **3.1.1. Ámbito Internacional**

- Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1959.
- Convenio X de La Haya, de 5 de octubre de 1961, sobre competencia de las Autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores.
- Convenio de la OIT, de 26 de junio de 1973, sobre la edad mínima de admisión al empleo.
- Convenios XXIII y XXIV de La Haya, de 2 de octubre de 1973, sobre reconocimiento y ejecución de las resoluciones relativas a las obligaciones alimenticias respecto a los menores, y ley aplicable a las mismas.
- Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, de 14 de diciembre de 1990.
- Convenio XXXIII de La Haya, de 29 de mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Convención europea, de 24 de abril de 1967, en materia de adopción de niños.
- Resolución del Consejo de Europa (77)6, de 3 de noviembre de 1976, sobre el acogimiento de menores.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1985, sobre malos tratos infligidos a los niños.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1987, sobre el trabajo de los menores.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1989, sobre las mujeres y los niños encarcelados.
- Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas y de los Ministros de Educación, de 31 de mayo de 1990, relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos en los sistemas educativos ordinarios.
- Recomendación 92/241/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 31 de marzo de 1992, sobre el cuidado de los niños y las niñas.

- Carta Europea de los Derechos del Niño, aprobada por Resolución del Parlamento Europeo A3- 0172/92, de 8 de julio de 1992.
- Convenio europeo de Estrasburgo, de 25 de enero de 1996, sobre el ejercicio de los derechos de los niños.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 1996, sobre los menores víctimas de violencia.
- Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos.
- Observación general nº14 (2013) del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.
- Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil.
- Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016), en particular, las disposiciones relativas a la financiación de la elaboración de unas directrices para los sistemas de protección del niño y el intercambio de mejores prácticas.
- Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, titulada «Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas» (C(2013)0778).
- Resolución, de 12 de septiembre de 2013, sobre la situación de los menores no acompañados en la UE.
- Conclusiones del Consejo, de 5 de junio de 2014, sobre la prevención y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la mutilación genital femenina.

### **3.1.2. Ámbito Nacional**

#### **3.1.2.1. Legislación General en materia de infancia**

- Constitución Española de 1978, particularmente los artículos 9.2, 10.1, 14, 15, 17, 18.1, 20.4, 24,25, 27.1 a 5, 39, 43, 44.1, 45.1, 47, 49 y 51.1.

- Código Civil, especialmente los artículos 108 y ss., 154 y ss., 172 y ss., y 175 y ss., en su redacción derogada por las leyes 11/1981, de 13 de mayo, 21/1987, de 11 de noviembre, y la orgánica 1/1996, de 15 de enero.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente los artículos 5.2,k), 26.1,c) y 3, y 36.1,a) y c).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, modificada por las leyes orgánicas 11/1999, de 30 de abril, 14/1999, de 9 de junio, 7/2000, de 22 de diciembre, 9/2002, de 10 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 15/2003, de 15 de noviembre.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España e integración social, modificada por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 14/2003, de 20 de noviembre.

### 3.1.2.2. Legislación específica

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de modificación del Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, modificada por las leyes orgánicas 7/2000, de 22 de diciembre, 9/2000, de 22 de diciembre, 9/2002, de 10 de diciembre, y 15/2003, de 25 de noviembre.
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica.
- 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- Real Decreto 232/2002, de 1 de marzo, por el que se regula el Registro de Sentencias sobre Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre de 2006, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- LEY 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional.
- El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 (II PENIA)
- **Ley orgánica 8/2015 de 22 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**

1. Finalidad de la norma:

Transcurridos 20 años desde la publicación de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, esta norma tiene por objeto complementar la inminente Ley de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (conocida como Ley del menor), introduciendo los cambios jurídicos-procesales y sustantivos necesarios en aquellos ámbitos reservados a la Ley Orgánica, al incidir en los derechos fundamentales y libertades públicas. Para ello se lleva a cabo una profunda reforma de la LO 1/1996 y otra veintena de normas más relacionadas con la materia, entre ellas la LEC, la LOPJ, la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y la Ley Orgánica de Protección contra la Violencia de Género.

2. Contenido más relevante:

2.1. Fijación del concepto de "interés superior del menor" (nueva redacción del art. 2 LO 1/1996) considerando:

- La satisfacción de las necesidades básicas del menor,
- La consideración de sus deseos, sentimientos y opiniones,
- La conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia

2.2. Derecho del menor a ser escuchado (nueva redacción de los arts. 9 y 10 LO 1/1996)

2.3. Ingreso de menores en centros de protección específicos para menores con problemas de conducta (nuevo Capítulo IV del Título II de la LO 1/1996, arts. 25 a 35).

2.4. Nuevos procedimientos judiciales (nuevos arts. 778 bis y 778 ter LEC)

2.5. Trata de seres humanos (Nueva redacción del art. 59 bis 2 de la LO 4/2000, reguladora de los derechos de los Extranjeros en España).

2.6. Menores víctimas de violencia de género (Nueva redacción de los arts. 1.2, 61.2, 65 y 66 de la LO 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género)

Se reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a los menores y se hace hincapié en la obligación de los jueces de pronunciarse sobre las medidas civiles que afectan a los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia.

**- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.**

1. Finalidad de la norma:

Según declara su Exposición de motivos, la norma tiene por objeto introducir los cambios necesarios en la legislación española de protección a la infancia y a la adolescencia que permitan continuar garantizando a los menores una protección uniforme en todo el territorio del Estado y que constituya una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Además, y de modo recíproco, esta Ley incorpora algunas novedades que ya han sido introducidas por algunas normas autonómicas estos años atrás.

2. Contenido más relevante:

2.1. Principales modificaciones de la LO de Protección Jurídica del Menor

- Se introduce un nuevo Capítulo III en el Título I de la LO 1/1996 con la rúbrica «Deberes del menor», en este sentido, se regulan los deberes de los menores en general y en los ámbitos familiar, escolar y social en particular.

- Se refuerza la posición del menor frente a los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos y explotación de los menores, estableciendo el deber de toda persona que tuviera noticia de un hecho que pudiera constituir un delito de este tipo de ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal. Se establece, además, como requisito para poder acceder a una profesión que implique contacto habitual con menores, no haber sido condenado por uno de estos delitos.

- Se crea el Registro Central de Delincuentes Sexuales que contendrá la identidad de los condenados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata de seres humanos, o explotación de menores, e información sobre su perfil genético de ADN.

- Se lleva a cabo una reforma de las instituciones de protección a la infancia bajo el principio rector de prioridad a las medidas estables frente a las temporales, a las familiares frente a las residenciales y a las consensuadas frente a las impuestas. Entre otras medidas, se definen a nivel estatal las situaciones de riesgo y desamparo, se simplifica la constitución del acogimiento familiar, de forma que no será preceptiva la intervención de un juez y se establece la obligación de la Administración de preparar para la vida independiente a los jóvenes ex tutelados.

## 2.2. Modificaciones del Código Civil

- Se modifican las normas sobre acciones de filiación

- Se aclara la competencia de la Entidad Pública para establecer por resolución motivada el régimen de visitas y comunicaciones respecto a los menores en situación de tutela o guarda, así como su suspensión temporal.

- Se completa la reforma de las instituciones jurídicas de protección al menor contenidas en la reforma de la LO 1/1996, modificándose los preceptos que regulan el desamparo, la guarda provisional y voluntaria y el acogimiento.

- En materia de adopción, entre otras medidas, se regula con más detalle la capacidad de los adoptantes y se incorpora una definición de la idoneidad para adoptar; se crea la figura de la guarda con fines de adopción y la adopción abierta, que permite mantener al adoptado relación con su familia de origen a través de visitas o comunicaciones y se refuerza el derecho de acceso a los orígenes de las personas adoptadas.

## 2.3. Modificaciones de la Ley de Adopción Internacional

- Se define el concepto de adopción internacional, para incluir los casos de adopciones internacionales sin desplazamiento internacional de los menores.

- Se deslindan las competencias entre la Administración estatal y las Administraciones autonómicas.

- Se refuerzan las previsiones de garantía de las adopciones internacionales señalando que solo podrán realizarse a través de la intermediación de Organismos acreditados y en los casos de países signatarios del Convenio de La Haya.
- Se detallan con mayor claridad las obligaciones de los adoptantes, tanto en fase preadoptiva como en fase postadoptiva.
- Se introducen importantes modificaciones en las normas de Derecho internacional privado.

#### 2.4. Modificaciones de la LEC

Se introducen mejoras en los procedimientos ya existentes, orientadas a hacerlos más efectivos. Entre otras medidas:

- se introducen disposiciones para promover la acumulación cuando existieran varios procesos de impugnación de resoluciones administrativas en materia de protección en curso que afecten a un mismo menor,
- se prohíbe de forma expresa la ejecución provisional de las sentencias que se dicten en los procesos de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores,
- y se establece un mismo procedimiento para la oposición a todas las resoluciones administrativas, con independencia de su contenido o de las personas afectadas.

#### 2.5. Otras modificaciones:

- Se modifica la Ley de Protección de Familias Numerosas, para asegurar que éstas conserven el título mientras que al menos uno de los hijos cumpla los requisitos y la edad establecida (veintiún años o veintiséis años si está estudiando).

### **3.1.3. Ámbito Autonómico**

#### **3.1.3.1. Legislación de carácter general**

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificada por Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo, 4/1999, de 8 de enero y 14/2007 de 30 de noviembre.

- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales y Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.
- Ley 3/1994, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León.
- Ley 2/1995, de 6 de abril, por la que se crea la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, modificada por Ley 11/1997, de 26 de diciembre.
- Decreto 2/1998, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, modificado por Decreto 329/1999, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de desarrollo.
- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, del Deporte de Castilla y León.
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León.

#### 3.1.3.2. Normativa específica

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Real Decreto 1112/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de protección de menores.
- Decreto 272/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de Centros y Servicios propios y colaboradores de Protección, modificado y derogado parcialmente por Decreto 283/1996, de 19 de diciembre.
- Decreto 184/1990, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de expedientes administrativos de adopción y Capítulo VI, único vigente del Decreto 57/1988, de 7 de abril, por el que se dictan normas sobre protección de menores, en tanto se dicta la nueva reglamentación reguladora de esta materia.
- Decreto 207/1996, de 5 de septiembre, por el que se establece y regula la habilitación de entidades colaboradoras para funciones de mediación en adopción internacional,

modificado por Decreto 101/2003, de 28 de agosto, vigente en tanto se dicta la nueva disposición reguladora de esta materia.

- Decreto 283/1996, de 19 de diciembre, por el que se distribuyen las competencias que en materia de protección de menores tiene la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Decreto 203/2000, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro Regional Zambrana para la atención a menores con expediente de protección que presenten graves alteraciones de conducta y a menores y jóvenes infractores, modificado por Decreto 42/2004, de 29 de abril.
- Decreto 179/2001, de 28 de junio, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas para la atención de niños y jóvenes dependientes de los servicios de protección a la infancia, modificado por Decreto 130/2002, de 12 de diciembre.
- Decreto 54/2003, de 30 de abril, por el que se crean los “Premios Infancia de la Comunidad de Castilla y León”.
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención de menores con medidas o actuaciones de protección.
- Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores.

- Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se regula la acreditación y funcionamiento de las entidades colaboradoras con funciones de mediación en adopción internacional.
- Decreto 54/2003, de 30 de abril, por el que se crean los «Premios Infancia de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 99/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 100/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Atención y Protección a la Infancia.
- Decreto 131/2003, de 28 de agosto, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.
- Decreto 19/1999, de 8 de febrero, por el que se establece el precio de la plaza a satisfacer por la prestación de servicios y estancias en el Centro «Zambrana», de Valladolid, dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León
- Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares e menores en situación de riesgo o de desamparo.
- Orden FAM/124/2010, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas dirigidas a jóvenes que hayan sido objeto de medida de guarda, mediante expediente de protección de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden FAM/970/2007, de 25 de mayo, por la que se regulan los contenidos, duración, organización y desarrollo de la formación previa de los solicitantes de adopción en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Orden FAM/1990/2008, de 10 de noviembre, por la que se regulan la habilitación autorización de profesionales, y la inscripción y autorización de entidades para dispensar los servicios de asesoramiento y de mediación en el ejercicio del derecho de las personas adoptadas a conocer los propios orígenes, y la organización y funcionamiento de dichos servicios.

- Resolución de 14 de abril de 2009, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla León, por la que se aprueba el Modelo Marco de Reglamento de funcionamiento Interno de los Centros Específicos destinados a la Atención Residencial de Menores con Medidas o Actuaciones de Protección.
- Orden FAM/120/2010, de 2 de febrero, por la que aprueban las bases reguladoras ara la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades de protección a la infancia y apoyo a familias desfavorecidas en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que crea la Red Centinela del Sistema de Protección a la infancia de Castilla y León y se establecen y regulan las estructuras que la integran.

### 3.1.3.3. Ámbito Local

- Plan sectorial de familia e infancia 2006-2009
- Anexo al plan sectorial 2012-2013
- Ordenanza municipal de drogodependencias 2012
- Plan municipal de drogodependencias del Ayuntamiento de Burgos

## **3.2. Legislación de familia**

### **3.2.1. La familia en el marco jurídico**

La acción de los poderes públicos para la tutela de los distintos intereses que confluyen en la realidad familiar se han articulado históricamente en torno a la regulación de los derechos, deberes y responsabilidades de las distintas personas unidas por diferentes relaciones de parentesco, así como a los aspectos de la vida familiar más vinculados al interés público.

La familia, en su condición de grupo, no cuenta en nuestro ordenamiento jurídico con la personificación que sería necesaria para recibir la consideración de sujeto de derecho y obligaciones, aunque sí que aparece como un ámbito en el que surgen derechos y obligaciones y donde se desarrollan múltiples relaciones de distinta naturaleza e indudable trascendencia jurídica.

Desde mediados del siglo pasado el tratamiento de la familia por parte de los poderes públicos ha ido avanzando hacia una mayor atención a la realidad familiar, mediante una creciente consideración de la importancia de las familias en la sociedad, y de las necesidades e intereses específicos de esta forma de vida. Esta visión moderna se encuentra reflejada en los instrumentos jurídicos fundamentales de los ordenamientos de nuestro entorno, dotados del máximo rango, eficacia y grado de consenso, que proclaman los principios informadores e ideales que deben inspirar la acción de las instituciones públicas.

### 3.2.1.1. Ámbito Internacional

#### A) Textos legales y convenios

- La declaración de los derechos humanos de 1948, reconoce el derecho a casarse y a fundar una familia, y reconoce a su vez a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad con derecho a la protección de la sociedad y del Estado.
- La carta social europea de 1961 (ratificada por España en 1961) reconoce como objetivo de los gobiernos signatarios, establecer condiciones para poder hacer efectivos, entre otros el derecho de la familia a una adecuada protección social, jurídica y económica, para lograr su pleno desarrollo.
- Los pactos internacionales de derechos civiles y políticas económicas sociales y culturales, ratificados por España en 1977 recogen el mismo reconocimiento de la familia.
- La carta de los derechos fundamentales de la unión europea de 2000, reconoce el derecho a contraer matrimonio y el derecho a fundar una familia. Su artículo 32.2 establece las directrices para poder conciliar la vida familiar y profesional.
- La Directiva del consejo 2002/73 incorpora nuevos mandatos a los estados, con vistas a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- El Reglamento 2201/2003
  - El documento aprobado por la **Asamblea General de Naciones Unidas** el 29 de octubre de 2013, con motivo de los preparativos y celebración

del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014, que insta a los Estados Miembros a que consideren que *para el año 2014 deberán haberse adoptado medidas concretas para mejorar el bienestar de la familia mediante la aplicación de políticas, estrategias y programas nacionales eficaces, y a que presten la debida consideración al fomento de la formulación de políticas sobre la familia.*

#### B) Planes, Estrategias y Recomendaciones

- Recomendación REC (2006) 19 sobre “Políticas de apoyo a la parentalidad positiva” adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa.
- Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 2009.
- Recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas a España 2010.
- Recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a España 2011.
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo. *El papel de la política familiar en el cambio demográfico: compartir las mejores prácticas entre los Estados miembros.* 4 de mayo de 2011.
- Agenda de la Unión Europea en pro de los Derechos del Niño (2011).
- Tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, por el que se establece un procedimiento de comunicaciones sobre las violaciones de derechos del niño.
- Resoluciones de Naciones Unidas, especialmente las realizadas con ocasión de la celebración del XX Aniversario del Año Internacional de la Familia (Resolución AG 67/142 y otras).
- Estrategia sobre los Derechos del Niño del Consejo de Europa (2012-2015).
- Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: Un compromiso renovado para una Europa sin barreras.
- Recomendación de la Comisión de 20.2.2013. “Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas”. SOC 116. ECOFIN 126. Bruselas 21 de febrero de 2013.
- Estrategia Europea del Crecimiento 2020.

- Proyecto Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al nacimiento y Lactancia (IHAN) promovida por UNICEF y la OMS.
- Recomendaciones en materia de Salud Materno-Infantil de la OMS

### 3.2.1.2. Ámbito Nacional

La constitución española de 1978, que configura a España como estado social y democrático de derecho, señala que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, como la familia, sea real y efectiva.

En su artículo 32, la Constitución reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio.

En su artículo 39, se dispone que los poderes públicos aseguren la protección social, económica y jurídica de la familia.

#### A) Textos legales

Además de la jurisprudencia relativa a los regímenes de seguridad social que afectan a las familias y a lo concerniente al derecho laboral encontramos:

- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.
- Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley 13/2005, de 1 de julio por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas (en esta Ley se incluye también en una disposición adicional la filiación de los hijos en parejas de mujeres).
- Ley Orgánica de 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (diciembre de 2007), ratificada por España en 2008.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Proyectos de ley de Protección a la Infancia y Adolescencia, aprobados por el Consejo de Ministros el día 20 de febrero de 2015.
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia (BOE de 29 de julio de 2015), en su Disposición Final Quinta, contiene varias modificaciones de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

B) Estrategias, planes y catálogos

- Estrategia de Atención al Parto Normal en el SNS, aprobada por Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2007.
- Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en 2010.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.
- Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020.
- Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.
- Plan Nacional de Implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Estrategia “Juventud 2020”.
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016.
- Catálogo de referencia de Servicios Sociales 2013.
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016).
- Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016.
- Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

- Plan de Acción 2014-2017 para la Igualdad de hombres y mujeres en la Sociedad de la Información.
- Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020.
- Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.

### 3.2.1.3. Ámbito Autonómico

- La ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales: se encomienda a la Junta de Castilla y León funciones en materia de familia, protección y apoyo a las familias mediante servicios de orientación, tratamiento y terapia.

Este mismo texto legal, incluye a la familia en el nivel de servicios específicos de acción social, con la finalidad de dispensar tratamiento especializado a aquellas que por sus problemas o necesidades pudieran requerirlo.

- El desarrollo reglamentario de dicha ley, decreto 13/1990 regula el sistema de acción social de Castilla y León, y establece las primeras disposiciones organizativas y funcionales necesarias para materializar las previsiones de atención a familias. Así se instituyó como una de las actividades integrantes del contenido de la acción social, el servicio de apoyo a familias y convivencia en situaciones familiares con limitaciones en sus funciones más elementales y como medida preventiva de la marginación.
- Decreto 233/2001, de 11 de octubre, por el que se regula la creación, composición, estructura y funciones de la Red de Planes sobre Drogas de Castilla y León.
- Mediante Decreto 52/2002, de 27 de marzo, se estableció el régimen jurídico de las actuaciones contempladas en el Plan Director de “Vivienda y Suelo” de Castilla y León 2002-2009. Por ser la vivienda un factor fundamental del bienestar familiar, facilitar el acceso a la misma se concibe como un instrumento de gran importancia en toda política social.
- Con la aprobación de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León se ha pretendido, entre otras cuestiones, ofrecer a la familia, como núcleo fundamental de protección y atención a todos

sus miembros, los apoyos precisos para que continúe desarrollando en mejores condiciones dicha asistencia.

- Acuerdo 9/2004 de la Estrategia regional de conciliación de la vida familiar y laboral.
- Decreto 9/2005, regulación del procedimiento para el reconocimiento de la condición de familia numerosa.
- La Ley 1/2006, de 6 de abril, de Mediación Familiar.
- Líneas estratégicas de apoyo a familias de 1 de Febrero de 2006, recogen de forma sistemática las actuaciones que desde la Administración de Castilla y León se están realizando o se estima conveniente realizar, para conseguir un adecuado desarrollo económico y social de todas las familias. Estas líneas estratégicas se estructuran en referencia a las distintas etapas y transiciones por las que transcurren los diversos tipos de familias, desde su nacimiento hasta su extinción.
- La Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de la Comunidad de Castilla y León, pretende cumplir con el mandato de la Constitución y solucionar problemas derivados de cambios sociales recientes que afectan a la institución familiar.
- II Estrategia de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral 2008-2011.
- Decreto 50/2009 por el que se aprueba el VI Plan Regional de Drogas de Castilla y León 2009-2013.
- Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018.

Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida. Este plan aborda, por primera vez, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres y en contra de la violencia de género de una forma conjunta y con un enfoque integral, ya que la experiencia ha demostrado que la mejor forma de luchar contra la violencia de género es promover la igualdad

efectiva entre mujeres y hombres. Es decir, a mayores cotas de igualdad menores indicadores de violencia de género.

- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia (BOE de 29 de julio de 2015), en su Disposición Final Quinta, contiene varias modificaciones de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

#### 3.2.1.4. Ámbito Municipal

- Plan Sectorial de Familia e Infancia 2006-2009
- Anexo al Plan Sectorial 2012-2013
- III Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2011-2013)
- Ordenanza Municipal de Drogodependencias 2012
- Plan Municipal de Drogodependencias del Ayuntamiento de Burgos
- Plan Municipal de Juventud

## **4. EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES A DESARROLLAR DENTRO DEL ANEXO AL PLAN SECTORIAL DE FAMILIA E INFANCIA PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013**

Este apartado se centra en la evaluación de las actuaciones propuestas en el Anexo al I Plan Sectorial de Familia e Infancia para los años 2012 y 2013, con el objetivo de conocer el grado de cumplimiento de dichas actuaciones desde el año 2012 hasta el 2015.

Para poder recabar la información necesaria, ha sido precisa la colaboración de los diferentes estamentos y servicios que intervienen en el campo de la Infancia y de la Familia.

La participación de los siguientes departamentos del Ayuntamiento de Burgos ha sido fundamental para poder realizar la presente evaluación:

- Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades:
  - Área de Familia e Infancia
  - Área de Centros Cívicos

- Área de Servicios Sociales Básicos
- Área de Cooperación e Inmigración
- Área de Juventud
- Instituto Municipal de Cultura:
  - Área de Festejos
  - Área de Educación
  - Área de Cultura y Bibliotecas
- Servicio Especializado de Deportes
- Área de Sanidad y Medio ambiente
- Área de Urbanismo
- Área de Seguridad Ciudadana

A continuación, se recogen en diversas tablas los objetivos y actuaciones planteados en el Anexo al I Plan Sectorial de Familia e Infancia para los años 2012 y 2013 y, uno por uno, se enlazan con los distintos programas, actividades y actuaciones llevadas a cabo desde 2012 hasta el 2015.

OBJETIVO 1	ACTUACIONES
<p style="text-align: center;"><b>PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA</b></p>	<p>1. Realización de Jornadas de promoción de los derechos de la Infancia, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia (20 N) a través de actividades que promuevan la participación infantil.</p>
	<p>2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para lograr el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, promovido por Unicef.</p>
	<p>3. Crear un apartado en la Web municipal dirigido a la Infancia, en el que se difunda información sobre los derechos de la Infancia, acuerdos municipales que tengan incidencia sobre este colectivo y los servicios municipales dirigidos a ellos.</p>
	<p>4. Promover campañas de interculturalidad a través de actividades y talleres infantiles relacionadas con el ocio, juguetes, cocina, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales que conviven en nuestra ciudad.</p>

**1.1 Realización de Jornadas de promoción de los derechos de la Infancia, coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos de la Infancia (20 N) a través de actividades que promuevan la participación infantil.**

Los días 20 de Noviembre, con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia, se vienen desarrollando en Burgos distintas actividades que persiguen los siguientes objetivos:

- Propiciar la divulgación, reflexión y cumplimiento de los Derechos de la Infancia en la población burgalesa con la colaboración de instituciones que trabajan con dicho colectivo.
- Implicar en el diseño y participación de esta fiesta a los menores miembros del Consejo de Infancia, junto a toda la población infantil de nuestra sociedad.

Cada año se realizan actividades lúdicas relacionadas con los Derechos de la Infancia:

En el año 2012: Jornada formativa para profesionales, relacionada con el “Programa Niños Protegidos”; Actividades divulgativas de los Derechos de la Infancia, en Centros Cívicos, C.E.A.S y Bibliotecas Municipales; reedición de Guías Educativas para padres y profesionales.

En el año 2013: Jornada formativa para profesionales sobre la Mejora de la Atención a la Infancia; Conferencia divulgativa dirigida al público en general, sobre aspectos de interés relacionados con la Infancia; difusión de las guías “Cuando la familia cambia”.

En el año 2014: Sesión formativa para profesionales de Servicios Sociales a cargo de Félix López Sánchez “Afectos, Sentimientos y Emociones en la Infancia: el papel de los profesionales”; edición de la Guías “Cómo educar a los niños y adolescentes en la afectividad y sexualidad”.

En el año 2015: Jornada formativa para profesionales sobre la Infancia; Conferencia divulgativa dirigida al público en general, sobre aspectos de interés relacionados con la Infancia.

**1.2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para lograr el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia, promovido por Unicef.**

Burgos, como Ciudad Amiga de la Infancia, ha garantizado el derecho de los niños y niñas de su localidad a: influir sobre las decisiones que se tomen en su municipio, expresar su opinión sobre el municipio que desean, participar en su familia, en su comunidad y en su vida social, recibir los servicios básicos de salud, educación y protección, tener acceso de agua potable y a servicios de limpieza urbana adecuados, ser protegida de la explotación, la violencia y el abuso, poder pasear con seguridad por las calles en que vive, encontrarse con sus amigos y jugar, tener espacios verdes con vegetación y animales, vivir en un medioambiente no contaminado, participar en eventos sociales y culturales y ser un ciudadano igual a los demás, con acceso a cualquier servicios independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o diversidad funcional.

**1.3. Crear un apartado en la Web municipal dirigido a la Infancia, en el que se difunda información sobre los derechos de la Infancia, acuerdos municipales que tengan incidencia sobre este colectivo y los servicios municipales dirigidos a ellos.**

Dentro de la página Web Municipal, en concreto en Servicios Sociales, hay un apartado de Infancia y Familia en el cual encontramos información sobre Programas de Apoyo a las Familias, Escuelas Infantiles, Programas de Educación Familiar, Servicios de Cuidado a la Infancia, Punto de Encuentro Familiar, Programas de Participación y otros, Días Internacionales de la Infancia, Día Internacional de la Familia, Burgos, Ciudad Amiga de la Infancia y el I Plan Sectorial de Familia e Infancia. También la revista “Plaza Mayor” y el Servicio de Atención Ciudadana se han reafirmado como medios de difusión de las actuaciones, actividades, solicitudes e información en el ámbito de Familia e Infancia.

**1.4. Promover campañas de interculturalidad a través de actividades y talleres infantiles relacionadas con el ocio, juguetes, cocina, costumbres y tradiciones de los distintos grupos culturales que conviven en nuestra ciudad.**

Todos los años en el mes de Noviembre se lleva a cabo una actividad relacionada con la Infancia y la Diversidad cultural, Burgos-África, se realizan talleres de danza, pintura, tatuajes, escritura árabe, juegos de Nigeria, Senegal, Costa de Marfil, desfiles de moda africana y bisutería, degustación de dulces y comida africana...

Se han llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 2	ACTUACIONES
<b>FAVORECER EL CAMBIO DE ACTITUD HACIA LA NO UTILIZACIÓN DEL CASTIGO FÍSICO Y PSICOLÓGICO Y PROMOCIÓN DE ACTITUDES DE BUEN TRATO A MENORES</b>	1. Fomentar en los padres y educadores pautas de crianza positivas mediante charlas, debates, cursos y campañas divulgativas.

**2.1. Fomentar en los padres y educadores pautas de crianza positivas mediante charlas, debates, cursos y campañas divulgativas.**

“Programa Educar en Familia” es un programa de prevención primaria que a través de la realización de talleres promueve y refuerza las habilidades educativas de padres y madres así como las actitudes positivas de socialización de la familia. El objetivo de este programa es intervenir de manera general en el proceso educativo y de relación paterno y maternofamiliar de manera que, promocionando el ejercicio de buenas prácticas educativas y favoreciendo una adecuada vinculación emocional, se mejore la calidad de vida en las relaciones familiares. Se distinguen tres tipos de talleres en función de la edad de los hijos:

- Taller: La educación de mi hijo adolescente (de 13 a 17 años).
- Taller: Educando a mi hijo (de 5 a 12 años).
- Taller: La educación afectiva a mi bebé (de 0 a 4 años y gestantes).

Por su lado, el “Programa Apoyo en la educación de los hijos”, consiste en una orientación individual y familiar sobre pautas educativas que incluye el trabajo personal con los padres y los menores.

Se han llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 3	ACTUACIONES
FACILITAR A LA FAMILIA EL EJERCICIO DE SUS RESPONSABILIDADES DE CRIANZA, ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO DE SUS MIEMBROS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo para que la familia se constituya como una adecuada referencia en la educación afectiva y sexual de los hijos desarrollando el Programa de Educación afectiva y sexual en los centros y asociaciones que lo soliciten.</li> <li>2. Establecimiento de fórmulas de coordinación con las asociaciones de referencia para que aumente la participación en estos programas de familias inmigrantes.</li> </ol>

**3.1. Apoyo para que la familia se constituya como una adecuada referencia en la educación afectiva y sexual de los hijos desarrollando el Programa de Educación afectiva y sexual en los centros y asociaciones que lo soliciten.**

El “Proyecto educación afectivo-sexual”, se trata de un programa que tiene como objetivo facilitar contextos a los padres, madres y educadores en general donde adquirir conocimientos y habilidades para ejercer adecuadamente la educación afectivo-sexual hacia sus hijos e hijas. Los contenidos impartidos en este programa se dividen en tres bloques:

- Contenidos conceptuales:
  - Concepto de sexualidad, visión positiva de la vida y de la sexualidad.
  - Vínculo del apego en la infancia y su conexión con las relaciones íntimas de adulto.
  - El desarrollo evolutivo de la sexualidad.
  - La identidad personal: sexual y de género.

- Los riesgos asociados a la sexualidad: abusos sexuales, embarazos prematuros y ETS.
- Contenidos procedimentales:
  - Habilidades sociales: reconocimiento de sentimientos, expresión, asertividad...
  - La comunicación y el diálogo.
  - Resolución de conflictos.
- Contenidos referidos a las normas, valores y actitudes:
  - Posibles actitudes hacia la sexualidad
  - La tolerancia y el respeto al otro.

**3.2. Establecimiento de fórmulas de coordinación con las asociaciones de referencia para que aumente la participación en estos programas de familias inmigrantes.**

Desde el área de Cooperación e Inmigración, se comunican con las asociaciones a través de reuniones con la Comisión de Integración que depende del Consejo Sectorial de Inmigración, órgano de participación ciudadana formado por asociaciones de inmigrantes, sindicatos, etc. Estas reuniones se realizan una vez al mes y participan de 8 a 10 asociaciones. Los objetivos son promover acciones de sensibilización y realizar sesiones informativas, entre otros.

Se han llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 4	ACTUACIONES
<b>PROMOVER MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecimiento de estrategias para la dotación de mayor número de plazas de guarderías y escuelas infantiles, para cubrir la demanda para la atención de niños de 0 a 3 años en las zonas de nueva expansión en la ciudad.</li> </ol>

4.1. Establecimiento de estrategias para la dotación de mayor número de plazas de guarderías y escuelas infantiles, para cubrir la demanda para la atención de niños de 0 a 3 años en las zonas de nueva expansión en la ciudad.

Con el objetivo de apoyar a las familias de Burgos en la conciliación de la vida laboral y familiar y en el cuidado y protección de los menores, el Ayuntamiento de Burgos cuenta con tres centros específicos para niños de 0 a 3 años de edad; cada uno de ellos con 102 plazas:

- “José Antonio Rodríguez Temiño”.
- “Los gigantillos”.
- “Pequeño Cid”.

Así mismo se dispone del Servicio Municipal de Cuidado a la Infancia. Se trata de un servicio orientado a la atención y cuidado de menores entre 12 semanas y 12 años y menores de 18 años con diversidad funcional, para responder de manera puntual, a necesidades relacionadas con la conciliación de la vida familiar, laboral y social. Hay tres modalidades del Servicio de Cuidado a la Infancia:

- Centro de Día Infantil: Centro de día Iqbal Masih, Centro de día Pequeburgos y Centro de día San Juanin. Tienen carácter puntual y en ningún caso sustituyen a las guarderías o centros educativos de referencia.
- Cuidado a domicilio: Atención en el propio domicilio y acompañamiento o desplazamientos puntuales (cuando no sea posible utilizar los Centros de Día).
- Cuidado grupal: Atención a grupos de niños para fomentar la participación en actividades organizadas por entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro (asociaciones, centros escolares, CEAS, AMPAS, etc.).

Se han llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 5	ACTUACIONES
<p style="text-align: center;">COLABORAR CON OTROS AGENTES SOCIALES EN ARAS DE PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN LA FAMILIA</p>	<p>1. Realización de campañas informativas y formativas acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección a la infancia en accidentes domésticos y de tráfico.</li> <li>- Los beneficios de la lactancia materna.</li> <li>- La dieta equilibrada y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.</li> <li>- El consumo responsable (fármacos, sustancias adictivas, compras, nuevas tecnologías...)</li> </ul> <p>El ejercicio físico; sus beneficios para la salud física y mental.</p>

### **5.1. Realización de campañas informativas y formativas**

Algunas de estas actuaciones se han cumplido a través de diversos talleres y programas llevados a cabo por los siguientes departamentos: Área de Seguridad Ciudadana (Educación Vial - Policía Local), Área de Sanidad y el Instituto Municipal de Cultura.

Talleres realizados:

- “La gran aventura de cruzar una calzada”. Objetivos: prevenir atropellos, desarrollar valores de respeto y solidaridad, prudencia cuando nos desplazamos, fomentar la seguridad a los escolares al desplazarse hasta su centro, reconocer los riesgos en el desplazamiento casa-colegio y aprender unas normas fundamentales para atravesar una calzada.
- “El pasajero”. Objetivos: prevenir los accidentes, desarrollar valores de respeto y prudencia como pasajeros, fomentar la seguridad de los niños cuando viajan en un vehículo y aprender la normativa respecto a las edades y pesos de los pasajeros.
- “Práctica con Karts”. Objetivos: dar la oportunidad a los jóvenes de realizar una práctica de conducción que les sirva para reflexionar sobre la prudencia como futuros conductores de vehículos a motor y aprender la normativa y señales en uso de la vía.
- “Educación Vial para Educación Especial”. Objetivos: afianzar entre el alumnado de Educación Especial normas elementales de seguridad vial en la

triple faceta, peatón-pasajero-conductor de bicicletas y mantener su estado de alerta ante los accidentes por atropello.

- “Primero auxilios”. Objetivos: conocer los fundamentos básicos de los primeros auxilios, aprender a prevenir accidentes y fomentar un espíritu crítico para poder afrontar en los primeros minutos una situación concreta con la máxima seguridad.
- Desde la “Asociación de Madres de la leche” se llevan a cabo exposiciones fotográficas en el Hospital Universitario de Burgos con el objetivo de reivindicar la crianza con apego. También se celebra la “Semana Mundial de la Lactancia Materna” donde se abordan los siguientes temas: Memoria evolutiva de la lactancia; Ampliando conocimientos en la Lactancia Materna; Alimentación en el embarazo e infancia; y, Amamantar y trabajar es posible.
- “Sanos y en Forma” que tiene dos objetivos: el primero mantener un indicador permanente sobre el estado nutricional, hábitos dietéticos y actividad física de la población escolar, y a la vez educar a los niños en hábitos saludables.
- “Jóvenes por la salud” que tiene como objetivo prevenir el cáncer a través de hábitos de alimentación saludable.
- “Aprendo a comer de manera equilibrada”, valora la importancia de una alimentación sana y equilibrada.
- “Prevención consumo de tabaco en la escuela”. Objetivo: dotar al alumnado de las habilidades necesarias para resistir la presión de grupo y evitar el inicio del hábito de fumar.
- “Sin malos humos”, sesión formativa sobre los riesgos y efectos nocivos del tabaco.
- “Taller de Reducción de accidentes de tráfico relacionados con el consumo de alcohol y cannabis”.
- “Telefonía móvil e internet: derechos y riesgos”. Objetivos: analizar los posibles riesgos derivados del uso del teléfono móvil e Internet, dando a conocer las herramientas de seguridad para prevenirlos; conocer el funcionamiento de las redes sociales; aprender cuáles son nuestros derechos como usuarios de telefonía móvil y de Internet.
- “Aprendo a comprar con garantías”. Objetivos: facilitar el conocimiento de los derechos y obligaciones que tienen al realizar la compra de bienes, tanto en el comercio tradicional como en compras realizadas por internet; aprender los

derechos que confiere la garantía, su correcta utilización, las formas de reclamar en caso necesario y los organismos públicos de dónde acudir para hacerlo.

- “Evolucionando en salud”. Objetivos: fomentar la actividad física en los niños de la ciudad de Burgos. Previene el sedentarismo en la infancia y adolescencia mediante un taller ameno y activo, desarrollado en el entorno científico del Museo de la Evolución Humana, proporcionando a los niños un conocimiento básico de cómo la evolución ha modelado los hábitos y estilos de vida, y de sus repercusiones en la salud.
- “Escuelas deportivas municipales”: incluyen programas educativos extraescolares, implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y el joven buscando su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos que les permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva.

Dentro de este apartado, también hay que destacar el Servicio de Salud Joven y en concreto las siguientes áreas:

- Área de educación vial: Programas de Educación Vial; Campañas de prevención en el consumo de alcohol y conducción vial; y Creación de grupos de afectados por accidentes de circulación.
- Área de alimentación: Centro de información en trastornos de alimentación; Programas de educación en la prevención de los trastornos de alimentación; Diagnóstico y derivación de los trastornos de alimentación; y Orientación psicológica a afectados y familiares.
- Área de prevención de drogas y adicciones: Programas de Educación en la prevención de las drogas; Programas de Educación en la prevención de otras adicciones (ludopatía, sexo, telefonía, móvil, internet, etc.); y Orientación psicológica a afectados y familiares.

Se han llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 6	ACTUACIONES
PREVENIR SITUACIONES DE DESAJUSTE O RUPTURA FAMILIAR	1. Refuerzo de los servicios de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de problemáticas individuales o familiares.
	2. Creación de programas participativos y formativos para el fomento del adecuado funcionamiento familiar y de pareja, como base del bienestar familiar.
	3. Garantizar la continuidad de los Equipos de Apoyo a Familias, de forma que existan en la proporción que plantea el Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia de al menos un equipo de dos educadores y un psicólogo por cada cuatro CEAS.

**6.1. Refuerzo de los servicios de orientación y asesoramiento psicológico para el abordaje de problemáticas individuales o familiares.**

“Programa de Apoyo Psicológico”, tiene como objetivo orientar a personas y/o familias a desarrollar estrategias de cambio que faciliten la resolución de conflictos o situaciones problemáticas. Va dirigido a cualquier familia y/o personas de la ciudad de Burgos que esté atravesando una situación de crisis o conflicto que afecte a su bienestar emocional. El acceso se realiza a través del CEAS de la zona.

Dentro del Servicio de Salud Joven hay un apartado destinado a la atención psicológica y se basa en:

- Diagnóstico y tratamiento de trastornos psicológicos más frecuentes en jóvenes como; problemas de ansiedad, trastornos depresivos, ideas suicidas, crisis académicas, etc.
- Orientación profesional y orientación para el estudio. Técnicas de estudio.

**6.2. Creación de programas participativos y formativos para el fomento del adecuado funcionamiento familiar y de pareja, como base del bienestar familiar.**

“Convivir en pareja”, taller en el que se tratan temas como la comunicación, el afecto, la resolución de conflictos, los objetivos de pareja, y otros aspectos jurídicos y psicológicos que afectan a la vida en pareja y a la educación de los hijos.

Aunque no se trata de un apoyo preventivo la Guía de “Cuando la familia cambia”, tiene como objetivo ayudar a los hijos a una adaptación positiva ante procesos de separación o divorcio. Burgos, como Ciudad Amiga de la Infancia, desarrolla programas de Apoyo a Familias en situación de separación y divorcio desde el año 1997, con el objetivo de ayudar a la reestructuración personal y familiar que sigue a un proceso de este tipo, sin perder el objetivo principal que es la protección a la Infancia. Por este motivo se crea esta Guía, que pretende ser un soporte documental, que apoye el trabajo municipal y al mismo tiempo llegue a otras parejas que están atravesando una situación de separación.

**6.3. Garantizar la continuidad de los Equipos de Apoyo a Familias, de forma que existan en la proporción que plantea el Plan Regional Sectorial de Atención y Protección a la Infancia de al menos un equipo de dos educadores y un psicólogo por cada cuatro CEAS.**

En la ciudad de Burgos hay un total de nueve CEAS (CEAS I Centro de Vadillos, CEAS II Centro de Arlanzón, CEAS III San Pedro de la Fuente, CEAS IV San Pedro de la Fuente y San Felices, CEAS V San Julián, CEAS VI Capiscol, CEAS VII Gamonal-La Antigua, CEAS VIII Gamonal Las Torres y CEAS IX Río Vena).

Dentro del Programa de Intervención Familiar hay cuatro Equipos de Apoyo a Familias (EAFs):

- EAF I: CEAS I Vadillos, CEAS II Arlanzón y CEAS IX Río Vena.
- EAF II: CEAS III San Pedro de la Fuente, CEAS IV San Pedro y San Felices y CEAS V San Julián.
- EAF III: CEAS VI Capiscol, CEAS VII Gamonal- La Antigua.
- EAF IV: CEAS VIII Gamonal Las Torres.

Cada EAFs está formado por una psicóloga y dos educadoras, menos el VIII que cuenta con un equipo más reducido.

Se ha llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 7	ACTUACIONES
IMPULSAR MEDIDAS DIRIGIDAS A FAMILIAS EN ESPECIAL VULNERABILIDAD	1. Continuar ofreciendo Programas de Apoyo a Familias en situación de separación o divorcio.
	2. Promover acciones de apoyo y protección a familias con padres/madres adolescentes o muy jóvenes mediante recursos específicos: programas de apoyo educativo, psicológico e instrumental.
	3. Completar y mejorar el protocolo de actuación con la infancia y la familia y en casos de intervención en crisis, emergencias y catástrofes.
	4. Prestar especial atención a las familias de padres/madres adolescentes o muy jóvenes, de cara a garantizar la adecuada atención y educación de los menores a su cargo.

**7.1. Continuar ofreciendo Programas de Apoyo a Familias en situación de separación o divorcio.**

Dentro del “Programa de Apoyo a Familias” las problemáticas con mayor incidencia siguen siendo las asociadas a situaciones de separación y divorcio junto con los problemas relacionales progenitores-hijos y las negligencias emocionales y físicas.

**7.2. Promover acciones de apoyo y protección a familias con padres/madres adolescentes o muy jóvenes mediante recursos específicos: programas de apoyo educativo, psicológico e instrumental; y, 7.4. Prestar especial atención a las familias de padres/madres adolescentes o muy jóvenes, de cara a garantizar la adecuada atención y educación de los menores a su cargo.**

“Programa de Apoyo a Familias” va dirigido a todo tipo de familias independientemente de la edad de los hijos y tiene como objetivo general afianzar el papel protector de la misma a través de la prestación de un apoyo profesional multidisciplinar a familias en situación de especial dificultad, con el fin de mejorar el desempeño en las áreas educativa, relacional y de autocuidado, promoviendo su autonomía y bienestar.

Este programa se basa en las siguientes actuaciones:

- “Programa de Intervención familiar”: Capacitación de la familia para la correcta atención de los menores a su cargo, corrigiendo las carencias y problemas asociados a la aparición o mantenimiento de situaciones de desprotección. PIF de actuación (preservar la integridad familiar) y PIF de medida (Separación provisional-Reunificación o intentar preservar la integridad familiar en situaciones de riesgo grave).
- “Programa de atención prenatal y de la primera infancia para familias en dificultad social”. Objetivo: prevenir situaciones de riesgo y/o maltrato, durante el embarazo y los primeros 18 primeros meses de vida (se desarrolla vinculado a un PIF de medida o actuación).
- “Asesoramiento y orientación técnica a las familias”: Apoyo para el desempeño del adecuado funcionamiento de las funciones parentales de atención, educación y cuidado y en aquellos casos en los que no sea necesaria la intervención familiar como recurso específico.
- “Asesoramiento Psicológico”: Apoyo psicológico a familias con menores en riesgo.
- “Seguimiento de la evolución del menor en la familia”. Objetivo: Garantizar, mediante comprobaciones directas, la adecuada conducta de los padres.
- “Asesoramiento y Orientación a profesionales” respecto a determinadas problemáticas que necesitan de un análisis conjunto y minucioso para adecuar la respuesta a las necesidades planteadas y valorar posibles líneas de intervención.
- “Valoración de menores en situación de riesgo”: Valorar conjuntamente si existe posible situación de riesgo o desamparo o decidir posibles actuaciones.

En cuanto a la actuación concreta de apoyo instrumental, existe desde los CEAS el “Programa de ayudas económicas de urgente necesidad”, se trata de unas prestaciones económicas de carácter extraordinario, transitorio y no habitual destinadas a paliar total o parcialmente situaciones de urgencia de personas por un estado de necesidad y con riesgo de exclusión social. Las ayudas pueden destinarse a las siguientes áreas de necesidad: ayudas para gastos en atención a necesidades básicas de subsistencia, ayudas para atención a necesidades básicas no cubiertas por el Sistema Público de Salud, ayudas para la vivienda, ayudas para la atención a necesidades no cubiertas por el

Sistema Público de Educación, ayudas para mujeres víctimas de violencia de género y ayudas destinadas a la financiación de alojamiento alternativo.

**7.3. Completar y mejorar el protocolo de actuación con la infancia y la familia y en casos de intervención en crisis, emergencias y catástrofes.**

Actuación no cumplida

Se ha llevado a cabo el 75% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 8	ACTUACIONES
<b>FACILITAR EL PLENO DESARROLLO INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	1. Seguir apoyando el programa “Construyendo mi futuro” promovido por la Junta de Castilla y León y dirigido a grupos de chicos en riesgo de exclusión social entre los 12 y 16 años.
	2. Desarrollar junto con la Concejalía de Juventud programas de inclusión en la oferta normalizada para jóvenes en riesgo.
	3. Establecer con la Policía Local y otros servicios mecanismos para hacer frente a los problemas de abusos sexuales a menores.

**8.1. Seguir apoyando el programa “Construyendo mi futuro” promovido por la Junta de Castilla y León y dirigido a grupos de chicos en riesgo de exclusión social entre los 12 y 16 años.**

El Programa “Construyendo mi Futuro” continúa activo. Sus destinatarios son grupos de jóvenes en riesgo de exclusión social con edades comprendidas entre los 12 y 18 años y tiene como objetivo trabajar habilidades sociales y personales a través del ocio y tiempo libre. Tiene varios talleres permanentes que son:

- Taller de deportes.
- Entrenamiento de Fútbol Sala.
- Rimadero –Taller de Break.

### **8.2. Desarrollar junto con la Concejalía de Juventud programas de inclusión en la oferta normalizada para jóvenes en riesgo.**

Desde el Área de Juventud, se desarrollan diversos programas, proyectos y actividades que tienen como finalidad lograr la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y facilitar su emancipación. Los ámbitos de actuación son los siguientes:

- Formación: Escuela Municipal de Animación Juvenil y Tiempo Libre; Programa de Educación Juvenil de la oferta Educativa del Ayuntamiento; Verano Formativo para jóvenes; Programación de Formación del Hangar, entre otras.
- Información Juvenil: Centro de Información Juvenil; Antena Joven; Presencia en las Redes Sociales; Servicio de Salud para jóvenes, etc.
- Promoción Artística y Cultural: Centro de Creación Musical Hangar; Hangar Market; Murales artísticos; Grafitis en Muros legales; IX Certamen de Carteles sobre Donación y trasplante de órganos, etc.
- Dinamización Juvenil: Espacio Joven; Subvenciones para Asociaciones Juveniles y Grupos de jóvenes; Jornadas de Ciclismo y Aventura; Concurso “Juega en Europa”, entre otras.
- Autoempleo: Espacio Emprende; Servicio de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable; Formación para el Autoempleo; Vivero de Empresas; Convenio con la Universidad de Burgos; Evento para el fomento del empleo juvenil, etc.
- Colaboración Institucional: Convenio con Asociación de Jóvenes Empresarios; Convenio con Cruz Roja Juventud; Convenio Asociación de Prensa; Convenio con la Universidad de Burgos; Convenio con Scouts.

### **8.3. Establecer con la Policía Local y otros servicios mecanismos para hacer frente a los problemas de abusos sexuales a menores.**

La Policía Local todavía no aborda este tema, pero sí desde la Policía Nacional a través de la Unidad de Familia y Mujeres, la cual tiene como objetivo una atención integral,

continua y especializada a la víctima desde el primer momento en que se persone en una comisaría, y además se ha creado la figura del Coordinador Nacional de Seguimiento y Control de Violencia Doméstica, de Género y Sexual, que unifica la dirección de las actividades contra esta lacra y permite un tratamiento policial integral. El Coordinador Nacional cuenta también con un gabinete de estudios para analizar los delitos en este ámbito y promover iniciativas dirigidas al problema social que genera la violencia de este tipo.

Todas las actuaciones propuestas dentro de este objetivo se han llevado a cabo, aunque haya sido desde distintos departamentos a los planteados.

OBJETIVO 9	ACTUACIONES
<p>PROMOVER CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN EN VALORES DONDE LOS PROTAGONISTAS SEAN LOS NIÑOS Y NIÑAS</p>	<p>1. Realización de programas en CEAS y Centros Cívicos relacionados con:</p> <p>El aprendizaje de conductas socialmente competentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Habilidades sociales.</li> <li>b) Optimización de las relaciones interpersonales. Educación sexual y prevención de abusos sexuales.</li> <li>c) Educación para la igualdad de género.</li> <li>d) Programas de resolución de conflictos y control de la agresividad.</li> </ul> <p>Potenciar un estilo de vida saludable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Promoción del consumo responsable.</li> <li>f) Fomento de hábitos de vida saludable: ocio, alimentación...</li> <li>g) Educación vial.</li> <li>h) Conocimiento de los recursos comunitarios.</li> </ul>
	<p>2. Continuar con el desarrollo en los centros educativos y a través del Programa municipal “La ciudad también enseña” de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Programas de educación para la paz, salud, y educación medioambiental.</li> <li>b) Programas de promoción de equiparación de roles e igualdad de género.</li> <li>c) Programa de prevención de la violencia entre iguales.</li> <li>d) Programas de educación intercultural.</li> </ul>

### 9.1. Realización de programas en CEAS y Centros Cívicos en diferentes temáticas

En relación con el Plan de Familia del Ayuntamiento de Burgos, los Centros Cívicos de Burgos actúan sobre los siguientes objetivos:

- Realización de programas en CEAS y Centros Cívicos relacionados con: El aprendizaje de conductas socialmente competentes:
  - a) Habilidades sociales: Entendidas como conjunto de conductas aprendidas de forma natural (y que por tanto pueden ser enseñadas), que se manifiestan en situaciones interpersonales, socialmente aceptadas y orientadas a la obtención de reforzamientos ambientales, constituyen la base de la intervención en todos los talleres y actividades infantiles de los centros cívicos. Se manifiestan especialmente en las siguientes actividades y servicios: Ludoteca, Taller de ingenios, Juegos tradicionales, Fábulas cuentos y Leyendas, Programa de Biblioteca: Cantamos contamos.
  - b) Optimización de las relaciones interpersonales: Educación sexual y prevención de abusos sexuales. Este objetivo se aborda de forma transversal en los programas de adolescentes: Programa a tu onda del Centro Cívico Capiscol, Programa Distrito Joven en los centros cívicos Río Vena y San Agustín en los que se dedican sesiones específicas para tratar este objetivo.
  - c) Educación para la igualdad de género: Este objetivo se abordará específicamente en el programa de verano de infancia 2016, cuyo centro de interés es la Igualdad y la Coeducación.
  - d) Programas de resolución de conflictos y control de la agresividad. No se abordan desde nuestra programación porque no se ha detectado ninguna demanda ni necesidad de intervención.
- Potenciar un estilo de vida saludable:
  - a) Promoción del consumo responsable. Este objetivo se trabaja de forma más específica en la actividad “Ecotaller” y fue centro de interés en la programación de verano 2015.
  - b) Fomento de hábitos de vida saludable: ocio y alimentación. Es uno de los objetivos específicos que más se trabajan de forma transversal en toda la programación. Aproximadamente el 70% de las actividades inciden en el

mismo. Algunas de las actividades que lo ejemplifican son: Pequechef, Juegos predeportivos, Psicomotricidad en familia, Yoga para niños, Danzas del mundo, Taller de repostería saludable, Juegos motrices, etc.

- c) Educación vial: Se trabaja de forma puntual en la actividad “Viajeros por Europa” y en las visitas que se realizan dos veces al año a las instalaciones de la Policía Local.
- d) Conocimiento de los recursos comunitarios: Se trabaja en profundidad en los programas de adolescentes (Programa a tu onda del Centro Cívico Capiscol, Programa Distrito Joven en los centros cívicos Río Vena y San Agustín) y en las actividades para niños de 8 a 12 años denominadas “Viernes divertido” que se desarrollan en Capiscol, Gamonal Norte y San Agustín que incluyen salidas a distintos recursos educativos, sanitarios, culturales y comunitarios de la ciudad.

## 9.2. Continuar con el desarrollo en los centros educativos y a través del Programa municipal “La ciudad también enseña”

“La ciudad abre sus puertas” consta de más de 140 programas didácticos ofrecidos por las distintas secciones del Ayuntamiento de Burgos. Respecto a las actuaciones previstas contamos con los siguientes programas enmarcados en el Servicio de Sanidad, Medioambiente, Instituto Municipal de Cultura y Juventud e igualdad de oportunidades (Salud Joven):

Sanos y en forma, Evolucionando en Salud, Prevención del consumo de tabaco en la escuela, Concurso escolar “Sin malos humos”, Jóvenes por la salud, Visita a la potabilizadora, Islas ecológicas y puntos limpios, Conocer el tratamiento de la basura, Taller sobre energías renovables y ahorro de energía, Visita al aula de las energía renovables y Pon salud a tu entorno; Las eco-patrullas, Sexo: que sea para sentirte bien, Prevención de la violencia, Educación en valores: por la inclusión, Un paseo por la diversidad.

Se ha llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 10	ACTUACIONES
<p>FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES COMO CIUDADANOS DE PLENO DERECHO, PARA QUE PUEDAN EXPRESAR SUS INQUIETUDES Y DEMANDAS Y PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN EN LAS MATERIAS QUE LES AFECTEN</p>	<p>1. Establecer foros de participación donde los menores puedan expresarse, enmarcados en el Consejo Municipal de Infancia y las asociaciones que trabajan con y para la infancia.</p>
	<p>2. Instalar en la Web Municipal y en otros emplazamientos, buzones en los que se recoja la opinión y demandas de los menores, respecto a los servicios municipales dirigidos a ellos y otras cuestiones que les conciernan.</p>
	<p>3. Establecer mecanismos que faciliten la expresión de los niños, niñas y adolescentes, de sus problemas para mejorar la detección e intervención en casos de riesgo para su bienestar.</p>

**10.1.** Establecer foros de participación donde los menores puedan expresarse, enmarcados en el Consejo Municipal de Infancia y las asociaciones que trabajan con y para la infancia.

El Consejo Municipal de la Infancia permite a los menores burgaleses estar en comunicación con la Corporación Local. Este Consejo, está compuesto por 25 miembros designados desde los centros escolares de Burgos. Tiene como objetivo entre otros, favorecer la participación de los niños de Burgos en la definición de las políticas municipales, considerando su capacidad de opinión y expresión de los asuntos que les afecten.

**10.2.** Instalar en la Web Municipal y en otros emplazamientos, buzones en los que se recoja la opinión y demandas de los menores, respecto a los servicios municipales dirigidos a ellos y otras cuestiones que les conciernan.

Actuación no cumplida.

**10.3. Establecer mecanismos que faciliten la expresión de los niños, niñas y adolescentes, de sus problemas para mejorar la detección e intervención en casos de riesgo para su bienestar.**

Desde la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades, se trabaja para mejorar la situación de la Infancia en la ciudad, y más concretamente desde el Área de Familia e Infancia, desde donde se impulsan anualmente programas que promueven el bienestar de la Infancia y sus familias, en la prevención e intervención de situaciones detectadas de desprotección y maltrato infantil.

Se ha llevado a cabo el 66,7% aproximadamente de las actuaciones propuestas

<b>OBJETIVO 11</b>	<b>ACTUACIONES</b>
VELAR PORQUE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARQUES Y CALLES DE LA CIUDAD, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LA INFANCIA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dar consistencia a la coordinación interdepartamental, mediante el establecimiento de espacios de trabajo conjunto, que vele por:<ol style="list-style-type: none"><li>a) La existencia de zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego en todos los barrios de la ciudad y su adecuado mantenimiento en aspectos de: salud, higiene, seguridad y accesibilidad.</li><li>b) La mejora de las condiciones de seguridad ciudadana que afectan a la infancia.</li></ol></li></ol>

**11.1. Dar consistencia a la coordinación interdepartamental, mediante el establecimiento de espacios de trabajo conjunto, que vele por:**

**a) La existencia de zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego en todos los barrios de la ciudad y su adecuado mantenimiento en aspectos de: salud, higiene, seguridad y accesibilidad.**

Según el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, dentro de los Sistemas locales, cada barrio cuenta con áreas de juego y recreo y pequeños jardines.

La superficie ajardinada dentro de la ciudad de Burgos es de 1.823.957 m<sup>2</sup>, y el número de áreas de juegos infantiles es de 180.

b) La mejora de las condiciones de seguridad ciudadana que afectan a la infancia.

Dentro del Área de Seguridad Ciudadana, la Policía Local, los Bomberos y Protección Civil ponen en marcha distintos talleres y campañas: Tráfico y Protección Civil, Abróchate a la vida, El rey de la casa, el rey de tu coche, Contra el uso del móvil al volante, etc., todos ellos destinados a mejorar las condiciones de seguridad de los menores.

Se ha llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

OBJETIVO 12	ACTUACIONES
COLABORAR EN EL IMPULSO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACCESIBILIDAD A LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES DIRIGIDAS A LA INFANCIA	1. Velar por que la oferta municipal de servicios dirigidos a la infancia contemple los requisitos de accesibilidad.

**12.1. Velar por que la oferta municipal de servicios dirigidos a la infancia contemple los requisitos de accesibilidad.**

La Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Provincia (FEDISFIBUR) tiene como objetivo común conseguir la normalización e inserción integral de la persona con discapacidad física.

Áreas de trabajo:

- Valoración Bio-Psico-Social.
- Asesoramiento jurídico.
- Empleo y formación.
- Apoyo psicológico.
- Infancia y Juventud.
- Accesibilidad.

Dentro de esta actuación, el Área de Infancia y Juventud, tiene como objetivo impulsar la participación de las personas con discapacidad física en las actividades de

ocio y tiempo libre que se desarrollen en la ciudad de Burgos y reivindicar la accesibilidad de la oferta cultural y lúdica municipal.

El Área de Accesibilidad promueve:

- Favorecer la normalización de la vida de las personas con discapacidades físicas, teniendo en cuenta que la accesibilidad beneficia a todos.
- Eliminar barreras arquitectónicas y promover la no creación de nuevas barreras.

Se ha llevado a cabo el 100% de las actuaciones propuestas, habiéndose cumplido, por tanto, el objetivo planteado.

Muchos de los objetivos planteados han sido tratados de manera transversal por los distintos departamentos del Ayuntamiento, este hecho, ha dificultado la tarea de poder asignar cada actuación a algún programa o departamento específico, no obstante haciendo una valoración global podemos afirmar que el resultado ha sido satisfactorio ya que todos los objetivos han sido desarrollados en mayor o menor medida.

A modo de resumen, a continuación se presentan las principales conclusiones de la evaluación que se ha efectuado del Anexo al Plan Sectorial de Familia e Infancia para los años 2012 y 2013, punto de partida del II Plan de Infancia, Adolescencia y Familia del municipio de Burgos.

Esta valoración ha sido realizada por evaluadores externos a la Gerencia, en base al cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas en la redacción del Anexo hasta el año 2015.

1. Los CEAS se mantienen como espacios de unión y participación, tanto familiar como infantil, abarcando todas las zonas de la ciudad de Burgos y contando actualmente con nueve Centros de Acción Social y cinco Centros Cívicos.
2. Mejora de la implicación de los distintos colectivos inmigrantes en las jornadas y festivales realizados, gracias al establecimiento de fórmulas de coordinación con las asociaciones.

3. Mejora en la colaboración entre los diferentes agentes sociales con el objetivo de promover hábitos de vida saludables en la familia, mediante la realización de diferentes actividades como talleres, charlas, etc.
4. Ampliación de los Equipos de Apoyo a Familias, en la actualidad se cuenta con cuatro equipos que dan cobertura, a través de los CEAS, a toda la población de la ciudad.
5. Perfecta coordinación entre el Ayuntamiento y los centros escolares en la planificación de los diferentes programas educativos de desarrollo integral como “La ciudad también enseña” o “Construyendo mi futuro”, que permiten la educación en valores y donde los protagonistas son los niños y niñas de la ciudad de Burgos.
6. Es necesario mejorar aspectos relacionados con la gestión y recogida de información.

En definitiva, según los datos e indicadores analizados, se determina un cumplimiento generalizado de los objetivos planteados en dicho Anexo.

## **5. INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE BURGOS**

El análisis de la población y su dinámica demográfica han constituido tradicionalmente la primera de varias etapas para indagar y entender las características, necesidades y problemas de la sociedad.

Al no existir un único organismo que acumule todos los datos de las personas menores de edad y sus familias, se puede acceder a numerosas fuentes de información proporcionadas desde los servicios estadísticos públicos, como pueden ser los ligados al ámbito académico o de salud, y a pesar de ello no conseguiríamos una información completa de la situación.

Por ello, la estructura del diagnóstico de la situación de la infancia, adolescencia y familia que se presenta a continuación pretende analizar los datos obtenidos de mayor a menor nivel, empezando con un primer apartado donde se examina la evolución demográfica de la ciudad de Burgos, analizando diferentes indicadores como la evolución de habitantes, la natalidad y la mortalidad.

En segundo lugar, se analiza la situación y características de la infancia y adolescencia en los últimos años, desde el año 2012 tras la aprobación del Anexo al I Plan Sectorial de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Burgos, haciendo finalmente un análisis diagnóstico de la situación actual.

Por último, con la misma estructura señalada anteriormente, se hace un análisis de los hogares y las familias en la región de Castilla y León en los últimos años, haciendo finalmente un análisis de diagnóstico de la situación actual en el municipio de Burgos.

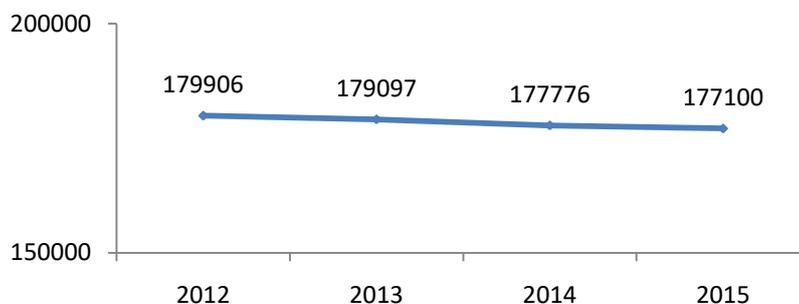
Toda esta información pretende ofrecer una visión actualizada de la realidad de la infancia, adolescencia y familia del municipio de Burgos.

### **5.1. La población del municipio de Burgos**

En el siglo XXI, el municipio de Burgos ha experimentado una gran transformación tanto en el número de habitantes, como en la forma de vida y en la visibilidad e importancia que se le da a la actuación con y para las personas menores de edad y sus familias.

En el año 1999, Burgos tenía una población de 162.802 habitantes, mientras que en el año 2015, el número de habitantes fue 177.100. En una década, la cifra de burgaleses ha aumentado algo más de 14.000 personas, debido mayoritariamente a los movimientos migratorios.

Desde la realización y puesta en marcha del anexo al Plan Sectorial de Familia e Infancia para los años 2012 y 2013, según datos del Instituto Nacional de Estadística, la población del municipio de Burgos ha descendido en algo menos de tres mil personas como se puede observar en la figura 1.



*Figura 1.* Evolución de la población del municipio de Burgos. (INE, 2012-2015)

Como se aprecia en la figura 2, donde se muestra la población en el municipio de Burgos según la edad y el sexo, con los últimos datos del año 2015, hasta los 24 años los hombres superan a las mujeres, mientras que a partir de los 25 años es mayor el número de mujeres entre la población. La mayor representación de población, los hombres la alcanzan en el tramo de 35 a 49 años, mientras que las mujeres de 35 a 59. La principal razón de estos datos es que se trata de población activa, en edad de empleabilidad, donde, entre otras cosas, se concentra mayor número de población proveniente de las migraciones.

A partir de los 70-75 años hay una gran diferencia entre el número de hombres y mujeres, siendo superior el de éstas, llegando a representar la población de mujeres mayores (mayores e iguales a 65) el 11,94% de la población total (frente al 8,34% de los hombres). Esto es debido a que la esperanza de vida de las mujeres es de 85,6 años, mientras que la de los hombres es 80,1, habiendo una brecha de género de 5,5 puntos.

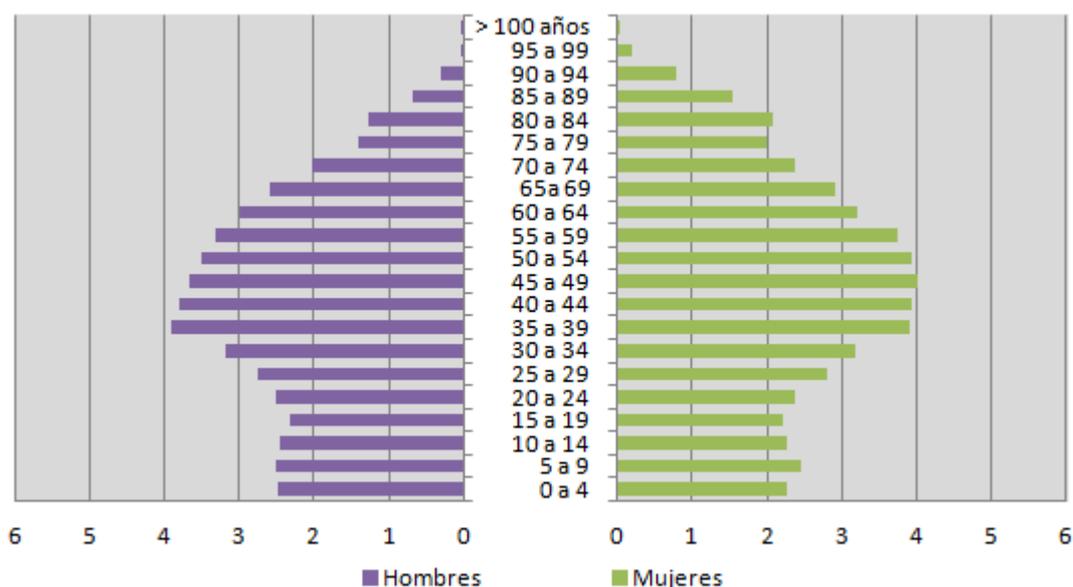


Figura 2. Población en el municipio de Burgos según edad y sexo en el año 2015. (INE, 2016)

El crecimiento vegetativo o natural, definido como la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones de una población, es uno de los principales indicadores de evolución de la población, caracterizado en Burgos por mayores tasas de mortalidad que natalidad. Por lo tanto, Burgos en las últimas décadas analizadas tiene un crecimiento vegetativo negativo.

El municipio de Burgos tiene una población envejecida, los habitantes de 0 a 16 años suponen el 15,38% del total, mientras que las personas mayores e iguales a 65 años son el 20,28%, afianzándose el envejecimiento de la población ya que a lo largo de 2015 los habitantes del municipio de 0 a 15 años han descendido en 86 personas, las personas de 16 a 64 también lo hicieron en 1.412 personas, mientras que las personas mayores de 64 aumentaron en 691 habitantes.

Tabla 1.

*Distribución de la población del municipio de Burgos por grandes grupos de edad (INE, 2015).*

Edad	Total	% sobre el total	Hombres	Mujeres	% hombres	% mujeres
0-14	25.539	14,42%	13.154	12.385	51,51%	48,49%
15-29	26.546	14,99%	13.435	13.111	50,61%	49,39%
30-44	38.838	21,93%	19.283	19.555	49,65%	50,35%
45-64	50.253	28,38%	23.827	26.426	47,41%	52,59%
65 y más	35.924	20,28%	14.779	21.145	41,14%	58,86%
<b>Total</b>	<b>177.100</b>	<b>100,00%</b>	<b>84.478</b>	<b>92.622</b>	<b>47,70%</b>	<b>52,30%</b>

El índice de envejecimiento del municipio de Burgos en 2015 (131,86%) es la relación entre la población de personas mayores (mayor de 64 años) y la menor de 16 e indica que por cada 100 menores de 16 años hay 131 mayores de 64 años. Respecto al año anterior, este índice ha crecido en el municipio 2,32 puntos porcentuales.

El índice de recambio sobre la población activa, relación entre la población próxima a jubilarse (60-64 años) y la población próxima a incorporarse al mercado laboral (15-19 años), indica que en el municipio, por cada 100 personas potencialmente laborables hay 136 con perspectiva de jubilación, casi una menos que en el año anterior.

Tabla 2.

*Tasas de indicadores demográficos.*

	Municipio de Burgos	
Dependencia	55,44%	<b>Dependencia:</b> (Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. 16 a 64) *100
Envejecimiento	20,28%	<b>Envejecimiento:</b> (Pob. >64 / Pob. Total) *100
Infancia	14,42%	<b>Infancia:</b> (Pob. 0 a 14 / Pob. Total) *100
Juventud	14,99%	<b>Juventud:</b> (Pob. 15-29 / Pob. Total) *100
Tendencia	95,76%	<b>Tendencia:</b> (Pob. 0-4 / Pob. 5-9) *100
Maternidad	21,42%	<b>Maternidad:</b> (Pob. 0-4 / Pob. Mujeres 15 a 49) *100
Reemplazo	78,69%	<b>Reemplazo:</b> (Pob. 20-29 / Pob. 55 a 65) *100

En el municipio, la población de origen extranjero muestra una estructura más joven que la española; por tramos de edad, el 81,22% de las personas de nacionalidad extranjera tienen de 16 a 64 años, 18,14 puntos porcentuales por encima de las personas de origen español, el 17,21% de las personas extranjeras tienen menos de 16 años, 1,96 puntos porcentuales más que las españolas, y la población extranjera mayor de 64 años son el 1,57%, 20,1 puntos porcentuales menos que las personas españolas. El índice de envejecimiento<sup>3</sup> de las personas extranjeras (9,13%) es muy inferior al alcanzado por los españoles (142,13%); respecto al año anterior, en el primer colectivo este índice ha crecido 1,6 puntos porcentuales y en el segundo 1,75.

Tabla 3.

*Distribución de la población del municipio de Burgos según nacionalidad (INE, 2015).*

Edad	Total	% sobre el total	Españoles	Extranjeros	% Esp.	% Ext.
< 16	27.244	15,38%	25.141	2.103	15,25%	17,21%
16-64	113.932	64,33%	104.008	9.924	63,08%	81,22%
> 64	35.924	20,29%	35.732	192	21,67%	1,57%
<b>Total</b>	<b>177.100</b>	<b>100,00%</b>	<b>164.881</b>	<b>12.219</b>	<b>93,10%</b>	<b>6,90%</b>

La Encuesta de Población Activa (EPA) es elaborada por el INE y se trata de una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, cuya finalidad principal es obtener datos de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Según la EPA en el I trimestre de 2016, la población total de 16 y más años de la provincia de Burgos ascendía a 301.700 personas; la población activa<sup>4</sup> supone el 59,3% con mayoría masculina (56,42% hombres) y el 40,7% restante inactiva<sup>5</sup> con marcado

<sup>3</sup> Porcentaje que representa la población mayor de 64 años respecto a la población con menos de 15.

<sup>4</sup> Personas de 16 o más años que, durante la semana de referencia (la anterior a aquella que se realiza la entrevista), suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios o están disponibles y en condiciones de incorporarse a dicha producción. Se subdividen en ocupados y parados.

<sup>5</sup> Personas de 16 o más años que no incluidas en la categoría de parados.

carácter femenino (59,24% mujeres). El número de activos se distribuye entre ocupados<sup>6</sup> (84,6%) y parados<sup>7</sup> (15,4%).

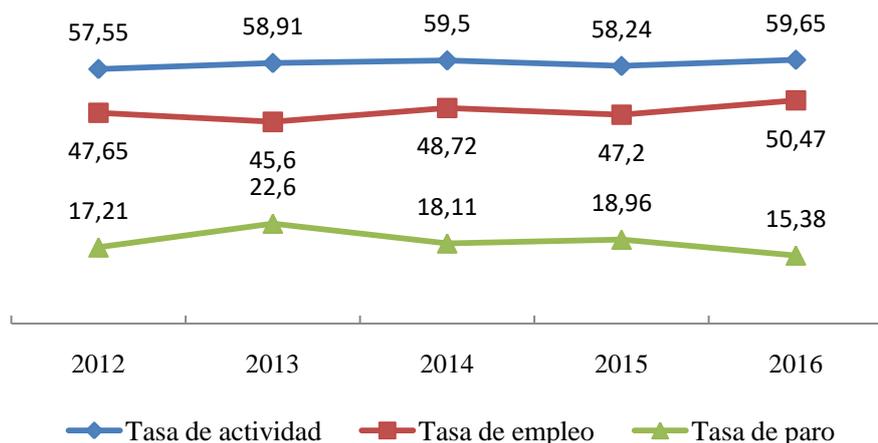
Respecto al I trimestre de 2015, la población de 16 y más años de Burgos ha descendido un 0,66%, disminución superior a la experimentada por el conjunto de España, 0,07%, e inferior a la de Castilla y León, 0,21%. La evolución anual del número de activos en el año 2015 ha sido positiva en esta provincia, habiendo crecido del tercer al cuarto trimestre en un 1,91% y del primer al segundo trimestre en un 0,23%, pero habiendo descendido del segundo al tercer trimestre en un 1,64%, con lo que la evolución total del primer al cuarto trimestre asciende en un 0,06%. En el ámbito nacional han descendido un 0,11% y en el autonómico un 0,15%. Burgos es de las cuatro provincias de Castilla y León en la que los activos han crecido, junto con Salamanca, con un incremento del 3,55%, Valladolid con un aumento del 1,83%, y Palencia, 1,04%.

En los tres ámbitos territoriales el número de ocupados ha aumentado en el último año, incluso en España y en Castilla y León desde el año 2014, el mayor crecimiento lo ha experimentado la provincia, 5,91%, seguido del producido en Castilla y León, 2,09%, y en el conjunto del país, 1,19%. Igualmente, los parados han descendido en los tres territorios, registrando la mayor caída en la provincia, con el 17,31%, seguido de España y Castilla y León con el 12% y el 10,4%, respectivamente.

---

<sup>6</sup> Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando durante al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etc.) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera. Se clasifican en no asalariados (empleadores, empresarios sin asalariados y trabajadores independientes, miembros de cooperativas, ayudas familiares) y asalariados (públicos o privados). Atendiendo a la duración de la jornada se clasifican en ocupados a tiempo completo (no inferior a 30 horas semanales) y ocupados a tiempo parcial (no superior a 35 horas semanales).

<sup>7</sup> Personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo. Son parados también quienes ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones.



*Figura 3.* Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro. I trimestre de cada año (EPA, 2016)

Las tasas de actividad<sup>10</sup> y de empleo<sup>11</sup> de esta provincia se encuentran 1,41 y 3,20 puntos porcentuales por encima de las registradas en el I trimestre de 2014, en cada una de ellas; por el contrario, la tasa de paro<sup>12</sup> es 3,58 puntos porcentuales menos de la del año anterior. Las tasas de actividad y de empleo a nivel autonómico, 54,82% y 44,77%, respectivamente, se sitúan por debajo de las obtenidas en esta provincia, siendo Burgos la provincia con la tasa de actividad y empleo más altas de la comunidad autónoma. En el ámbito estatal, la tasa de actividad y empleo registradas son 0,36 y 3,62 puntos porcentuales inferiores, a las obtenidas en esta provincia. En cuanto a la tasa de paro, los datos registrados a nivel provincial suponen 5,62 y 2,95 puntos porcentuales menores que los registrados en Castilla y León y España.

Por sexo, la tasa de actividad masculina del I trimestre del año 2016 de Castilla y León supera en 12,02 puntos porcentuales a la femenina, diferencia superior a la que se produce en el ámbito nacional, 11,61; respecto al I trimestre de 2015, la tasa de las mujeres ha crecido 0,66 puntos porcentuales, mientras que la de los hombres ha descendido 0,25 puntos porcentuales, acortando la diferencia de las tasas por sexos en

<sup>8</sup> Porcentaje de personas activas respecto de la población en edad de trabajar (16 y más años).

<sup>9</sup> Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años.

<sup>10</sup> Porcentaje de personas activas respecto de la población en edad de trabajar (16 y más años).

<sup>11</sup> Porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años.

<sup>12</sup> Porcentaje entre el número de parados y el de activos.

0,91 puntos. Por el contrario, la tasa de paro de las mujeres de la comunidad supera en 3,45 puntos porcentuales a la de los hombres, siendo esta diferencia inferior a la que se da en España, 3,33; respecto al I trimestre de 2015, se ha producido un descenso de 2,76 puntos porcentuales de la tasa de las mujeres castellanoleonesas y un 1,5 puntos la de los hombres.

Respecto al I trimestre de 2015, el crecimiento de la población activa femenina, 1,79%, el de la población activa masculina, 1,58%, y el de la población ocupada del mismo sexo, 10,4%, han compensado el descenso de la población ocupada femenina, 0,63%, logrando que la población activa y ocupada del conjunto provincial crezca. Las mujeres suponen el 43,58% de los activos y el 41,30% de los ocupados en el I trimestre de 2016. En el caso de los parados, las mujeres han crecido un 10,97% en tanto que los hombres han caído un 39%, por lo que las mujeres han vuelto a ser más numerosas que los hombres representando estas el 55,96% de los parados de la provincia (Tabla 4).

Tabla 4.

*Evolución de la población activa e inactiva de la provincia de Burgos según sexo. I trimestre de cada año (INE, 2016)*

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Activos (miles)</b>	179,8	182,0	181,9	176,9	179,9
Hombres	103,4	103,4	98,7	99,9	101,5
Mujeres	76,4	78,6	83,2	77,0	78,4
<b>Ocupados (miles)</b>	148,8	140,9	149,0	143,3	152,3
Hombres	88,3	81,5	84,9	80,1	89,4
Mujeres	60,5	59,4	64,0	63,3	62,9
<b>Parados (miles)</b>	30,9	41,1	32,9	33,5	27,7
Hombres	15,1	21,9	13,8	19,8	12,1
Mujeres	15,8	19,2	19,1	13,8	15,5
<b>Inactivos (miles)</b>	132,6	127,0	123,8	126,8	121,7
Hombres	54,3	52,1	54,8	52,5	49,6
Mujeres	78,3	74,9	69,0	74,3	72,1

El término grupo étnico es utilizado generalmente en la literatura antropológica, por ejemplo por Narroll (1964), para designar una comunidad que en gran medida se autopropaga biológicamente, comparte valores culturales, integra un campo de comunicación e interacción, cuenta con unos miembros que se identifican a sí mismos y

son identificados por otros y constituyen una categoría distinguible de otras categorías del mismo orden (Barth, 1976). Por su lado, el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) define etnia como la comunidad humana caracterizada por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

Desde una perspectiva sociopolítica, en el municipio de Burgos actualmente se puede considerar minoría étnica a la comunidad gitana.

Laparra y García (2007) apuntaron que en Castilla y León la población de etnia gitana estimada era de 26.240 personas, lo que corresponde a un 1 por cada 100 habitantes.

El Estudio “Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España” realizado en el año 2007, y actualmente en proceso de revisión y actualización (se prevé que será publicado a final de este año), muestra que en dicho año el número de viviendas de población gitana en la provincia era de 1.056 frente a las 5.338 de la comunidad. Dichas viviendas estaban localizadas en 41 barrios/asentamientos de la provincia del total de 264 de Castilla y León.

En cuanto a la concentración de estas viviendas por municipios, Burgos contaba con 383 viviendas, estando por detrás de Valladolid (1.223), Salamanca (482) y León (470) y por delante de Palencia (329).

En el municipio de Burgos, la zona en el que se encontraban la mayoría de viviendas habitadas por población de etnia gitana en el año 2007, era la que pertenece al CEAS San Pedro de la Fuente (12,15%), seguida de San Pedro de la Fuente – Fuentecillas (8,50%) y de San Pedro de la Fuente (7,56%). En el Barrio del Encuentro se hallaba un total de 37 viviendas habitadas, tal y como se aprecia en la tabla 5.

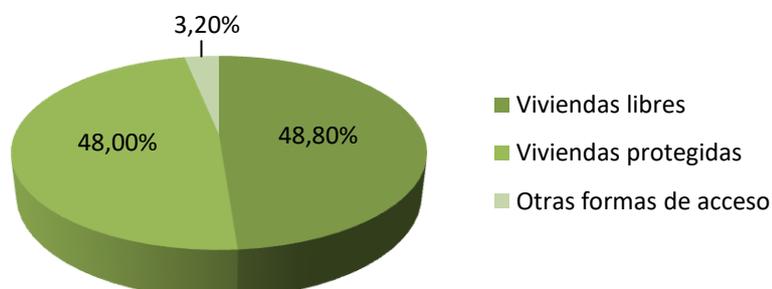
Tabla 5.

*Barrios/asentamientos del municipio de Burgos en los que existían viviendas de población gitana en el año 2007.*

Denominación del barrio / lugar de residencia	Antigüedad			Nº de viviendas habitadas (2007)
	Menos de 15 años	De 15 a 30 años	Más de 30 años	
San Pedro de la Fuente - Fuentecillas			X	63
Barriada Yagüe	X			2
El Encuentro	X			37
CEAS San Pedro de la Fuente			X	90

San Pedro de la Fuente			X	56
Poblado El Encuentro	X			35
Río Vena		X		35
Río Vena		X		51
Barriada Illera – Vista Alegre		X		3
Gamonal			X	53
Capiscol		X		10
San Cristóbal		X		9
Gamonal – Las Torres			X	38
Gamonal – Capiscol			X	51
Gamonal – Capiscol			X	45
Villafría	X			1
Castañares	X			3
San Pedro y San Felices		X		27
Barrio del Pilar			X	23
Huelgas – Parralillos			X	10
Centro Histórico			X	36
Centro		X		2
Casco Histórico			X	11
Viviendas dispareas		X		22
Centro Sur		X		6
Vadillos		X		6
San Julián		X		16

En función del medio de acceso a la vivienda, en el año 2007 en la provincia, 515 fueron viviendas libres (48,8%), 507 viviendas protegidas (48,0%) y 34 otras formas de acceso a la vivienda (3,2%).



*Figura 4.* Clasificación de las viviendas de la población de etnia gitana en función del medio de acceso a la vivienda en la provincia de Burgos en el año 2007.

Según la clasificación de las viviendas de la población de etnia gitana en la provincia durante el año 2007, la mayoría eran pisos o apartamentos en edificios de menos de 10 viviendas (33,8%), seguido de los pisos o apartamentos en edificios de más de 10 viviendas (30,3%) y de viviendas muy deterioradas (20,5%), como se observa en la tabla 6.

Tabla 6.

*Clasificación de las viviendas de la población de etnia gitana en función de la tipología del edificio en la provincia de Burgos en el año 2007.*

	Número de viviendas	%
Vivienda unifamiliar independiente	28	2,7%
Vivienda unifamiliar adosado o pareado	70	6,6%
Piso o apartamento en edificio de menos de 10 viviendas	357	33,8%
Piso o apartamento en edificio de más de 10 viviendas	320	30,3%
Viviendas muy deterioradas	217	20,5%
Chabolas, cuevas y similares	31	2,9%
Sankis, barracones o viviendas de transición similares	27	2,6%
Viviendas móviles	6	0,6%
<b>Total</b>	<b>1.056</b>	<b>100%</b>

## 5.2. La infancia y la adolescencia en el municipio de Burgos

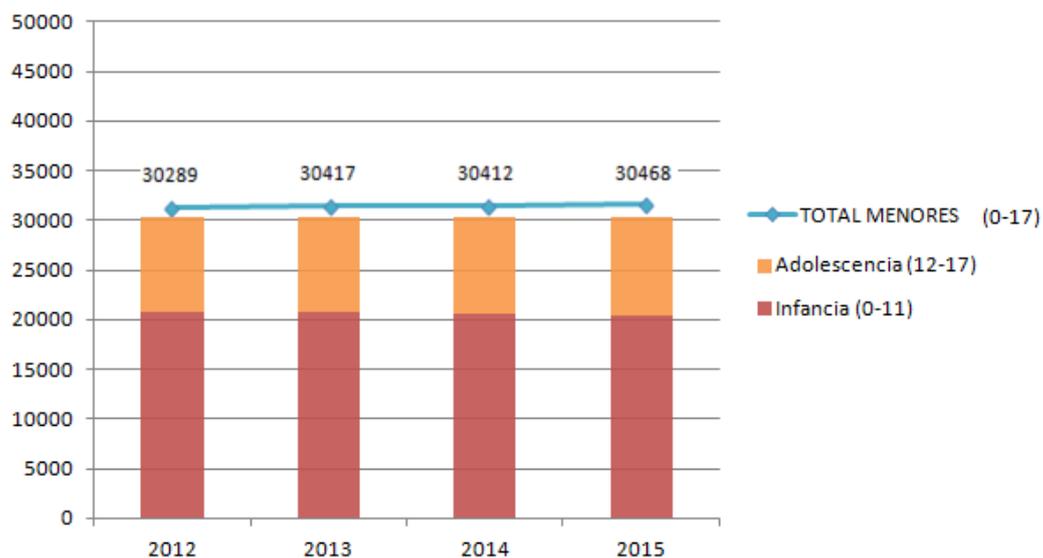
Como apunta Berger (2016), haciendo referencia dentro de la psicología del desarrollo a la teoría cognitiva de Jean Piaget (1952), a las personas menores de edad, las comprendidas entre los 0 y los 17 años, se les puede clasificar en cuatro etapas: infancia y etapa de los primeros pasos (0-3); primera infancia (4-6); preadolescencia (7-11); y adolescencia (12-18 ó 20).

Por su lado, la Convención sobre los Derechos del Niño establece que “niño” es toda aquella persona nacida cuya edad está comprendida entre los 0 y los 18 años.

Para desarrollar el presente Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, la clasificación que se va a llevar a cabo de los diferentes grupos de edad será la siguiente:

- Infancia (0-11)
    - Infancia y etapa de los primeros pasos (0-3)
    - Primera infancia (4-6)
    - Preadolescencia (7-11)
  - Adolescencia (12-17)
- } Menores de edad (0-17)

Por tanto, se puede observar en la figura 5 que el número de personas menores de edad ha variado en los últimos años, habiendo en la actualidad un total de 30.468, siendo 20.460 personas entre 0 y 11 años (67,17%) y 10.008 personas entre 12 y 17 años, o adolescentes (32,85%).



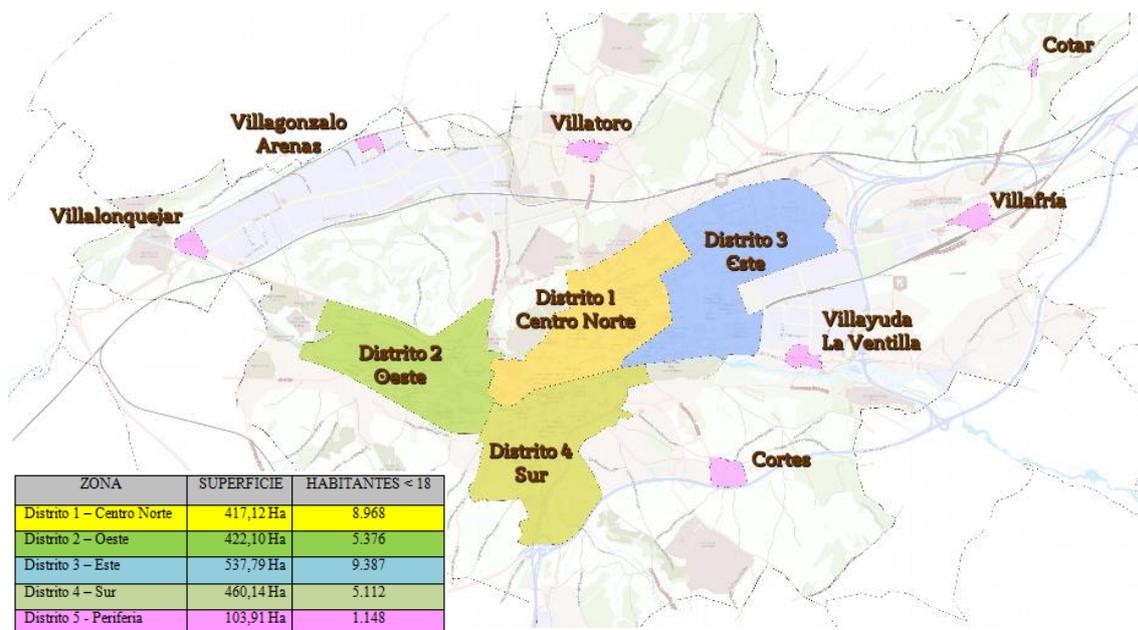
*Figura 5.* Evolución del número de menores en el municipio de Burgos (INE, 2012-2015).

La distribución zonal de la ciudad de Burgos se realiza a partir de las divisiones administrativas que dividen al municipio en distritos, variando dichos distritos según el objetivo que se pretenda (censal, códigos postales, zonas de acción social, participación ciudadana, etc.).

En el caso del presente Plan Municipal, la distribución territorial de la población en los distintos distritos o consejos territoriales, será a través de los órganos de participación ciudadana territorial que tienen como objetivo la participación activa de los habitantes de dicha zona en la mejora de sus condiciones de vida según lo establecido en la *Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local*, o Ley de Grandes Ciudades.

Actualmente, aunque dicha distribución se encuentra en trámites de aprobación, se reconocen cinco distritos: Centro Norte; Oeste; Este; Sur; y Periferia.

Como se observa en la ilustración 1, el total estimado de menores en el distrito Centro Norte (Centro, Casco Histórico, Vadillos, Río Vena y Barriada Illera) es de 8.968 menores (29,90% del total), en el distrito Oeste (San Pedro de la Fuente, Fuentecillas, Barriada Yagüe y Huelgas-El Pilar) 5.376 menores (17,92%), en el distrito Este (Gamonal, Capiscol, G-9, San Cristóbal y Villímar) 9.387 menores (31,30%), en el distrito Sur (San Julián, El Crucero-San José, Centro Sur y San Pedro y San Felices) 5.112 menores (17,05%) y en la Periferia (Villatoro, Villayuda-La Ventilla, Villalondejar, Villagonzalo Arenas, Villafría, Cótar y Cortes) 1.148 menores (3,83%).



*Ilustración 1.* Zonificación por distritos de participación ciudadana en el año 2016 y estimación del número de habitantes menores de edad.

El 16,99% de la población del municipio de Burgos, en mayo de 2016, son personas menores de edad (29.991). Por debajo de ese porcentaje se encuentra el porcentaje del distrito Centro Norte (14,93%) y del distrito Sur (15,37%) y por encima el distrito Este (17,12%), la Periferia (20,41%) y el distrito Oeste (23,34%) como se aprecia en la figura 6.

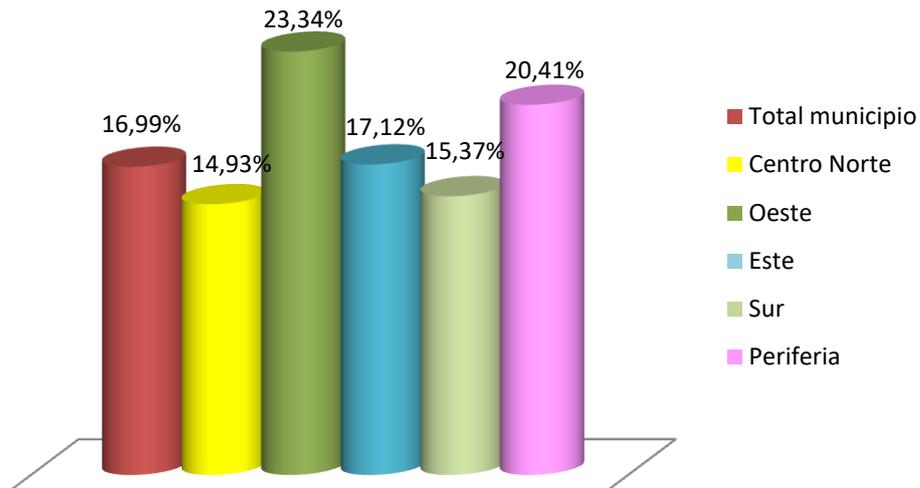


Figura 6. Porcentaje de personas menores de edad por distritos en el año 2016.

De las 29.991 personas menores de edad del municipio, la mayoría son habitantes del distrito Este (31,30%), seguido del distrito Centro Norte (29,90%). En la Periferia se encuentra menor número de personas menores de edad (5,75%) (Figura 7).

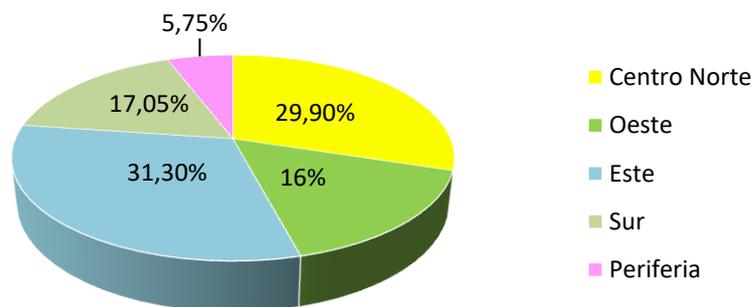


Figura 7. Porcentaje del total de menores del municipio en el año 2016 por distritos.

Dentro de cada distrito, como se observa en la tabla 7, hay una gran diferencia entre el número de personas que forman parte del grupo de infancia (0-11 años) y el de adolescencia (12-17).

Tabla 7.

*Población actual según distritos en el municipio de Burgos (Padrón Municipal, 2016).*

	Infancia	Adolescencia	Total menores	Total población
Distrito Centro Norte	5.672	3.296	8.968	60.076
Distrito Oeste	3.957	1.419	5.376	20.035
Distrito Este	6.336	3.051	9.387	54.844
Distrito Sur	3.339	1.773	5.112	33.253
Periferia	756	392	1.148	5.624
<b>Total distritos</b>	<b>20.060</b>	<b>9.931</b>	<b>29.991</b>	<b>176.834</b>

### 5.2.1. Características generales

Las 30.468 personas menores de edad de Burgos representan el 17,20% de la población total del municipio. De ese total de menores, la franja de edad que representa a la infancia (0-11) son 20.460 (67,15% del total), mientras que la población de adolescentes son 10.008 (32,85%), como se puede observar en la figura 8.

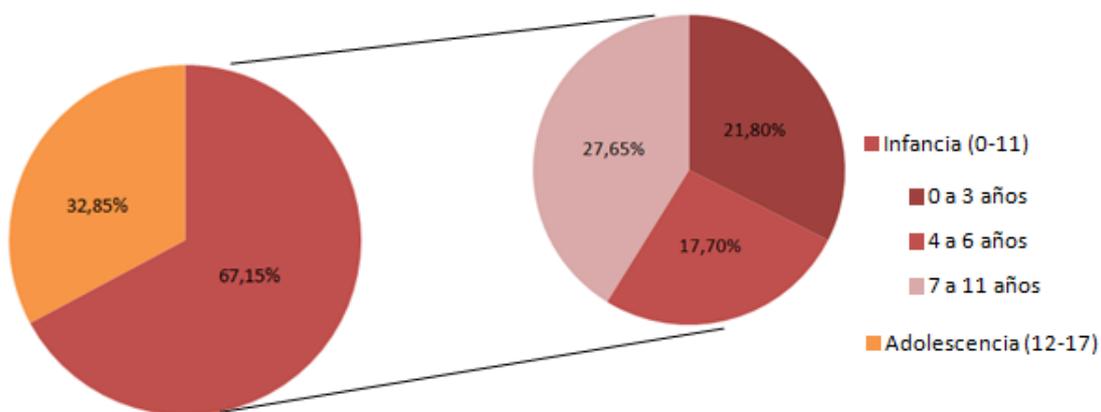


Figura 8. Distribución por grupos el total de menores del municipio de Burgos en el año 2015.

Haciendo referencia al sexo, del total de menores burgaleses, el 51,44% son hombres, mientras que el 48,56% son mujeres. De ellos, 10.510 personas que pertenecen al grupo de infancia son niños (51,37%) y 9.950 niñas (48,63%). Igualmente, 5.163 son hombres adolescentes (51,59%) y 4.845 son mujeres adolescentes (48,41%). En la tabla 8, se recoge el número total de menores por grupos de edad y sexo.

Tabla 8.

*Menores por grupo de edad y sexo en el municipio de Burgos (INE, 2015).*

	Edad	Ambos sexos	% total	Hombres	Mujeres	% hombres	% mujeres
Infancia	0-3	6.643	21,80%	3.441	3.202	51,80%	48,20%
	4-6	5.393	17,70%	2.781	2.612	51,57%	48,43%
	7-11	8.424	27,65%	4.288	4.136	50,90%	49,10%
Adolescencia	12-17	10.008	32,85%	5.163	4.845	51,59%	48,41%
<b>Total menores</b>	<b>0-17</b>	<b>30.468</b>	<b>100,00%</b>	<b>15.673</b>	<b>14.795</b>	<b>51,44%</b>	<b>48,56%</b>

Si se hace referencia a la nacionalidad, como se aprecia en la tabla 9, en el municipio de Burgos se encuentran 12.219 personas de nacionalidad extranjera, de las cuales 2.103 son menores de 16 años (17,21%), siendo 1.108 hombres (52,69%) y 995 mujeres (47,31%).

Tabla 9.

*Población menor de 16 años en el municipio de Burgos según su nacionalidad (INE, 2015).*

	Ambos sexos	% total	Hombres	Mujeres	% hombres	% mujeres
Españoles	25.141	92,28%	12.918	12.223	51,38%	48,62%
Extranjeros	2.103	7,72%	1.108	995	52,69%	47,31%
<b>Total</b>	<b>27.244</b>	<b>100,00%</b>	<b>14.026</b>	<b>13.218</b>	<b>51,48%</b>	<b>48,52%</b>

De igual modo, como se observa en la figura 9, el 92,28% de las personas menores de 16 años son españolas (25.141), mientras que el 7,72% son de nacionalidad extranjera (2.103), siendo en su mayoría hombres españoles (47,42%) y mujeres españolas (44,86%).

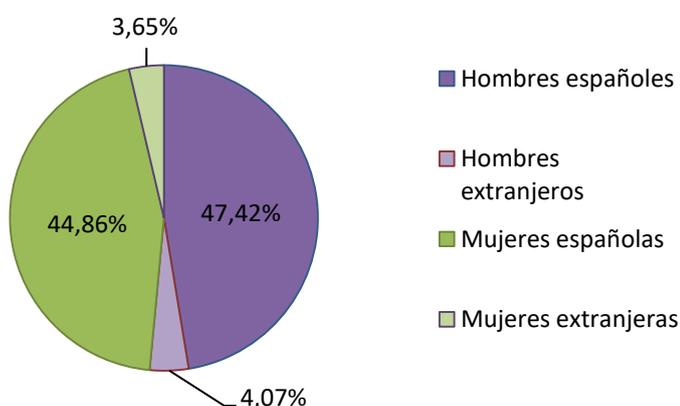


Figura 9. Nacionalidad por sexo de la población menor de 16 años del municipio de Burgos (INE, 2015).

## **5.2.2. Educación**

### **5.2.2.1. Curso 2014-2015**

En el curso 2014-2015 entra en vigor la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), por lo que desde ese curso, el sistema educativo español se encuentra regulado por dicha ley.

Atendiendo a dicha normativa el sistema educativo se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Dentro de las primeras se incluyen la educación infantil, la educación primaria, la educación secundaria (educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio), la formación profesional de grado superior y la educación universitaria. Asimismo están contempladas: la adecuación de estas enseñanzas al alumnado con necesidades educativas especiales, la educación a distancia para el alumnado que no puede asistir de modo regular a un centro docente y la educación de las personas adultas. Como enseñanzas de régimen especial se recogen las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas. Todas las enseñanzas especificadas se regulan por lo dispuesto en la mencionada ley, salvo la educación universitaria.

Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el curso 2014-2015 España contaba con un total de 60.026 centros de enseñanza de régimen general, de los cuales 3.119 se encontraban en la comunidad de Castilla y León (5,20%), estando 404 en la provincia de Burgos (0,67% de los nacionales y 12,95% de los autonómicos).

De los 404 centros de enseñanza de régimen general que se encontraban en la provincia de Burgos, 267 eran públicos (66,09%) y 137 privados (33,91%).

Como se aprecia en la tabla 10, clasificando los 404 centros de enseñanza de régimen general según las enseñanzas que imparten, en el curso 2014-2015 había un total de 173 centros en la provincia de Burgos, de los cuales 127 eran públicos (73,41%) y 46 privados (26,59%).

Tabla 10.

*Clasificación de los centros de enseñanzas de régimen general por tipo y titularidad del centro en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015.*

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
Centros E. Infantil <sup>13</sup>	27	18	9
Centros E. Primaria <sup>14</sup>	76	74	2
Centros E. Primaria y ESO <sup>2</sup>	10	0	10
Centros ESO y/o Bach. y/o FP <sup>15</sup>	38	33	5
Centros E. Primaria, ESO y Bach./FP <sup>2</sup>	17	0	17
Centros Específicos E. Especial	5	2	3
Centros Específicos E. a Distancia	0	0	0
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>127</b>	<b>46</b>

En el curso 2014-2015 España contaba con un total de 2.649 centros de enseñanza de régimen especial, de los cuales 180 se localizaban en la comunidad de Castilla y León (6,79%), y concretamente 22 en la provincia de Burgos (0,83% de los nacionales y 12,22% de los autonómicos).

De los 22 centros de enseñanza de régimen especial existentes en la provincia de Burgos, 19 eran públicos (83,36%) y 3 privados (13,64%).

Como se aprecia en la tabla 11, clasificando los 22 centros de enseñanza de régimen general según las enseñanzas que imparten, en el curso 2014-2015 había un total de 18 centros en la provincia de Burgos, de los cuales 16 eran públicos (88,89%) y 6 privados (33,33%).

---

<sup>13</sup> Imparten exclusivamente Educación Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa.

<sup>14</sup> Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil.

<sup>15</sup> Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP.

Tabla 11.

*Clasificación de los centros de enseñanza especial por tipo y titularidad del centro en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015.*

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	1	1	0
Centros EE. de la Música	3	2	1
Centros EE. de la Danza	1	0	1
Escuelas de Música y Danza <sup>16</sup>	9	9	0
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	4	4	0
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

Como se observa en la tabla 12, del total de los 8.090.017 alumnos que en el curso 2014-2015 estaban matriculados en enseñanzas de régimen general en España, 360.530 pertenecían a la comunidad autónoma de Castilla y León (4,46%) y 55.222 a la provincia de Burgos (0,68% de los nacionales y 15,32% de los autonómicos).

Tabla 12.

*Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen General por titularidad y enseñanza en la provincia de Burgos en el curso 2014-2015.*

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
E. Infantil - Primer ciclo	1.436	835	601
E. Infantil - Segundo ciclo	9.571	5.962	3.609
E. Primaria	19.542	12.294	7.248
Educación Especial	167	99	68
ESO	12.814	7.655	5.159
Bachillerato <sup>17</sup>	4.926	3.652	1.274
Bachillerato a distancia	244	244	0
C.F. FP Básica	389	218	171

<sup>16</sup> Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

<sup>17</sup> En Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de FP se incluye el alumnado de régimen ordinario y de régimen presencial de adultos.

C.F. FP Grado Medio <sup>5</sup>	2.981	1.463	1.518
C.F. FP Grado Superior <sup>5</sup>	2.732	1.721	1.011
C.F. FP Grado Medio a distancia	289	289	0
C.F. FP Grado Superior a distancia	79	79	0
Programas de Cualificación Profesional Inicial <sup>18</sup>	52	52	0
<b>Total</b>	<b>55.222</b>	<b>34.563</b>	<b>20.659</b>

#### 5.2.2.2. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

En este apartado se presenta la información estadística referida al alumnado con necesidades específicas que recibe apoyo educativo, procedente de las Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias que realiza la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Desde el curso 2011-2012, se proporciona información sobre alumnado con necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía en el sistema educativo español y otras categorías de necesidades específicas de apoyo educativo, según diferentes características de este alumnado para las enseñanzas de Régimen General no universitarias, siendo los últimos datos publicados los del curso 2013-2014 en la comunidad de Castilla y León.

Tabla 13.

*Porcentaje de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por tipo de necesidad en el curso 2013-2014.*

	Nacional	Castilla y León
Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y trastornos graves	2,1	2,6
Altas capacidades intelectuales	0,2	0,1
Integración tardía en el sistema educativo español	0,1	0,6
Otras categorías de necesidades específicas de apoyo educativo y sin distribuir por categoría	3,2	4,7
<b>Total</b>	<b>5,6</b>	<b>8,0</b>

<sup>18</sup> En PCPI se incluye el alumnado en centros docentes y en actuaciones fuera de centros.

#### 5.2.2.3. Sociedad de la información y la comunicación en los centros educativos

Durante el curso 2013-2014 el número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza/aprendizaje (ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos) en Castilla y León fue 3,6. En los centros públicos, había un ordenador por cada 3,1 niños, encontrándose una diferencia entre los centros públicos de Educación Primaria (2,3) y los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional (4,2). En los centros privados había un ordenador por cada 5,4 niños.

El número medio de ordenadores por unidad/grupo en Castilla y León fue 4,7. En el total de los centros públicos fue 5,2, habiendo en los centros públicos de Educación Primaria 6,2 ordenadores por cada grupo y en los centros públicos de Educación Secundaria y F.P. 4,1 por cada grupo. En el caso de los centros privados, el número medio de ordenadores por grupo era de 3,5.

El 85,8% de los centros educativos de Castilla y León contaba con conexión WiFi en el curso 2013-2014. Tenían WiFi el 86,0% de los centros públicos y el 84,7% de los centros privados. De los centros públicos de Educación Primaria, poseían WiFi el 86,4% y de los centros de Educación Secundaria y F.P. el 85,0%.

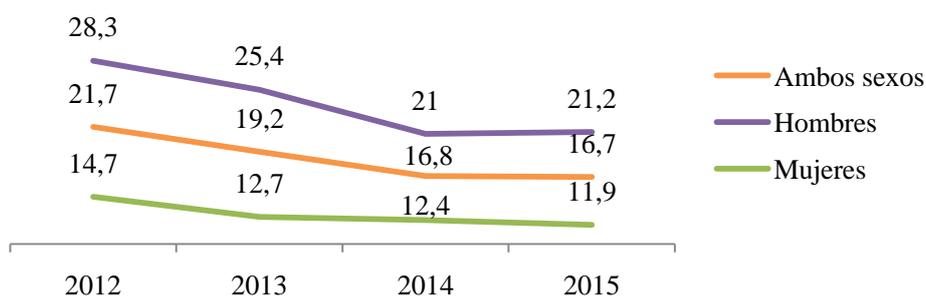
El porcentaje de aulas habituales de clase con conexión a Internet en los centros educativos de la comunidad era el 92,8%, el 91,8% de los centros públicos y el 96,2% de los centros privados. También contaban con conexión a Internet, el 94,7% de los centros públicos de Educación Primaria y el 87,5% de los centros de Educación Secundaria y F.P.

#### 5.2.2.4. Abandono temprano de la educación-formación

Se puede definir el abandono temprano de la educación-formación como el porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria (2ª etapa) y no continúa ningún tipo de itinerario formativo o educativo.

Según los indicadores de educación de la Estrategia Europea 2020 y del marco estratégico Educación y Formación 2020 (ET2020) derivados de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa, así como de la Encuesta

Comunitaria de Fuerza de Trabajo (Labour Force Survey) de Eurostat, en los últimos años, el porcentaje de las personas que abandonan tempranamente la educación en la comunidad queda recogido en la figura 10, habiendo disminuido progresivamente desde 2012 hasta 2015, al igual que sucede con el dato de mujeres. Sin embargo, en el caso de los hombres, aumenta de 2014 a 2015 en 0,2 puntos porcentuales. Haciendo una comparativa entre sexos, el porcentaje de los hombres es significativamente superior al de las mujeres durante todos los años de referencia.



*Figura 10.* Abandono temprano de la educación-formación en la comunidad por sexo y año (Porcentaje de personas)

#### 5.2.2.5. Educación compensatoria

Según datos de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, la educación compensatoria en la provincia se ofrece en los siguientes recursos: Centro Rural de Innovación Educativa (CRIE); Escuela Hogar; Programa de Atención hospitalaria y domiciliaria; Programa de Compensación Educativa Domiciliaria, Programa de Compensación educativa en centros; y Programa de atención al alumnado extranjero y minorías.

#### 5.2.2.6. Curso 2015-2016

Según los datos del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León obtenidos mediante un cuestionario de cumplimiento por los centros a través de Internet al comienzo del curso, en el curso 2015-2016 el número de alumnos menores de edad matriculados en todas las enseñanzas en la provincia de Burgos ascendía a 49.028, siendo 25.231 hombres (51,46%) y 23.797 mujeres (48,54%).

Tabla 14.

*Alumnos matriculados en todas las enseñanzas durante el curso 2015-2016 en la provincia de Burgos por edad y sexo.*

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	121	65	56
1 año	472	243	229
2 años	822	452	370
3 años	2.987	1.530	1.457
4 años	3.164	1.636	1.528
5 años	3.204	1.676	1.528
6 años	3.187	1.623	1.564
7 años	3.443	1.765	1.678
8 años	3.269	1.694	1.565
9 años	3.177	1.645	1.532
10 años	3.242	1.633	1.609
11 años	3.201	1.662	1.539
12 años	3.064	1.547	1.517
13 años	3.082	1.624	1.458
14 años	3.106	1.585	1.521
15 años	3.233	1.669	1.564
16 años	3.261	1.638	1.623
17 años	3.003	1.544	1.459
<b>Total</b>	<b>49.028</b>	<b>25.231</b>	<b>23.797</b>

Haciendo una comparativa con los datos anteriores del curso 2014-2015 aportados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante este curso académico en la provincia de Burgos han aumentado en cinco los centros educativos de enseñanza de régimen general en la provincia, pasando de 404 a 409 como se aprecia en la tabla 15, siendo el 13,11% de la comunidad. Por su lado, los centros públicos han pasado de ser 267 en el curso anterior a 265 en el presente curso, y los centros privados han aumentado de 137 a 144.

Tabla 15.

*Número de centros que imparten cada enseñanza de régimen general en la provincia en el curso 2015-2016.*

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
E. Infantil - Primer ciclo	32	10	13
E. Infantil - Segundo ciclo	105	74	31
E. Primaria	103	74	29

Educación Especial <sup>19</sup>	8	5	3
ESO	54	25	29
Bachillerato diurno	44	26	18
Bachillerato a distancia	2	2	0
Bachillerato nocturno	2	2	0
C.F. FP Básica	18	12	6
C.F. FP Grado Medio presencial	20	12	8
C.F. FP Grado Medio a distancia	2	2	0
C.F. FP Grado Superior presencial	18	11	7
C.F. FP Grado Superior a distancia	1	1	0
Otros Programas	0	0	0
<b>Total</b>	<b>409</b>	<b>265</b>	<b>144</b>

El alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general en la provincia desciende de 55.222 en el curso 2014-2015 a 54.679 en el curso 2015-2016, disminuyendo igualmente en los centros públicos de 34.563 a 34.196 y en los centros privados de 20.659 a 20.483.

Tabla 16.

*Alumnado matriculado en las enseñanzas de régimen general en la provincia de Burgos en el curso 2015-2016.*

	Todos los centros	Centros Públicos	Centros Privados
E. Infantil - Primer ciclo	1.415	845	570
E. Infantil - Segundo ciclo	9.376	5.826	3.550
E. Primaria	19.598	12.336	7.262
Educación Especial	172	100	72
ESO	12.797	7.657	1.227
Bachillerato	4.807	3.580	1.227
Bachillerato a distancia	225	225	0
Bachillerato nocturno	174	174	0
C.F. FP Básica	617	331	286
C.F. FP Grado Medio	2.769	1.340	1.429
C.F. FP Grado Superior	2.481	1.534	947
C.F. FP Grado Medio a distancia	195	195	0
C.F. FP Grado Superior a distancia	53	53	0
Programas Otros programas	617	331	286
<b>Total</b>	<b>54.679</b>	<b>34.196</b>	<b>20.483</b>

<sup>19</sup> Se refiere a centros específicos de E. Especial y a centros con unidades sustitutorias.

El número total de alumnos matriculados en las enseñanzas de régimen general en la provincia de Burgos durante el curso académico 2015-2016 asciende a 24.122 personas, siendo 47.737 menores de edad (24.692 hombres -51,73%- y 23.045 mujeres -48,27%-). De ellos, 36.967 son menores a partir de 6 años, en edad de estar escolarizados (77,44%).

Tabla 17.

*Alumnado menor de edad matriculado en enseñanzas de régimen general en la provincia de Burgos durante el curso académico 2015-2016.*

	Total	Hombres	Mujeres
E. Infantil - Primer ciclo (0-2 años)	1.415	760	655
E. Infantil - Segundo ciclo (3-6)	9.376	4.857	4.519
E. Primaria (5-14)	19.598	10.126	9.472
Educación Especial (3-17)	137	93	44
ESO (11-17)	12.784	6.630	6.154
Bachillerato presencial (15 a 17)	3.706	1.721	1.985
Bachillerato a distancia (16-17)	6	1	5
Bachillerato nocturno	0	0	0
C.F. FP Básica (15-17)	470	341	129
C.F. FP Grado Medio presencial (15-17 años)	242	162	80
C.F. FP Grado Superior presencial (17 años)	3	1	2
<b>Total</b>	<b>47.737</b>	<b>24.692</b>	<b>23.045</b>

Haciendo referencia a la enseñanza de educación de adultos, como se aprecia en la tabla 18, del total de las 2.692 personas matriculadas, 38 son personas menores de edad, entre 16 y 17 años (1,41%).

Tabla 18.

*Alumnos matriculados en enseñanzas de educación de adultos en la provincia de Burgos durante el curso académico 2015-2016.*

	Total	Hombres	Mujeres
16 años	14	3	11
17 años	24	16	8
Total menores	38	19	19
<b>Total alumnado</b>	<b>2.682</b>	<b>1.034</b>	<b>1.658</b>

En el total de los 69 centros de enseñanza de régimen general en el municipio de Burgos durante el curso académico 2015-2016, están ejerciendo su función un total de 2.722 profesores, siendo 888 hombres (32,62%) y 1.837 mujeres (67,49%). Respecto al alumnado hay un total de 33.654 alumnos, 17.455 hombres (51,87%) y 16.199 mujeres (48,13%).

### 5.2.3. Salud

Según la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria publicada por el INE en el año 2015 con datos de 2014, y cuyo principal objetivo consiste en conocer la estructura y evolución de la morbilidad hospitalaria, las altas hospitalarias en la provincia de Burgos de menores entre 0 y 14 años fueron 3.284, siendo el 57,73% niños y el 42,37% niñas, como se aprecia en la tabla 19.

Por su lado, el número de altas hospitalarias de los menores de 0 a 14 años residentes en la provincia fueron 3.131, siendo el 56,44% hombres y el 43,56% mujeres.

Tabla 19.

*Altas hospitalarias en la provincia de Burgos según el sexo y el grupo de edad de la persona en el año 2014 (INE, 2014)*

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	1.346	769	577
De 1 a 4 años	841	505	336
De 5 a 14 años	1.097	622	475
De 15 a 24 años	1.402	652	750
De 25 a 34 años	3.300	901	2.399
De 34 a 44 años	4.194	1.504	2.690
De 45 a 54 años	3.996	2.213	1.783
De 55 a 64 años	5.233	3.283	1.950
De 65 a 74 años	6.393	3.995	2.398
De 75 a 84 años	8.543	4.556	3.987
De 85 a 89 años	3.799	1.658	2.141
De 90 a 94 años	2.167	751	1.416
De 95 años y más	590	156	434
<b>Total</b>	<b>42.901</b>	<b>21.565</b>	<b>21.336</b>

La estancia media de las personas de 0 a 14 años hospitalizados en la provincia de Burgos fue de 3,71 días, como se aprecia en la tabla 20. Mientras que la estancia media las personas de 0 a 14 años residentes en la provincia fue de 3,58 días.

Tabla 20.

*Estancia media hospitalaria en la provincia de Burgos según el sexo y el grupo de edad de la persona en el año 2014 (INE, 2014)*

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	5,49	5,47	5,52
De 1 a 4 años	2,58	2,62	2,51
De 5 a 14 años	3,06	2,87	3,31
De 15 a 24 años	3,80	3,48	4,08
De 25 a 34 años	3,62	4,07	3,45
De 34 a 44 años	4,12	4,57	3,86
De 45 a 54 años	5,78	5,93	5,59
De 55 a 64 años	6,28	6,55	5,84
De 65 a 74 años	7,32	7,54	6,95
De 75 a 84 años	7,85	7,91	7,78
De 85 a 89 años	8,21	7,88	8,46
De 90 a 94 años	7,92	7,65	8,06
De 95 años y más	7,83	9,05	7,40
<b>Total</b>	6,30	6,54	6,05

Entre las personas de 0 a 19 años, en el año 2014 hubo un total de 3.913 altas hospitalarias en la provincia de Burgos, lo que representa el 9,12% del total de grupos de edad. El 34,40% fueron de bebés menores de 1 año y el 21,49% de menores de 1 a 4 años, como se aprecia en la figura 11.

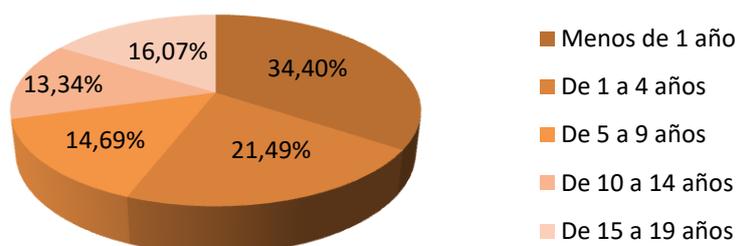


Figura 11. Porcentaje de altas hospitalarias de las personas de 0 a 19 años. (INE, 2014)

Del total de 3.913 altas hospitalarias en la provincia de Burgos de las personas de 0 a 19 años, el diagnóstico principal del 20,96% versaban sobre enfermedades del sistema respiratorio, el 14,29% ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal, el 11,22% otras condiciones con origen en el periodo perinatal, el 10,99% enfermedades del aparato digestivo y el 10,22% lesiones y envenenamientos, todas ellas entre las más numerosas, como se aprecia en la tabla 21.

De las 1.346 altas hospitalarias de los menores de 1 año (34,40% del total de los menores), el diagnóstico principal del 41,38% fueron ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal y del 32,47% otras condiciones con origen en el periodo perinatal, entre otros diagnósticos menos numerosos.

De las 841 altas hospitalarias de los menores de 1 a 4 años (21,49%), el diagnóstico principal del 40,67% se trataba de enfermedades del sistema respiratorio y del 16,17% de enfermedad crónica de amígdalas y adenoides.

De las 575 altas de las personas de 5 a 9 años (14,69%), el diagnóstico del 27,65% de ellas fueron enfermedades del sistema respiratorio, el 17,74% enfermedades del aparato digestivo y el 16% lesiones y envenenamientos.

El diagnóstico principal del 20,50% de las 522 altas hospitalarias de los menores de 10 a 14 años fueron lesiones y envenenamientos, y el 19,16% enfermedades del aparato digestivo.

Los adolescentes de 15 a 19 años tuvieron un total de 629 altas (16,07%), de las cuales el 18,76% fueron lesiones y envenenamientos, el 13,99% enfermedades del aparato digestivo y el 9,54% enfermedades del sistema respiratorio.

Tabla 21.

*Altas hospitalarias según el diagnóstico principal y grupos de edad en la provincia de Burgos en el año 2014 (INE, 2014)*

	Menos de 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	Todas edades
<b>Total</b>	<b>1.346</b>	<b>841</b>	<b>575</b>	<b>522</b>	<b>629</b>	<b>42.901</b>
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	42	52	26	12	17	149
Neoplasias	6	10	11	36	18	81
Enfermedades del sistema respiratorio	215	342	159	44	60	820
Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores y gripe	34	40	18	6	13	111
Bronquitis y bronquiolitis aguda	150	47	5	1	-	203
Enfermedad crónica de amígdalas y adenoides	-	136	86	15	19	256
Asma	7	53	28	8	7	103
Enfermedades del aparato digestivo	57	83	102	100	88	430
Apendicitis	-	18	49	70	54	191
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	1	15	6	17	49	88
Enfermedades del sistema genitourinario	42	24	18	20	50	154
Ciertas enfermedades con origen en el periodo perinatal	557	1	-	1	-	559
Trastornos relacionados con gestación acortada y bajo peso en el nacimiento	120	-	-	-	-	120
Otras condiciones con origen en el período perinatal	437	1	-	1	-	439
Anomalías congénitas	87	70	42	44	19	262
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	65	73	42	52	39	271
Otros síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	65	65	24	25	25	200
Lesiones y envenenamientos	14	69	92	107	118	400
Otros traumatismos	-	25	35	30	55	145
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios. Códigos V	228	14	18	16	2	278
Otros factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios. Resto de códigos V	221	1	3	3	-	228

En la última Encuesta Nacional de Salud de España, del año 2011-2012 (ENSE 2011/12), realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en colaboración con el INE, viene recogida información sanitaria relativa a la población residente en España en 21.508 hogares. Fue una investigación de periodicidad quinquenal que permitió conocer numerosos aspectos de la salud de los ciudadanos a nivel nacional y autonómico, y planificar y evaluar las actuaciones en materia sanitaria.

Tabla 22.

*Problemas o enfermedades crónicas o de larga evolución padecidas en el año 2012 en población infantil (0-14 años) en Castilla y León (ENSE 2011/12)*

	Total			Diagnosticados por un médico		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alergia crónica	7,6%	9,4%	5,6%	7,6%	9,4%	5,6%
Asma	4,2%	4,4%	3,9%	3,9%	3,8%	3,9%
Diabetes	0,3%	0,6%	0,0%	0,3%	0,6%	0,0%
Tumores malignos (incluye leucemia y linfoma)	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Epilepsia	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%
Trastorno de la conducta (incluye hiperactividad)	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%	3,0%	3,1%
Trastornos mentales (depresión, ansiedad, etc.)	1,1%	2,1%	0,0%	1,1%	2,1%	0,0%
Lesiones o defectos permanentes causados por un accidente	0,9%	1,7%	0,0%	0,9%	1,7%	0,0%

La media de la calidad de vida relacionada con la salud en la población infantil, en la comunidad autónoma fue de 86,7 (dt.= 10,4). Siendo mayor la de las mujeres (X= 87,8; dt.= 9,4) que la de los hombres (X= 85,7; dt.= 11,1).

### 5.2.3.1. Defunciones

Las defunciones de menores de 0 a 14 años en la provincia de Burgos en el año 2014 fueron un total de 14 (Tabla 23). La causa del fallecimiento de cinco de los ocho menores de 1 año fue por afecciones originadas en el periodo perinatal, dos por malformaciones congénitas, deformaciones y anomalías cromosómicas y uno por causas externas de mortalidad (caída accidental). En el caso de los menores de 1 a 14 años, las causas del fallecimiento de tres de los seis menores fueron tumores, de otra de ellas una enfermedad infecciosa y parasitaria, de otro una enfermedad de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad y de otra de las menores causas externas a la mortalidad (ahogamiento, sumersión y sofocación accidental).

Tabla 23.

*Defunciones en la provincia de Burgos por edad y sexo en el año 2014 (INE, 2014)*

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Todas las edades	3.838	2.013	1.825
Menores de 1 año	8	4	4
De 1 a 14 años	6	2	4
De 15 a 29 años	11	7	4

### 5.2.3.2. Salud mental

La salud mental es parte integral de la salud y el bienestar, tal como recoge la definición de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS): “La salud mental se define como un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad”.

Según recoge el Libro Blanco de la Psiquiatría del Niño y el Adolescente (2014), aproximadamente la mitad de los trastornos mentales aparecen por primera vez antes de los 14 años. Más del 70% de todos los trastornos mentales comienzan antes de los 18

años. Aproximadamente el 20% de los niños a nivel mundial (independientemente de la cultura o región) presentan trastornos mentales.

La depresión, caracterizada por una tristeza y una pérdida de interés mantenidos en el tiempo, está clasificada como la causa más importante de discapacidad en el mundo.

Se estima que una quinta parte de los adolescentes menores de 18 años padece algún problema de desarrollo emocional o de conducta, y que uno de cada ocho tiene en la actualidad un trastorno mental.

La Encuesta Nacional de Salud de España 2011/12 apunta que la población infantil de Castilla y León de 4 a 14 años tiene una buena salud mental, dado que la media de síntomas emocionales, problemas de conducta, hiperactividad y problemas con compañeros es baja. Igualmente, la media de las conductas prosociales es 8,7 (dt.= 1,5) sobre una puntuación de 10, como se aprecia en la tabla 24.

Tabla 24.

*Salud mental en población infantil<sup>20</sup> de Castilla y León (4 a 14 años). Media y desviación típica según sexo (ENSE 2011/12)*

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Media	DT.	Media	DT.	Media	DT.
Síntomas emocionales	2,0	2,1	1,9	2,1	2,1	2,0
Problemas de conducta	1,9	1,7	1,6	1,5	2,1	1,8
Hiperactividad	3,9	2,7	4,1	2,7	3,6	2,7
Problemas con compañeros	1,2	1,5	1,4	1,5	1,0	1,4
Conducta prosocial	8,7	1,5	8,7	1,7	8,8	1,3

#### 5.2.3.2.1. Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)

Los Trastornos de la Conducta Alimentaria constituyen en la actualidad uno de los principales problemas de salud mental en la población joven. La incidencia de dichos

<sup>20</sup> Los valores de cada categoría de la variable 'salud mental en población infantil' oscilan entre 0 (mejor salud mental) y 10 (peor salud mental) excepto en 'conducta prosocial', que va de 10 (mejor) a 0 (peor).

trastornos entre los que se encuentra la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa y el trastorno por atracones, ha aumentado considerablemente en estos últimos años. Actualmente ha cambiado el perfil de las persona con TCA, adelantándose la edad de inicio (de hecho la tasa de ingresos hospitalarios de menores de 12 años se ha triplicado en los últimos cinco años), manteniéndose hasta edades avanzadas y aumentado considerablemente en varones.

Estos trastornos presentan importantes consecuencias que afectan enormemente a la salud de las personas que los padecen. Se estima que la anorexia nerviosa es la tercera enfermedad crónica más común en mujeres de 15 a 19 años. Está asociada con graves complicaciones médicas y sus tasas de mortalidad son doce veces superiores a las de cualquier otra causa de muerte entre las mujeres de 15 a 24 años. La tasa de mortalidad de la bulimia nerviosa es mucho menor, pero aun así sigue siendo muy importante, al igual que las graves consecuencias que conlleva (Martínez y cols., 2015).

La Asociación de Familiares de Anorexia y Bulimia de Burgos (ADEFAB) nació por iniciativa de un grupo de familiares afectados por estos trastornos. Principalmente atiende a personas mayores de edad pero ocasionalmente les llegan casos de menores.

Desde el año 2012 hasta junio de 2016 desde ADEFAB se atendieron a un total de diez menores, todas ellas mujeres. En el año 2012 fue atendida una persona menor de edad (15 años), en el año 2013 fueron tres personas (una de 14 y dos de 15 años), en el año 2014 atendieron a dos personas menores (15 años ambas), en 2015 dos personas (15 y 16 años) y hasta junio de 2016 dos personas (15 y 17 años).

#### 5.2.3.3. Consumo de drogas

Según la Encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias ESTUDES<sup>21</sup> (2014-2015), ha disminuido el consumo de todas las drogas entre la población de 14 a 18 años en los últimos dos años en nuestro país. Esta reducción se

---

<sup>21</sup> La delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza cada dos años este estudio desde 1994, que revela las tendencias del consumo de alcohol y otras drogas entre los escolares españoles.

observa en todas las sustancias psicoactivas analizadas, hasta un total de 18, aunque se da de forma más acusada en los consumos intensivos de alcohol (borracheras y consumo en atracón). También disminuye desde 2010 la disponibilidad percibida para todas las drogas, excepto para el alcohol.

La encuesta incluye una muestra de 37.486 estudiantes de entre 14 a 18 años, de 941 centros educativos públicos y privados y 1.858 aulas.

Como principales resultados de este estudio cabe destacar el descenso del consumo de todas las drogas (figura 12), estando el consumo de las drogas ilegales más extendido entre los hombres que entre las mujeres, mientras que el consumo de las drogas legales, como tabaco, alcohol e hipnosedantes, está más extendido entre las mujeres, aunque se rompe la tendencia creciente en dicho consumo.

Por otro lado, el alcohol y el tabaco, seguidos del cannabis, siguen siendo las drogas más consumidas por los estudiantes españoles. Le siguen, por este orden, hipnosedantes (con y sin receta), cocaína, éxtasis, alucinógenos, anfetaminas, inhalables volátiles y heroína, que se sitúa en último lugar.

Los estudiantes de entre 14 y 18 años perciben el alcohol como la sustancia menos peligrosa y consideran que el tabaco es más peligroso que el cannabis. Percepción que se mantiene desde el año 2010. En el caso de los consumos habituales, las mujeres tienen mayor percepción de riesgo que los hombres.

En cuanto a la prevención, el citado estudio refiere que la educación en las escuelas, el tratamiento voluntario a los consumidores, el control policial y aduanero y las campañas de publicidad son las medidas que los escolares consideran como más eficaces para luchar contra las drogas. Por su lado, los profesionales sanitarios, los profesores y la familia son, por este orden, los grupos preferidos por los escolares para recibir información sobre drogas. Uno de cada tres se siente perfectamente informado sobre estas sustancias, sus efectos y riesgos. Uno de cada cinco se siente informado ‘a medias’ y sólo el 5,95 considera que está mal informado (ESTUDES, 2016).

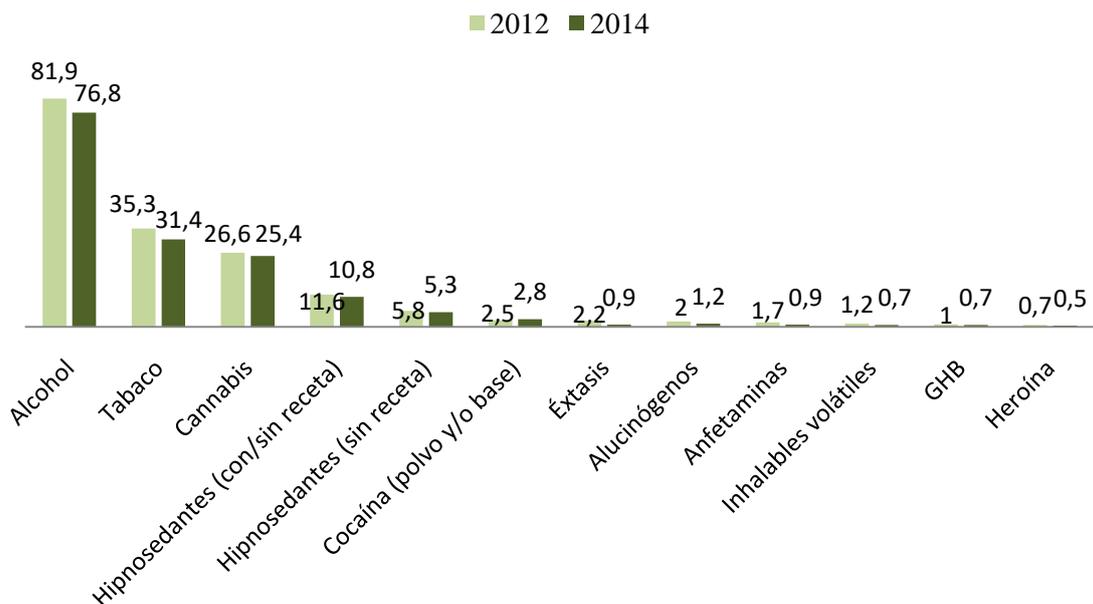


Figura 12. Proporción consumidores de drogas (ESTUDES, 2014)

#### 5.2.3.4. Planificación Familiar

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, en su artículo 14 indica que a petición de la mujer, podrá interrumpirse el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la embarazada, siempre que concurra alguno de los siguientes requisitos: a) que se haya informado a la mujer embarazada sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad, en los términos que se establecen en los apartados 2 y 4 del artículo 17 de esta Ley; y, b) que haya transcurrido un plazo de al menos tres días, desde la información mencionada en el párrafo anterior y la realización de la intervención.

En el año 2015, según datos aportados por la trabajadora social del Centro de Planificación Familiar de la Gerencia de Atención Primaria de Salud de Burgos, fueron atendidos en el Centro de Planificación Familiar un total de 32 menores, sin contar con los menores pertenecientes a los municipios de Aranda de Duero y Miranda de Ebro, donde tienen hospital de referencia o área de salud propia respectivamente.

Como se aprecia en la tabla 25, desde el año 2012 hasta el año 2015 se han acogido a dicha ley un total de 90 mujeres, disminuyendo progresivamente el número total a lo largo de los años, pasando de 26 en 2012 a 19 en 2015.

Por otro lado, el número de mujeres menores de edad que han interrumpido su embarazo desde el año 2012 hasta la actualidad, se ha mantenido a lo largo de los años, siendo 14 en 2012, 15 en 2013, 8 en 2014 y 13 en 2015.

Tabla 25.

*Evolución de la interrupción voluntaria del embarazo de mujeres menores de edad de la provincia de Burgos.*

	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015	
	Nº casos	%						
13 años	0	0	1	4,5	0	0	0	0
14 años	3	11,5	0	0	1	4,3	1	5,2
15 años	3	11,5	0	0	3	13,04	3	15,7
16 años	3	11,5	3	13,6	4	17,3	5	26,3
17 años	5	19,2	11	50	4	17,3	4	21,1
18 años	12	46,2	7	31,8	11	47,8	6	31,5
Total menores	14	53,85	15	68,18	12	52,17	13	68,42
Total atendidas	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>23</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	<b>100</b>

La píldora postcoital, o píldora del día después, empieza a venderse en las farmacias sin receta médica desde el año 2009, con lo que el dato deja de tener representatividad estadística. Desde el Centro de Planificación Familiar en el año 2012, último año con datos recogidos, se realiza una atención postcoital a un total de 53 mujeres, siendo de ellas 34 jóvenes de 15 a 20 años (64,15%) y 19 mujeres mayores de 20 años (35,85%).

De las 34 jóvenes, 17 eran menores, con edades comprendidas entre 15 y 17 años (50% de las menores y 32,07% del total) y otras 17 tenían entre 18 y 20 años (50% y 32,07% respectivamente).

#### 5.2.4. Diversidad funcional

El número total de personas con diversidad funcional en el municipio de Burgos a fecha de 1 de enero de 2016 ascendía a 13.148, siendo el 7,42% de la población total del municipio. De ellas, 545 eran menores de edad (1,79% del total de menores), siendo 379 hombres (69,54%) y 166 mujeres (30,46%).

Un total de 300 menores con diversidad funcional (55,05%) pertenecían al grupo de infancia (0-11 años), mientras que un total de 245 (44,95%) eran adolescentes (12-17 años). Siendo mayoritarios los menores con discapacidad intelectual en ambos grupos de edad, aunque la mayoría de menores de 0 a 3 años tenía diversidad funcional física.

El Certificado del Grado de Discapacidad es un documento administrativo que reconoce a su titular la condición de persona con discapacidad en el grado que determinen los porcentajes de valoración aplicados. Es un instrumento que se puede utilizar para satisfacer necesidades personales y sociales, facilitando el acceso a determinados derechos y beneficios reservados a personas con diversidad funcional, según recoge el Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Según el tipo de discapacidad principal, el 41,65% de las personas entre 0 y 17 años del municipio tenían reconocido el grado de discapacidad intelectual, el 34,50% física, el 16,88% mental, el 3,67% visual y el 3,30% auditiva.

Tabla 26.

*Número de personas menores de edad con grado de discapacidad reconocido (< ó = 33%) que a 1 de enero de 2016 residía en el municipio de Burgos, según discapacidad principal, grupo de edad y sexo.*

	Edad	Diversidad funcional principal					Total	%
		Auditiva	Física	Intelectual	Mental	Visual		
<b>Ambos sexos</b>								
Infancia	0-3	3	20	12	2	1	38	6,97%
	4-6	4	33	43	13	2	95	17,43%
	7-11	4	61	68	27	7	167	30,64%
Adolescencia	12-17	7	74	104	50	10	245	44,95%
Total menores	0-17	18	188	227	92	20	<b>545</b>	-

Niños								
Infancia	0-3	3	13	7	2	1	26	6,86%
	4-6	4	17	29	12	1	63	16,62%
	7-11	2	43	43	24	3	115	30,34%
Adolescencia	12-17	4	48	75	42	6	175	46,17%
Total niños	0-17	13	121	154	80	11	<b>379</b>	69,54%
Niñas								
Infancia	0-3	0	7	5	0	0	12	7,23%
	4-6	0	16	14	1	1	32	19,28%
	7-11	2	18	25	3	4	52	31,32%
Adolescencia	12-17	3	26	29	8	4	70	42,17%
Total niñas	0-17	5	67	73	12	9	<b>166</b>	30,46%

#### 5.2.4.1. Trastornos del Espectro del Autismo

Los trastornos del espectro del autismo (TEA) son trastornos del neurodesarrollo que se caracterizan por alteraciones cualitativas, con mayor o menor gravedad, en dominios como la interacción social recíproca, la comunicación y el lenguaje, y la actividad simbólica e imaginativa, y por la presencia de un repertorio restringido de intereses y conductas repetitivas y estereotipadas (Martos, Freire, González, Llorente y Ayuda, 2013). Estos síntomas se sintetizan, en la versión actual del DSM (DSM-5, APA, 2014), en dos: déficits en la comunicación social y en la interacción social y patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento, intereses o actividades.

La idea de considerar el autismo como un “continuo” más que como una categoría, que defina un modo de “ser”, nos ayuda a comprender que, a pesar de las diferencias existentes entre los distintos tipos de TEA, todos ellos presentan alteraciones, en una serie de aspectos o dimensiones. Es decir, nos ayuda a darnos cuenta de que existe un orden que subyace a la gran diversidad de los cuadros. En la actualidad, teniendo en cuenta el grado de afectación, y por tanto la necesidad de apoyos, se tiende a hablar de tres niveles de gravedad (nivel 1: necesita ayuda muy notable; nivel 2: necesita ayuda notable y nivel 3: necesita ayuda) (DSM-5, APA, 2014).

Es decir, nos podemos encontrar con personas en las que el cuadro de autismo se acompaña de discapacidad intelectual, otras que muestran una alteración grave en el desarrollo lingüístico, y otras que además centran gran parte de su actividad espontánea

en la realización repetitiva de conductas autoestimulatorias. Frente a eso, algunas personas, a pesar de compartir ese mismo diagnóstico, presentan un alto potencial cognitivo, capacidades elaboradas de juego o habilidades lingüísticas acordes a su nivel de desarrollo cronológico. Esta variabilidad en la expresión clínica no sólo se observa de un individuo a otro, sino que además, a lo largo del ciclo vital de una misma persona, también se producen cambios significativos en la intensidad y manifestación de las características.

La Asociación Autismo Burgos es una entidad sin ánimo de lucro promovida por familiares de personas con trastornos del espectro del autismo. Tiene como propósito mejorar la calidad de vida e impulsar el ejercicio efectivo de los derechos de estas personas y de sus familias en la provincia de Burgos. Proporciona a las personas con esta condición apoyos específicos y especializados durante el ciclo vital en todos los ámbitos de su vida, genera y comparte conocimiento científico y promueve el asociacionismo a favor del colectivo.

Según datos proporcionados por dicha asociación, en el año 2015 atendió, a través de sus diferentes servicios<sup>22</sup>, a 149 personas con TEA menores de edad. De estas 149 personas, 90 tenían una edad correspondiente a infancia (0-11 años, 60,40%) y 59 a adolescencia (12-17 años, 39,60%), tal y como puede apreciarse en la tabla 29. De todos ellos, 129 eran hombres (86,58%) y 20 mujeres (13,42%).

Tabla 27.

*Personas menores de edad atendidas desde la Asociación Autismo Burgos en el año 2015.*

Edad	Número de usuarios	Porcentaje usuarios
1 año	1	0,67
2 años	1	0,67
3 años	4	2,68
4 años	3	2,01

---

<sup>22</sup>La Asociación Autismo Burgos cuenta con diversos servicios: Atención Temprana, Centro Educativo, Centro de Día, Servicio de Atención a Personas con Autismo de Alto Funcionamiento, Servicio de Vivienda, Servicio de Ocio, Deporte y Tiempo libre; y Servicio de Valoración y Orientación Diagnóstica

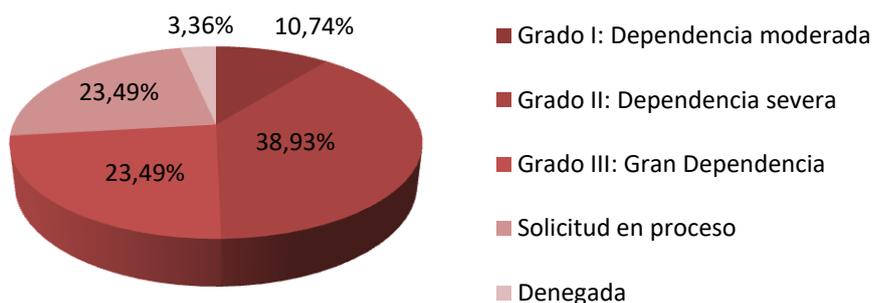
5 años	7	4,70
6 años	15	10,07
7 años	11	7,38
8 años	7	4,70
9 años	14	9,40
10 años	17	11,41
11 años	10	6,71
12 años	10	6,71
13 años	11	7,38
14 años	7	4,70
15 años	14	9,40
16 años	7	4,70
17 años	10	6,71
<b>Total menores</b>	<b>149</b>	<b>100</b>

La Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, comúnmente conocida como "Ley de Dependencia" o LAPAD, reconoce a los ciudadanos en situación de dependencia un derecho universal y subjetivo que se puede traducir en la concesión de una serie de prestaciones (en servicios o económicas) destinadas a ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas dependientes.

Es dependiente, según reconoce la Ley (art. 2.2), aquella persona que se encuentra en una situación permanente que le impide llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria y por consiguiente precisa ayuda importante de otra u otras personas para realizarlas.

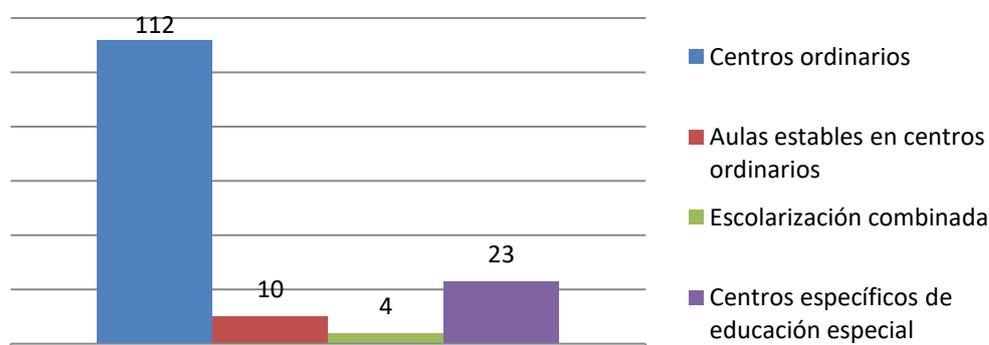
La Ley (art. 26) establece 3 grados de dependencia (desde julio de 2012 dejaron de existir los niveles): Grado I ó dependencia moderada (personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día); Grado II ó Dependencia severa (personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero que no requieren el apoyo permanente de un cuidador) y; Grado III ó Gran Dependencia (personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y por su pérdida total de autonomía, necesitan el apoyo indispensable y continuo de otra persona. Este es el gran dependiente).

Como se observa en la figura 14, el nivel de dependencia de 16 de los menores atendidos desde la Asociación Autismo Burgos era Grado I (10,74%), de 58 Grado II (38,93%) y de 35 Grado III (23,49%). Además, otros 35 menores se encontraban en proceso de concesión del grado de dependencia (23,49%) y a 5 se les había denegado (3,36%). El grado de discapacidad de 29 de ellos era del 33 al 36% y de otros 65 menores era 37% o superior.



*Figura 13.* Nivel de dependencia de los menores atendidos desde la Asociación Autismo Burgos en el año 2015.

De las 149 personas menores de edad atendidas en el año 2015 desde la asociación, el 75,17% estaban escolarizadas en centros ordinarios, el 6,71% en aulas estables en centros ordinarios, el 2,68% en escolarización combinada y 15,44% en centros específicos de educación especial.



*Figura 14.* Menores atendidos desde la Asociación Autismo Burgos según lugar de escolarización en el año 2015.

### 5.2.5. Empleo juvenil

Como se aprecia en la tabla 30, el porcentaje de adolescentes y jóvenes (16 a 19 años) activos en Castilla y León ha descendido en el primer trimestre de cada año, desde el año 2013 hasta el 2016, en 0,3 puntos porcentuales. De igual manera, el porcentaje de adolescentes y jóvenes parados (16 a 19 años), a pesar de haber subido de 2014 a 2015 0,6 puntos porcentuales siendo el 3% en 2015, en el primer trimestre de 2016 descendió 0,9 puntos. Mientras que el porcentaje de ocupados se ha mantenido los cuatro años consecutivos en 0,3%. El porcentaje de inactivos ha aumentado 0,2 puntos porcentuales de 2013 a 2016.

Tabla 28.

*Evolución de los datos de la EPA de menores en Castilla y León (Valores absolutos en miles y porcentajes). I trimestre de cada año.*

	2013		2014		2015		2016	
	Valor absoluto	%						
<b>POBLACIÓN EN VIVIENDAS FAMILIARES</b>								
< de 16 años	326,4	13,2	323,2	13,2	320,2	13,2	318,3	13,3
De 16 a 19 años	83,1	3,4	81,5	3,3	80,6	3,3	80,4	3,3
<b>Total población</b>	<b>2.464,1</b>	<b>100,0</b>	<b>2.439,5</b>	<b>100,0</b>	<b>2.420,4</b>	<b>100,0</b>	<b>2.401,6</b>	<b>100,0</b>
<b>ACTIVOS</b>								
De 16 a 19 años	10,2	0,9	9,3	0,8	9,5	0,8	7,4	0,6
<b>Total población</b>	<b>1.174,4</b>	<b>100,0</b>	<b>1.158,9</b>	<b>100,0</b>	<b>1.147,0</b>	<b>100,0</b>	<b>1.142,1</b>	<b>100,0</b>
<b>OCUPADOS</b>								
De 16 a 19 años	3,0	0,3	3,1	0,3	2,4	0,3	3,0	0,3
<b>Total población</b>	<b>907,5</b>	<b>100,0</b>	<b>901,5</b>	<b>100,0</b>	<b>913,3</b>	<b>100,0</b>	<b>932,8</b>	<b>100,0</b>
<b>PARADOS</b>								
De 16 a 19 años	7,3	2,7	6,2	2,4	7,1	3,0	4,4	2,1
<b>Total población</b>	<b>266,8</b>	<b>100,0</b>	<b>257,4</b>	<b>100,0</b>	<b>233,7</b>	<b>100,0</b>	<b>209,4</b>	<b>100,0</b>
<b>INACTIVOS</b>								
De 16 a 19 años	72,9	7,6	72,2	7,5	71,1	7,5	73,0	7,8
<b>Total población</b>	<b>963,2</b>	<b>100,0</b>	<b>957,4</b>	<b>100,0</b>	<b>953,2</b>	<b>100,0</b>	<b>941,3</b>	<b>100,0</b>

Haciendo comparativa entre hombres y mujeres adolescentes y jóvenes de Castilla y León, el porcentaje de activos es mayor el de las mujeres (0,7% vs. 0,6%), sin embargo el de ocupados es 0,3 para ambos sexos. El porcentaje de paro es significativamente mayor el de las mujeres (2,5% vs. 1,7%). Sin embargo, el porcentaje de adolescentes inactivos, es significativamente mayor el de los hombres que el de las mujeres (9,4% vs. 6,6%).

Tabla 29.

*Datos de la EPA de menores en Castilla y León por sexo (Valores absolutos en miles y porcentajes). I trimestre de 2016.*

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
<b>POBLACIÓN EN VIVIENDAS FAMILIARES</b>						
Menores de 16 años	318,3	13,3	164,1	13,8	154,2	12,7
De 16 a 19 años	80,4	3,3	41,1	3,5	39,3	3,2
<b>Total población</b>	2.401,6	100,0	1.190,5	100,0	1.211,1	100,0
<b>ACTIVOS</b>						
De 16 a 19 años	7,4	0,6	3,6	0,6	3,8	0,7
<b>Total población</b>	1.142,1	100,0	625,3	100,0	516,8	100,0
<b>OCUPADOS</b>						
De 16 a 19 años	3,0	0,3	1,8	0,3	1,2	0,3
<b>Total población</b>	932,8	100,0	520,5	100,0	412,3	100,0
<b>PARADOS</b>						
De 16 a 19 años	4,4	2,1	1,8	1,7	2,6	2,5
<b>Total población</b>	209,4	100,0	104,8	100,0	104,5	100,0
<b>INACTIVOS</b>						
De 16 a 19 años	73,0	7,8	37,5	9,4	35,4	6,6
<b>Total población</b>	941,3	100,0	401,1	100,0	540,2	100,0

Desde el año 2014, se ha puesto en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, dentro del Plan Nacional de Garantía Juvenil, dirigido a facilitar el acceso al mercado de trabajo a los mayores de 16 y menores de 30 años, que ni estudian ni trabajan, con el compromiso de proporcionar una oferta de educación, formación o inserción laboral tras haber finalizado los estudios o quedar desempleados.

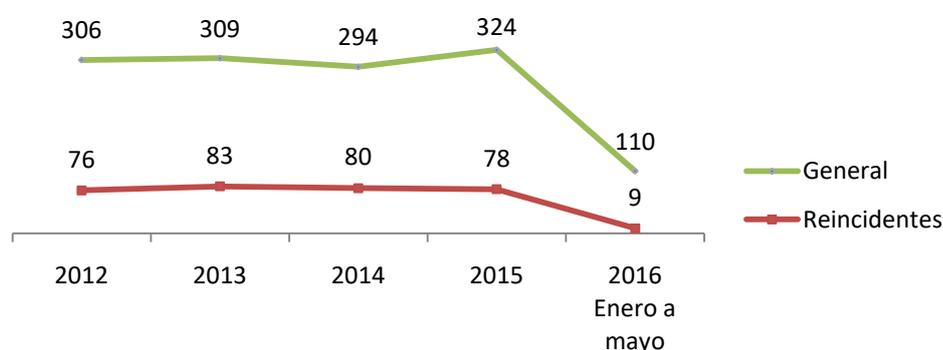
La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

### 5.2.6. Menores en conflicto social

La *Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores* (en adelante LORPM) y el *Real Decreto 17774/2004, de 30 de julio*, determina grandes diferencias entre las sanciones cometidas por las personas mayores de edad y las menores.

En dicha Ley se exige a las personas entre catorce y dieciocho años por la comisión de hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o en las leyes penales especiales. Por lo tanto, no se aplica a las personas menores de catorce años, para las que se observan otras normas de protección y educación de menores previstas en el Código Civil y en la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor*.

Los datos ofrecidos por el equipo técnico del juzgado de menores muestran que en la provincia de Burgos ha habido una variación del número de casos con asesoramiento del equipo técnico en los últimos años (figura 13).



*Figura 15.* Evolución del número de casos con asesoramiento en la provincia.

El número de casos con asesoramiento en el año 2015 han sido 324, siendo de estos 296 adolescentes entre 14 y 17 años. De ellos, el 22,30% son reincidentes. En lo que va de 2016 (enero-mayo) el número de casos con asesoramiento son 110 (Tabla 26).

Tabla 30.

*Número de casos con asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores por edad en el año 2015.*

Edad	General	% general	Reincidentes	% reincidentes
14 años	35	10,80%	1	1,28%
15 años	87	26,85%	19	24,36%
16 años	88	27,16%	15	19,23%
17 años	86	26,54%	31	39,74%
18 años	27	8,33%	12	15,38%
19 años	1	0,31%	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>324</b>	-	<b>78</b>	-

Del total de 324 casos, como se observa en la figura 14, existe una diferencia significativa en función del sexo de las personas asesoradas ya que 238 son hombres (73,46%), mientras que 86 son mujeres (26,54%). Esta diferencia se observa también en el total de los 78 reincidentes, siendo 63 hombres (80,77%) y 15 mujeres (19,23%).

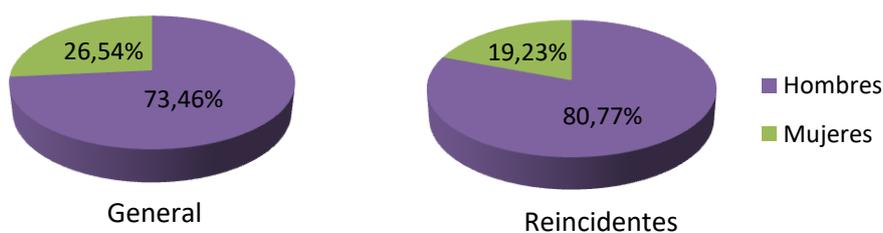


Figura 16. Casos con asesoramiento del año 2015 en función del género.

De enero a mayo de 2016, han sido asesorados 85 varones (77,27%) y 25 mujeres (22,73%), siendo además 6 hombres y 3 mujeres reincidentes.

Como se aprecia en la figura 15, el origen de la mayoría de las personas menores de edad que han sido asesoradas era España (256 casos, 79,01%), seguido de Rumanía (16 casos, 4,94%) y Ecuador (14 casos, 4,32%). En los casos llevados a cabo hasta la fecha

en 2016, el origen del 79,09% es España, del 5,45% Rumanía, seguidos de Bulgaria (2,73%) y Marruecos (2,73%). Añadiéndose personas de origen camerunés y chino. En ambos años, las personas españolas asesoradas superan a las personas inmigrantes (2015: 79,01% vs. 20,99%; 2016: 79,09% vs. 20,91%).

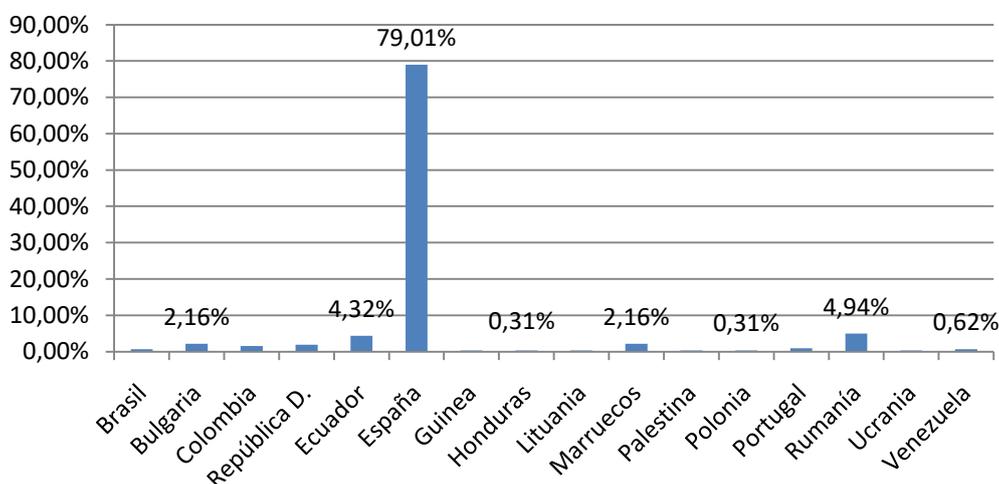


Figura 17. Origen de los casos con asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores en el año 2015.

El nivel académico del 60,18% de las personas asesoradas en el año 2015 es educación secundaria obligatoria, del 0,31% formación profesional básica y del 9,88% bachillerato. Hasta mayo de 2016, el 60,91% secundaria, el 6,36% módulos profesionales, el 19,09% formación profesional básica y el 9,09% bachillerato.

Respecto al consumo de drogas en 2015, el 41,98% de los casos generales de asesoramiento y el 78,54% de los casos de personas reincidentes habían dado positivo en alguna de ellas como se puede observar en la figura 16. En los casos de 2016, el 34,54% de asesoramientos generales y el 55,56% de asesoramientos a menores reincidentes (Figura 16).

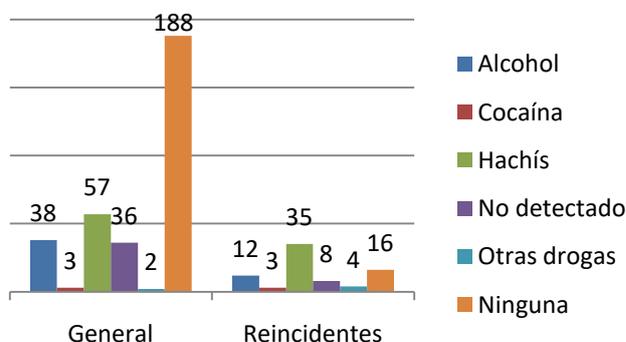
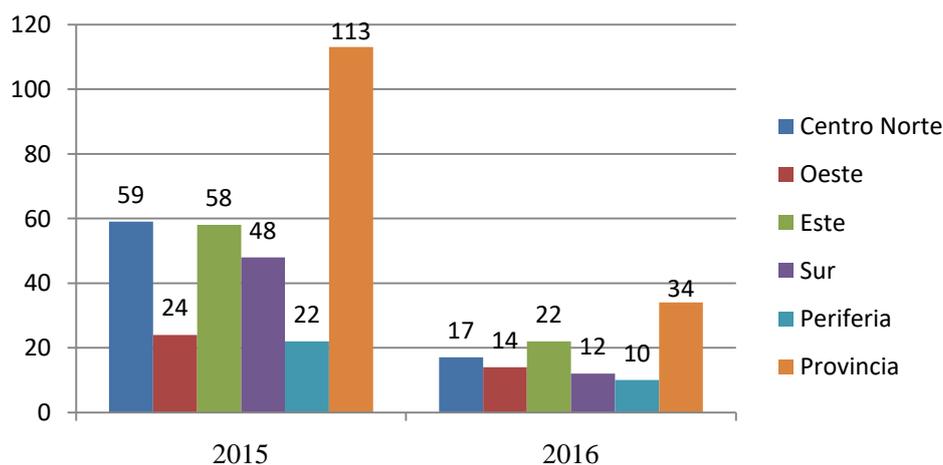


Figura 18. Consumo de drogas en los casos de asesoramiento del equipo técnico del juzgado de menores en el año 2015.

Desde el año 2012 hasta la fecha, no se encuentra una relación entre el absentismo escolar y los casos de asesoramiento. En el año 2015, el 28,09% de las personas asesoradas no acudían habitualmente al centro escolar, mientras que el 71,91% sí acudían. En el año 2016 los datos son similares, el 27,27% sí y el 72,71% no.

En el municipio, la zona de residencia del 18,21% de las personas asesoradas durante el año 2015, según la distribución de participación ciudadana, es del distrito 1, Centro Norte, siendo su gran mayoría de la zona de Vadillos y Río Vena. Por su lado, el 17,9% pertenece al distrito 3, Este, siendo el 15,43% (50 casos) de Gamonal-Antigua. En el caso de los menores reincidentes, de los 78 casos, 23 residían en Gamonal-Antigua (29,49%), 10 en San Pedro de la Fuente (12,82%) y 9 en San Pedro y San Felices (11,54%). En los meses de 2016, del total de 110 casos, la zona de residencia de 19 de ellos (17,27%) es Gamonal-Antigua, de 14 San Pedro de la Fuente (12,73%), 13 de ellos Centro-Vadillos (11,82%) y 10 el Alfoz (9,09%).



*Figura19.* Casos actuales con asesoramiento según zonificación por distritos.

Haciendo referencia a los tipos de delito, entendiendo el delito como la acción u omisión dolorosa o imprudente de carácter grave penada por la ley, en el año 2015 el 61,89% fueron contra las personas y el 38,11% contra la propiedad. Como se puede observar en la tabla 27, la mayoría han sido agresiones (23,46%), daños (20,99%) y hurtos (20,06%).

Tabla 31.

*Tipos de delito de los casos asesorados por el equipo técnico del juzgado de menores.*

	2015		2016	
	General	Reincidentes	General	Reincidentes
<b>CONTRA LA PROPIEDAD</b>	<b>202</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>3</b>
Daños	68	6	15	1
Hurto	65	16	17	1
Resto	8	0	2	0
Robo	40	11	13	1
Robo con intimidación	12	11	8	0
Utilización ilegítima vehículos a motor	9	0	0	0
<b>CONTRA LAS PERSONAS</b>	<b>126</b>	<b>36</b>	<b>55</b>	<b>7</b>
Agresiones	76	17	33	4
Amenazas	18	12	8	2
Contra la libertad sexual	3	1	3	0
Contra la salud pública	1	0	0	0
Resto	9	3	0	0
Violencia en las aulas	2	0	2	0
Violencia intrafamiliar	17	3	9	1

La LORPM, regula la responsabilidad penal de los menores, por lo que las medidas adoptadas son de cumplimiento de éstos, como responsables de la infracción que han cometido. Por lo tanto, entendiendo la medida adoptada como la medida de naturaleza sancionadora o educativa impuesta por haber cometido un delito o una falta, del total de las 249 medidas adoptadas en el año 2015 en Burgos, hay una diferencia significativa entre unas y otras, siendo las medidas más adoptadas las tareas socio-educativas extrajudiciales (18,83%), la prestación en beneficio a la comunidad (14,81%), el Art. 27.4 (12,04%), la mediación (8,33%), archivo (5,56%) y la libertad vigilada (4,63%). En el caso de las personas reincidentes, las medidas más adoptadas fueron tareas socio-educativas y archivo (8,97% cada una), permanencia de fin de semana en centro y prestación en beneficio a la comunidad (7,69% cada una) e internamiento en régimen abierto, libertad vigilada y tareas socio-educativas (6,41% cada una).

En el año 2016, el mayor número de medidas adoptadas están siendo tareas en beneficio a la comunidad (12,73%), mediación (9,09%) y Art. 27.4 (8,18%).

Tabla 32.

*Medidas adoptadas por el equipo técnico del juzgado de menores de Burgos.*

	2015		2016	
	General	Reincidentes	General	Reincidentes
Prestación en beneficio a la comunidad	48	6	3	0
Internamiento régimen semiabierto	2	3	1	0
Internamiento régimen abierto	6	5	3	1
Internamiento con tratamiento terapéutico	3	0	0	0
Convivencia grupo educativo	7	1	3	1
Asistencia Centro de Día	2	1	0	0
Libertad vigilancia	15	5	2	0
Tareas Socio-Educativas	9	5	0	0
Permanencia de fin de semana en domicilio	3	2	1	0
Permanencia de fin de semana en centro	2	6	0	0
Permanencia de fin de semana con Tareas Socio-Educativas	4	4	0	0
Mediación	27	3	10	0
Art. 27.4	39	3	9	1
Art. 27.1	2	0	0	0
Archivo	18	7	4	0
Tareas Socio-Educativas Extrajudiciales	61	7	14	2
Orden de alejamiento	1	0	0	0

### **5.2.7. Violencia doméstica y violencia de género**

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso importante en la perspectiva desde la que se afrontaba el problema de la violencia contra las mujeres. Dejó de ser entendida como una forma más de violencia doméstica, es decir, violencia familiar, para pasar a ser entendida conforme al artículo primero de la Ley Orgánica contra la violencia de género como una manifestación de la discriminación, de la posición de desigualdad y de la relación de poder de los hombres sobre las mujeres.

Si bien ambos conceptos están emparentados, se deben a causas diferentes y requieren respuestas penales diferenciadas. La violencia doméstica se genera en el ámbito de la convivencia familiar, es decir, ocurre contra descendientes, ascendientes hermanos, etc., mientras que la violencia de género es debida a la posición subordinada que, como grupo, ocupan las mujeres en la sociedad. Es cierto que la violencia de género ocurre con mayor frecuencia en el ámbito doméstico, pero esto no quiere decir que la familia

sea la causa de la violencia de género. Prueba de ello es que existen conductas como las agresiones sexuales o el acoso laboral, que son constitutivas de violencia de género pero que no ocurren en el ámbito familiar, y, por tanto, no son constitutivas de violencia doméstica. Por tanto, la violencia de género tiene entidad propia con respecto a la violencia doméstica.

La violencia doméstica puede ser ejercida hacia hombres y mujeres por personas de cualquiera de ambos sexos. El más frecuente es el maltrato hacia la mujer, estando muy relacionado el fenómeno de la violencia contra las mujeres con el que padecen los menores dentro del mismo núcleo familiar.

Dicha violencia puede ser descendente o ascendente. Siendo la violencia ascendente, además de la ejercida hacia las personas mayores, la ejercida por jóvenes adolescentes y a veces menores contra los padres, generalmente contra la madre, la cual está aumentando en los últimos años. Además, la violencia descendente es la ejercida por el progenitor hacia sus hijos, hacia las personas menores de edad.

Según datos recogidos en la Estadística de violencia doméstica y violencia de género por el Instituto Nacional de Estadística a través de una explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, en el año 2015 del total de las 429 personas víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares en Castilla y León, 72 eran menores de 18 años (16,78%), siendo 34 hombres (47,22%) y 38 mujeres (52,78%).

Además, del total de las 304 personas denunciadas por violencia doméstica con adopción de orden de protección o medidas cautelares en la comunidad autónoma, 24 eran menores de edad (7,89%), siendo 17 hombres (70,83%) y 7 mujeres (25,93%). De las 253 personas condenadas con sentencia firme en la comunidad autónoma, 51 eran menores de edad (20,16%), siendo 36 hombres (70,59%) y 15 mujeres (29,41%).

Tabla 33.

*Número total de personas menores de 18 años según su implicación en la violencia doméstica ejercida en Castilla y León por años y sexo.*

	2012	2013	2014	2015
Total víctimas	64	48	65	72
Hombres víctimas	19	16	29	34
Mujeres víctimas	45	32	36	38
Total personas denunciadas	19	25	40	24
Hombres denunciados	10	16	31	17
Mujeres denunciadas	9	9	9	7

Haciendo referencia a la violencia de género, del total de las 1.479 mujeres víctimas con orden de protección o medidas cautelares en Castilla y León, 31 eran menores de 18 años (2,1%).

Además, del total de de las 1.475 hombres denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares en Castilla y León, 6 eran menores de edad (0,41%). De los 981 hombres condenados con sentencia firme en la comunidad autónoma, 8 eran menores de edad (0,82%) y de los 343 absueltos, ninguno era menor de edad.

Tabla 34.

*Número total de personas menores de 18 años según su implicación en la violencia de género ejercida en Castilla y León por años.*

	2012	2013	2014	2015
Total víctimas (mujeres)	25	28	29	31
Total personas denunciadas (hombres)	1	3	5	6

### **5.2.8. Pobreza infantil**

A día de hoy, la pobreza y, más concretamente la pobreza infantil es, por desgracia, una realidad concreta y muchas veces oculta que con la crisis se ha ido agravando y debemos tratar de visibilizar y combatir en la medida de lo posible por los efectos especialmente negativos que tiene tanto a corto como a largo plazo en los menores y sus familias. La pobreza introduce a los niños en un círculo vicioso en el que se vulnera no solo sus derechos presentes, sino que afecta también en, su futuro como adultos al estarles privando o minando sus posibilidades de movilidad social.

La crisis económica ha afectado con más fuerza a las familias con hijos existiendo pocas ayudas dirigidas a las personas que no cotizan a la seguridad social, que son precisamente aquellas que se encuentran en una situación más vulnerable y, por tanto con más riesgo de verse atrapadas en la espiral de la exclusión social.

Si atendemos a cifras más detalladas vemos como en España, uno de cada tres niños vive en riesgo de pobreza o exclusión social (concretamente 2.540.763 niños y niñas viven en hogares cuyos ingresos están por debajo del umbral de pobreza, es decir, viven en hogares con una renta inferior al 60% de la renta mediana y 1.307.868 menores viven una situación de pobreza severa, es decir, en hogares con una renta inferior al 40% de la renta mediana). (Save the Children, 2016).

Más concretamente, en Castilla y León el riesgo de sufrir pobreza relativa es de un 29,7%, mientras que si hablamos de pobreza severa, aunque esta cifra se reduce hasta un 15%, no deja de ser una situación altamente alarmante. Por último, cabe mencionar que la probabilidad de sufrir privación material severa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se sitúa en torno a un 3,5%.

No obstante es importante mencionar que Castilla y León es la segunda comunidad, tras Navarra, con menos situaciones de carencia material severa (1,8%) o que el porcentaje de hogares con mucha dificultad para llegar a fin de mes es casi la mitad del nacional (8,6% frente al 16,9%), conforme a la Encuesta de Condiciones de Vida (INE, 2014).

El Informe Sobre la Infancia en España de Unicef, (Unicef, 2014) destaca que la tasa de niños en riesgo de pobreza en Castilla y León es del 23,1% frente al 32,6% nacional, lo que la organización reconoce como un «caso singular» de la Comunidad que desde 2008 la tendencia de esa tasa es descendente. Además, Castilla y León es la Comunidad

Autónoma con mayor porcentaje de formación integrada y la que tiene menor porcentaje de hogares en exclusión severa, según el informe de la Fundación Foessa (Cáritas, 2014).

Por último, cabe mencionar que según el informe de la Red Europea Castilla y León, esta comunidad autónoma figura como una de las tres comunidades en la que se ha reducido el riesgo de pobreza y exclusión social entre 2009-2013, lo cual es en parte atribuible a la calidad de los servicios públicos que se prestan desde la administración autonómica, ya que el estudio reconoce que en los resultados «influyen significativamente» las políticas e intervenciones públicas en servicios sociales, educación, vivienda, sanidad, etc.

Sin embargo, a pesar de esos datos, la pobreza infantil, en mayor o menor medida, existe en la comunidad y, por ende, en el municipio.

En Burgos hay ciertas zonas que, por su ubicación o desarrollo, pueden propiciar que los menores sufran situaciones de especial vulnerabilidad o pueden dificultar su inclusión social. Para combatir o paliar estas situaciones se llevan a cabo distintos programas como el “Programa Municipal Dual de Realajo de chavolistas e infravivienda”, que se gestiona de forma indirecta a través de la Fundación Lesmes. Este programa va dirigido a familias residentes en Burgos en proceso de exclusión, que habitan en asentamientos construidos por chabolas, casas prefabricadas, caravanas o infraviviendas y se desarrolla a partir de las siguientes áreas:

- a) Área de Acogida: se trata de informar a la población sobre el ámbito de aplicación, objetivos y metodología del Programa Municipal Dual.
- b) Área de Educación Familiar: desarrollo de programas individualizados de educación familiar, abarcando todas las áreas de la persona (salud e higiene, educación, economía familiar y organización doméstica, habilidades sociales y relaciones sociales, formación y empleo y finalmente, uso y conservación de la vivienda).
- c) Área de gestión de la vivienda: búsqueda de viviendas, proceso de adquisición, realajo disperso y mantenimiento de los inmuebles.

Asimismo, también existe un convenio con la Asociación Nuevo Futuro que desarrolla programas de atención integral con los menores en situación de desprotección, acogidos en viviendas-hogar, contando con dos viviendas.

#### **5.2.9. Participación infantil**

Los consejos sectoriales son órganos de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. La finalidad y objetivo de estos consejos es la de facilitar la participación de la ciudadanía y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales de materias concretas.

Entre las funciones de dichos consejos se encuentran la de presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en las Comisiones Informativas municipales correspondientes, proponer soluciones a problemas del sector a que se refiera el correspondiente Consejo Sectorial, colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector, asesorar la elaboración del programa de actuación y presupuesto del sector, informar al Ayuntamiento, entre otras.

Se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de Participación Ciudadana y el Reglamento de Consejos Sectoriales, además de tener su propio Reglamento de funcionamiento.

El 11 de marzo de 2011 se aprobó en Pleno del Ayuntamiento de Burgos el texto íntegro del Reglamento del Consejo de Infancia que se asienta sobre la base del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, de 19 de octubre de 2000, aunque el diseño de su organización ha sido adaptado a la especial naturaleza del mismo, en la que la presencia e implicación de los menores será siempre el eje básico de su funcionamiento.

Las consideraciones sobre la evolución de las personas menores de edad en el área social, educativa y legislativa justifican la voluntad del Ayuntamiento de Burgos para constituir un Consejo Municipal de Infancia, cumpliendo el mandato de la *Ley de Protección del Menor 1/96*, según la cual <<los poderes públicos promoverán la constitución de órganos de participación de los menores y de las organizaciones sociales de infancia>>.

Por lo tanto, el Consejo Municipal de Infancia constituye un órgano colegiado de participación y colaboración con la Administración Municipal, destinado a aquellos asuntos que se considere necesario someter a conocimiento y consulta en materia de

promoción, atención y protección a la infancia. Teniendo, los acuerdos que adopte el consejo, un carácter de petición, informe o consulta no vinculante ante los organismos públicos y privados a los que afecten.

Con la creación del Consejo de Infancia el Ayuntamiento cumplió uno de los compromisos del Plan Sectorial Municipal de Familia e Infancia 2006-2009 (y posteriormente prorrogado), para considerar a Burgos de pleno derecho <<Ciudad Amiga de la Infancia>>, título que concede UNICEF a las ciudades en las que la infancia tiene un papel protagonista.

El área de infancia cuenta con su Consejo Municipal de Infancia, el cual en el año 2014-2015 estaba formado por 18 centros escolares y 4 entidades.

### **5.3. La familia en el municipio de Burgos**

La familia es el agente de socialización más importante donde tienen lugar las primeras relaciones interpersonales, y por lo tanto donde se asientan las bases para las posteriores relaciones sociales y personales. A su vez es el principal núcleo del aprendizaje en los primeros años de vida. Las funciones desempeñadas por la familia, según Feroso (2000), son la función económica, de protección afectiva, asignación de estatus, educativa y socializadora.

Al menos hasta la edad escolar, la familia es la única institución que transmite al niño y la niña una serie de valores, normas, hábitos, costumbres, relaciones y expectativas dirigidas a transmitir generacionalmente la cultura. Esta socialización primaria, que tienen lugar en el seno de la familia, se desarrolla de forma continua y difusa, no siguiendo un programa o esquema preestablecido. Los menores aprenden en el entorno familiar y allí empiezan a formar su personalidad.

La familia, al igual que sucede con otras instituciones sociales, sufre cambios, y estos cambios están relacionados con las transformaciones que se dan en la estructura social. Diferentes factores de carácter demográfico y socioeconómico producen y han producido variaciones en la estructura de la familia y de los hogares en los países occidentales.

Como no se han encontrado datos actualizados de la situación de la familia en el municipio de Burgos, dado que los datos más cercanos son los registrados por provincias en el censo de Población y Vivienda del año 2011 por el Instituto Nacional de Estadística, se hará un análisis de los datos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recogidos por el INE en la Encuesta Continua de Hogares (ECH), (2015) para de ese modo poder mostrar una visión general.

### **5.3.1. Características generales**

En un breve periodo de tiempo se ha pasado de un modelo familiar, que llegó a ser casi universal, el de la familia nuclear, a la coexistencia de diversos tipos de familia. Dentro del seno de la familia también se han experimentado cambios, a los demográficos hay que añadir aquellos que se refieren a los derechos y estatus de sus miembros, a las relaciones de pareja y entre padres, madres, hijos e hijas, de la armonía conyugal y de la simetría de la pareja, de las actitudes y comportamientos de sus miembros y otros que, añadidos unos a otros, hacen muy diferentes a la familia de ahora de la de antaño.

#### **5.3.1.1. Tipos de hogares**

Desde el año 2013 hasta el 2015, periodo en el que se ha realizado por el INE la ECH, la evolución de los tipos de hogares en Castilla y León no ha variado excesivamente, pero sí hay datos que se deben tener en cuenta.

En primer lugar, el número total de de hogares ha descendido desde 2013 (1.031.200) hasta 2015 (1.028.000) como se observa en la tabla 31.

Tabla 35.

*Número de hogares y de la población de Castilla y León por año (miles).*

Año	Número de hogares	Población	Variación hogares (%)	Variación población (%)
2013	1.031,2	2.519.875	-	-
2014	1.030,7	2.494.790	-0,1	-1,0
2015	1.028,0	2.472.052	-0,2	-0,01

Por otro lado, como se aprecia en la figura 18, al igual que sucede con el número de hogares, las parejas con hijos que viven en el hogar también han descendido progresivamente en los tres años, pasando de ser 331.200 en 2013 a 326.200 en 2014 y 320.500 en el año 2015.

Sin embargo, hay otras tipologías de familias que no han descendido progresivamente, dato que es importante tener en cuenta. En el caso de los hogares unipersonales en los últimos dos años han aumentado, y los hogares monoparentales-monomarentales y los hogares de personas sin parentesco, que no forman ningún núcleo familiar entre sí, descendieron en el año 2014, pero en 2015 han superado a los de 2013.

Por su lado, las parejas con un hijo que conviven en el hogar y los hogares de dos o más núcleos familiares aumentaron en el año 2014, pero en el año 2015 han vuelto a descender.

Por último, los hogares formados por un núcleo familiar con otras personas que no forman parte del núcleo familiar aumentaron en el año 2014 y disminuyeron en 2015, superando igualmente a los de 2013.

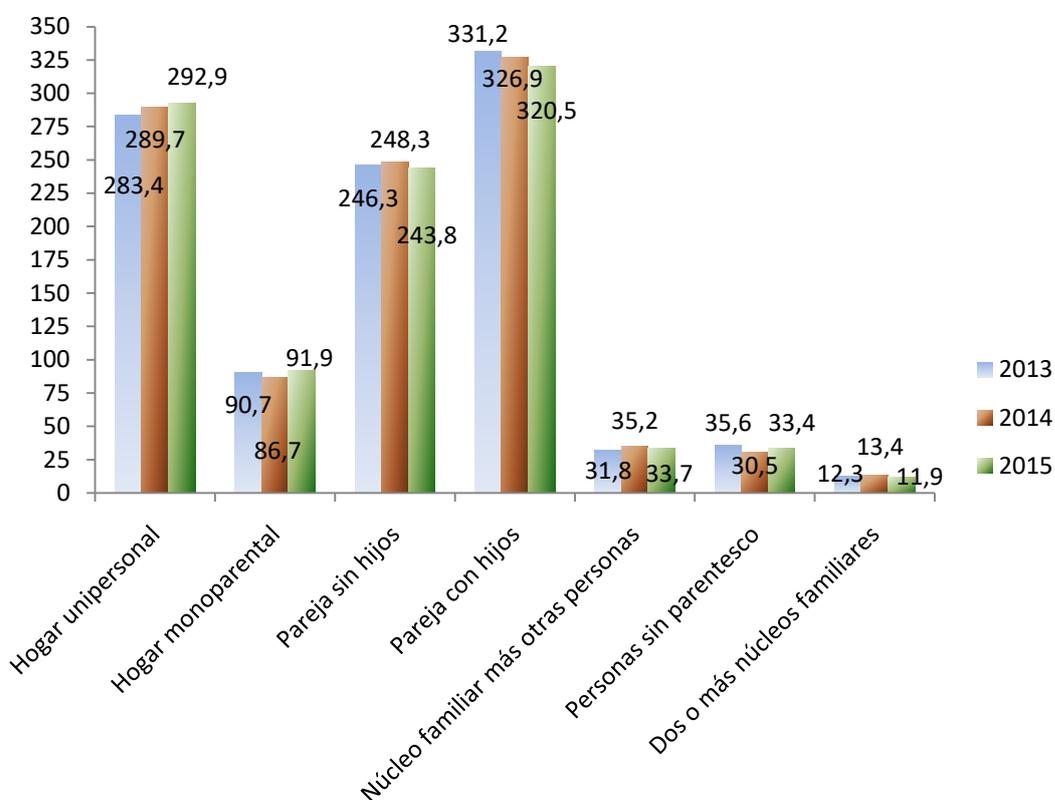


Figura 20. Número de hogares según tipo de hogar y año (miles).

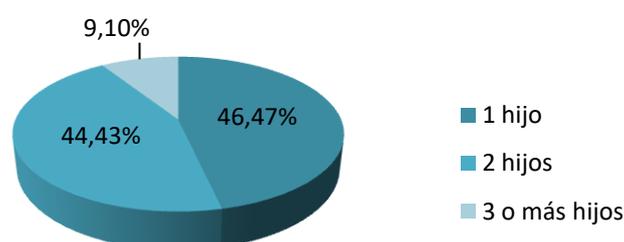
Del total de los 1.028.000 hogares que hay en Castilla y León, la mayoría de ellos, el 31,18% están constituidos por parejas con hijos o hijas que conviven en el hogar, dato inferior al porcentaje a nivel nacional (34,08%). Sin embargo, el 28,49% de hogares unipersonales y el 23,72% de parejas sin hijos que conviven en el hogar en Castilla y León, como se aprecia en la tabla 32, es superior al porcentaje nacional (24,99% y 21,12% respectivamente).

Tabla 36.

*Viviendas familiares por tipo de hogar nuclear según zona (miles y porcentaje).*

	Nacional (miles)	Nacional (%)	Castilla y León	Castilla y León (%)
Total (tipo de hogar)	18.346,2	-	1.028,0	-
Hogar Unipersonal	4.584,2	24,99%	292,9	28,49%
Hogar monoparental	1.897,5	10,34%	91,9	8,94%
Pareja sin hijos	3.874,8	21,12%	243,8	23,72%
Pareja con hijos	6.253,1	34,08%	320,5	31,18%
Núcleo familiar más otras personas	786,1	4,28%	33,7	3,28%
Personas sin parentesco	570,5	3,11%	33,4	3,25%
Dos o más núcleos familiares	380,0	2,07%	11,9	1,16%

Dentro del total de parejas con hijos y/o hijas que convivan en el hogar (320.500), el 46,47% son parejas con un hijo, el 44,43% parejas con dos hijos y el 9,1% parejas con tres o más hijos (Figura 19).



*Figura 13. Porcentaje según número de hijos con los que conviven las parejas en el hogar en el año 2015.*

### 5.3.1.2. Tipos de parejas

Aunque en el año 2014 el número total de parejas aumentara respecto al año anterior (621.300 vs. 618.000), en 2015 ese número descendió (601.300). Estos datos indican que en 2015 ha habido menos matrimonios y menos parejas de hecho. Sin embargo, se puede observar que en 2014 el número total de parejas aumentó al haber crecido las parejas de hecho, ya que los matrimonios descendieron (Figura 20).

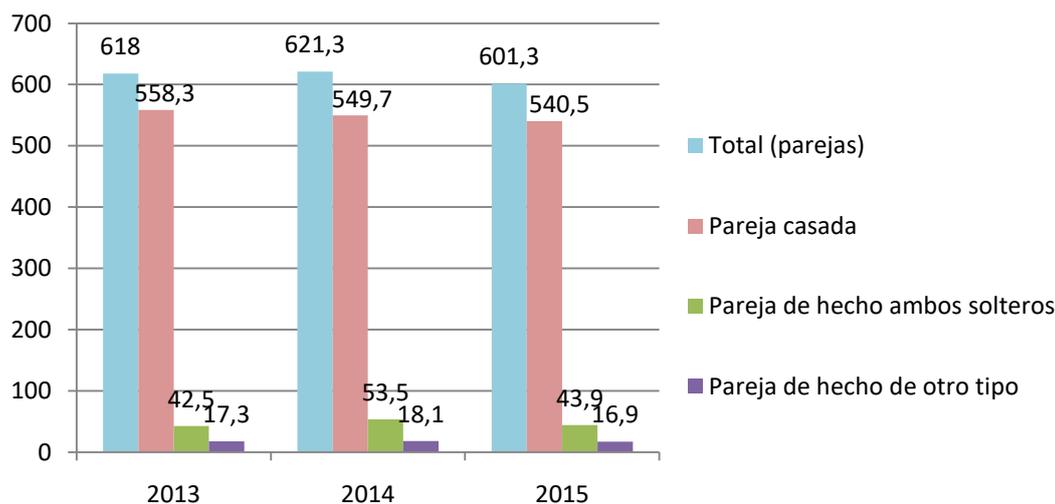


Figura 22. Parejas según tipo de unión y año (miles).

Como se aprecia en la tabla 33, del total de parejas casadas (540.700, el 89,89% del total de parejas), el 57,63% conviven con hijos todos comunes, el 41,31% conviven sin hijos y el 1,06% conviven con hijos no comunes.

En el caso de las parejas de hecho (60.800, el 10,11% del total de parejas), las que mantienen una unión estable de convivencia entre un hombre y una mujer no unidos por matrimonio<sup>23</sup>, el 72,20% son parejas de hecho donde ambas personas son solteras y el 27,80% son parejas de hecho de otro tipo.

La mayoría de las parejas de hecho donde ambas personas son solteras, convivían sin hijos (64,24%) o con hijos comunes (34,17%), mientras que un 1,59% convivían con

<sup>23</sup> Unión regulada en el DECRETO 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León y se regula su funcionamiento.

hijos no comunes. En el caso de las parejas de hecho de otro tipo, el 47,93% convivían sin hijos, el 27,22% convivían con hijos comunes y el 25,44% convivían con hijos no comunes.

Tabla 37.

*Número de parejas según tipo de unión y convivencia con los hijos en el año 2015 (miles).*

	Total (parejas)	Pareja casada	Pareja de hecho ambos solteros	Pareja de hecho de otro tipo
Sin hijos	259,6	223,3	28,2	8,1
Conviviendo con hijos comunes	331,1	311,5	15,0	4,6
Conviviendo con hijos no comunes	10,6	5,7	0,7	4,3
<b>Total</b>	<b>601,3</b>	<b>540,5</b>	<b>43,9</b>	<b>16,9</b>

Analizando la convivencia con los hijos según el tipo de pareja, en el caso de las parejas sin hijos se puede observar que hay una diferencia significativa ya que en el caso de las parejas de hecho, donde ambas personas son solteras, el porcentaje es mayor que en las parejas de hecho de otro tipo y este, a su vez superior al de las parejas casadas (64,24% vs. 47,93% vs. 41,31%). Por su lado, en el caso de la convivencia con hijos comunes, también hay una diferencia significativa ya que el 57,63% son parejas casadas, el 34,17% pareja de hecho ambas personas solteras y el 27,22% pareja de hecho de otro tipo. Finalmente, en el caso de la convivencia con hijos no comunes, hay una diferencia significativa entre las parejas de hecho de otro tipo (24,44%) y las parejas casadas y parejas de hecho con ambas personas solteras (1,06% y 1,59% respectivamente) (Figura 21).

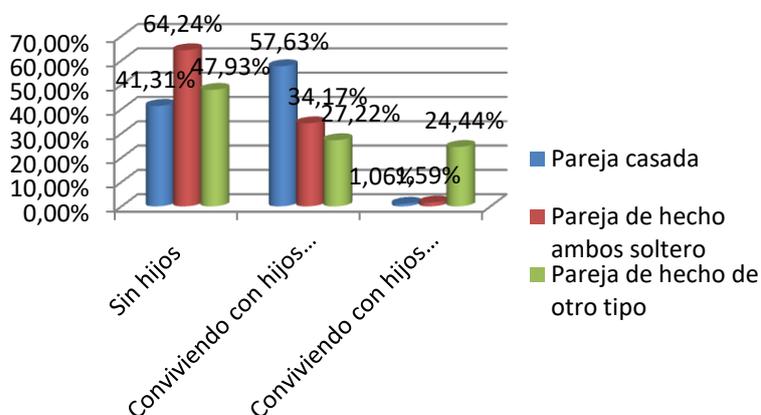


Figura 23. Porcentaje número de parejas según tipo de convivencia con hijos en el año 2015.

El número de parejas según el sexo también ha evolucionado con el paso del tiempo. Se puede comprobar en la tabla 34, que aunque en el año 2015 el total de parejas es menor que los años anteriores (601,3 vs. 621,3 vs. 618,0 miles de parejas), el número de parejas del mismo sexo es mayor (0,5%), mientras que en el año 2014 fue el 0,06% y en 2013 el 0,41%. Comparando las parejas del mismo sexo según el sexo, en el caso de los hombres desde 2013 hasta 2015 han aumentado en 1,8 puntos porcentuales y en el caso de las mujeres en 1,1 puntos porcentuales.

Tabla 38.

*Número de parejas según su sexo y año (miles y porcentaje).*

	2013	2013 (%)	2014	2014 (%)	2015	2015 (%)
Parejas de distinto sexo	615,5	99,59%	617,5	99,38%	595,9	99,10%
Parejas del mismo sexo masculino	0,9	0,15%	1,9	0,030%	2,7	0,45%
Parejas del mismo sexo femenino	1,6	0,26%	2,0	0,032%	2,7	0,45%
<b>Total (parejas)</b>	<b>618,0</b>	<b>-</b>	<b>621,3</b>	<b>-</b>	<b>601,3</b>	<b>-</b>

En el año 2015 prácticamente el total de las parejas casadas eran parejas de distinto sexo (99,43%). Sin embargo, el porcentaje de parejas del mismo sexo aumenta en las parejas de hecho como se aprecia en la figura 22.

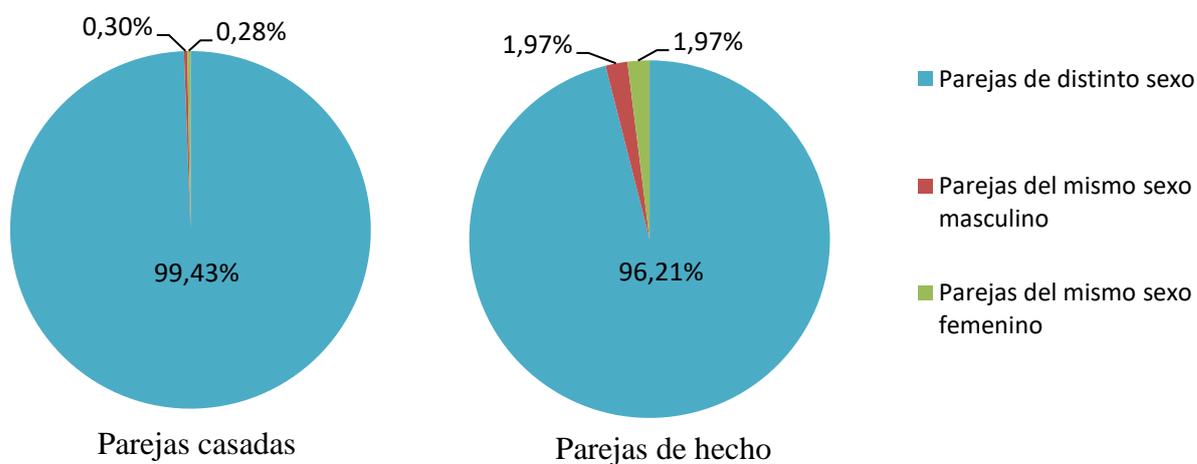


Figura 24. Parejas según tipo de unión y sexo de la pareja en el año 2015.

El número de parejas según la nacionalidad de las personas que forman la pareja ha variado de forma desigual a lo largo de estos tres años. El porcentaje del número de parejas donde ambas personas son extranjeras ha disminuido progresivamente desde 2013 hasta 2015, aunque los dos últimos años ha sido prácticamente el mismo (4,16% en 2014 y 4,14% en 2015). El porcentaje de las parejas donde ambas personas son españolas aumentó en el año 2014 (93,04% vs. 92,86%) y en 2015 descendió (92,77%), al igual que pasó con las parejas formadas por un hombre español y su pareja extranjera (1,68% vs. 2,25% vs. 1,73%). Por último, el porcentaje de las parejas formadas por una mujer española y su pareja extranjera, descendió del año 2013 al 2014 (0,89% y 0,55% respectivamente), pero en 2015 aumentó superando a la cifra de ambos años anteriores (1,36%) (Tabla 35).

Tabla 39.

*Número de parejas según su nacionalidad y año (miles y porcentaje).*

	2013	2013 (%)	2014	2014 (%)	2015	2015 (%)
Ambos españoles	573,9	92,86%	578,1	93,04%	557,8	92,77%
Ambos extranjeros	28,2	4,56%	25,9	4,16%	24,9	4,14%
Español con pareja extranjera	10,4	1,68%	14,0	2,25%	10,4	1,73%
Española con pareja extranjera	5,5	0,89%	3,4	0,55%	8,2	1,36%
<b>Total (parejas)</b>	<b>618,0</b>	<b>-</b>	<b>621,3</b>	<b>-</b>	<b>601,3</b>	<b>-</b>

En el año 2015, el mayor porcentaje tanto de parejas casadas como de parejas de hecho son las formadas por ambas personas españolas. Sin embargo, en la figura 23 se aprecia que en el caso de las parejas de hecho aumenta el porcentaje de las parejas formadas por un español o una española con su respectiva pareja extranjera.

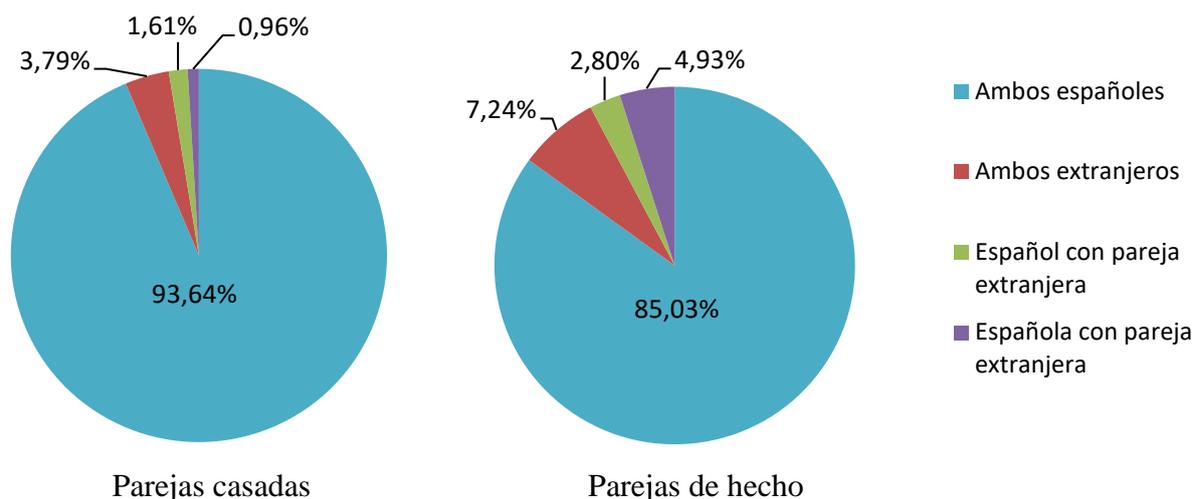


Figura 25. Parejas según tipo de unión y nacionalidad en el año 2015.

#### 5.3.1.3. Núcleos familiares

El número de núcleos familiares o familias ha disminuido el año 2015 respecto al año 2013 en 11.000. En la figura 24, se observa la evolución en el número de núcleos familiares según los tipos de pareja (pareja casada con o sin hijos, con o sin otra persona; pareja de hecho con o sin hijos, con o sin otra persona; madre con hijos, con o sin otra persona y; padre con hijos, con o sin otra persona) según el total de hijos conviviendo, siendo todos ellos hijos menores de 25 años.

La cifra total de núcleos familiares ha descendido de 2013 a 2015, al igual que ha ocurrido con el porcentaje de familias formadas por parejas casadas con o sin hijos, con o sin otra persona (77,04% vs 75,73%). En el caso de las familias constituidas por parejas de hecho con o sin hijos, con o sin otra persona en 2014 (9,88%) el porcentaje aumentó respecto a 2013 (8,24%) y aunque en 2015 (8,52%) descendió respecto al año anterior, fue mayor que dos años antes.

El porcentaje de las familias formadas por una madre con hijos, con o sin otra persona, disminuyó del año 2013 al 2014 (12,17% vs. 11,74%), pero aumentó en el año 2015 superando el de los dos años anteriores (12,50%). Por su lado, el porcentaje de familias formadas por un padre con hijos, con o sin otras personas, en 2013 y 2014 fue prácticamente similar (2,55% y 2,54% respectivamente) y en 2015 aumentó 0,7 puntos porcentuales (3,24%).

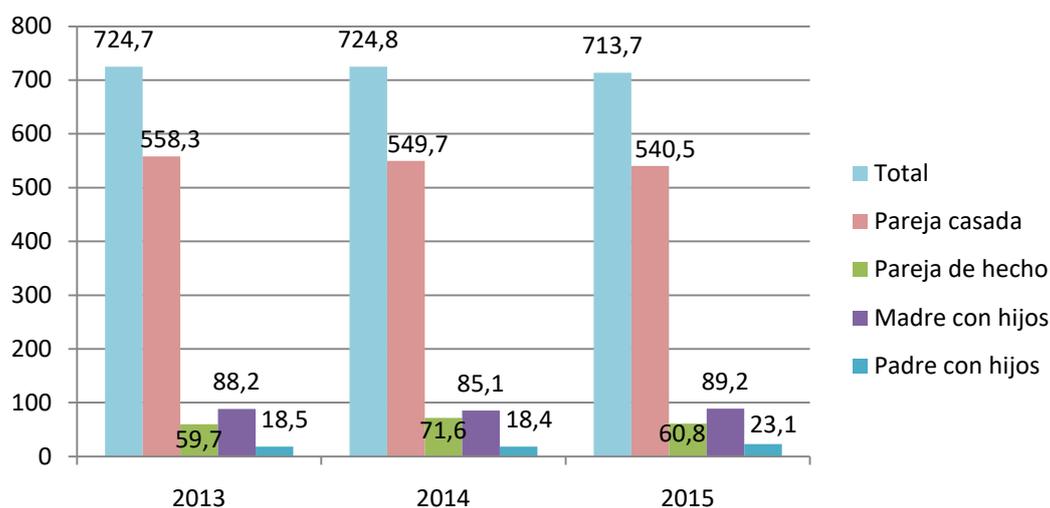


Figura 14. Número de núcleos familiares según tipo y año (miles).

El 22,15% de las familias que conviven con hijos menores de 25 años, son las que conviven con un hijo, el 18,09% con dos hijos y el 2,99% con tres o más hijos. Aunque en la mayoría, el 56,77%, no convive ningún hijo.

Sin embargo, en el caso del total de hijos independientemente de la edad, el porcentaje de los núcleos familiares con un hijo y con cero hijos es similar (35,11% y 36,37% respectivamente).

Aunque con dichos datos no se puede hablar de familias numerosas ya que no son únicamente las formadas por tres o más hijos, sí es posible comprender la distribución de las familias según el número de hijos, ya que el grupo de tres o más hijos conviviendo, ha disminuido desde 2013 (4,53%) hasta 2015 (4,22%).

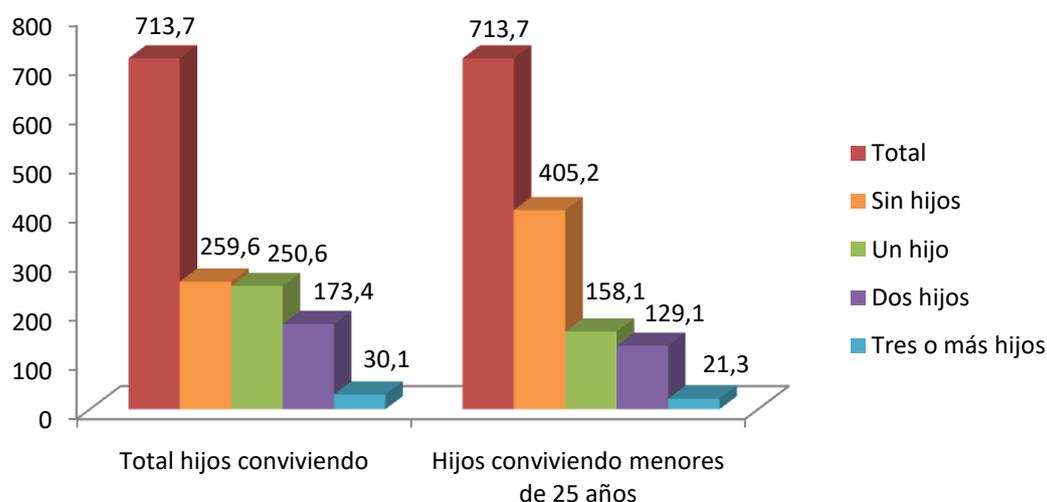


Figura 27. Número de núcleos familiares según número de hijos con los que conviven en el año 2015 (miles).

El mayor número de núcleos familiares en Castilla y León, según el número de hijos menores de 25 años con los que conviven y el tipo de núcleo familiar, en 2015 lo constituyeron las familias formadas por parejas casadas sin hijos menores de 25 años conviviendo (42,78% del total). Seguido de las familias formadas por parejas casadas con un hijo menor de 25 años conviviendo (15,31% del total) y los núcleos familiares formados por parejas casadas con dos o más hijos menores de 25 (15,16%).

Como se aprecia en la figura 26, tanto en los núcleos familiares formados por parejas casadas con o sin hijos, con o sin otras personas, como en las familias formadas por parejas de hecho con o sin hijos, con o sin otras personas, como en las formadas por el progenitor o la progenitora con hijos, con o sin otras personas, el número de familias descende progresivamente desde las formadas por 0 hijos menores de 25 años conviviendo, hasta tres o más hijos menores de 25 años conviviendo, pasando por las formadas por un hijo y dos hijos.

Aún así, el porcentaje de las familias formadas por diferente número de hijos menores de 25 varía según sea el tipo de núcleo familiar. En el caso de los núcleos familiares formados por parejas de hecho, el 62,83% no tienen hijos menores de 25, mientras que el 25,49% conviven con un hijo menor de 25 años y el 10,69% con dos hijos. Por otro lado, el 54,94% de los núcleos familiares formados por el progenitor o la progenitora sola no tienen hijos menores de 25 años, el 29,56% conviven con un hijo y el 12,82% con dos hijos.

Realizando una comparativa de porcentajes según el número de hijos dentro de cada tipo de núcleo familiar, el mayor porcentaje de familias sin hijos menores de 25 años conviviendo lo forman las parejas de hecho (62,83%), seguido de las parejas casadas (56,48%) y éstas, a su vez, de las formadas por el progenitor o la progenitora sola (54,94%).

En el caso de los núcleos familiares con un hijo menor de 25 años conviviendo, el mayor porcentaje pertenece a las familias formadas por el progenitor o la progenitora sola (29,56%), seguido de las formadas por parejas de hecho (25,49%) y éstas, a su vez, de las parejas casadas (20,22%).

El mayor porcentaje de los núcleos familiares con dos hijos menores de 25 años conviviendo pertenece a las familias formadas por parejas casadas (20,02%), seguido de

las formadas por el progenitor solo (12,82%) y de las formadas por parejas de hecho (10,69%).

Por último, el 3,27% de las familias formadas por parejas casadas son las que tienen tres o más hijos menores de 25 años conviviendo, el 2,67% de las familias formadas por un progenitor solo y el 1,1% de las formadas por parejas de hecho.

En el año 2015, la mayoría de familias con tres o más hijos conviviendo menores de 25 años fueron las formadas por parejas casadas (83,10%).

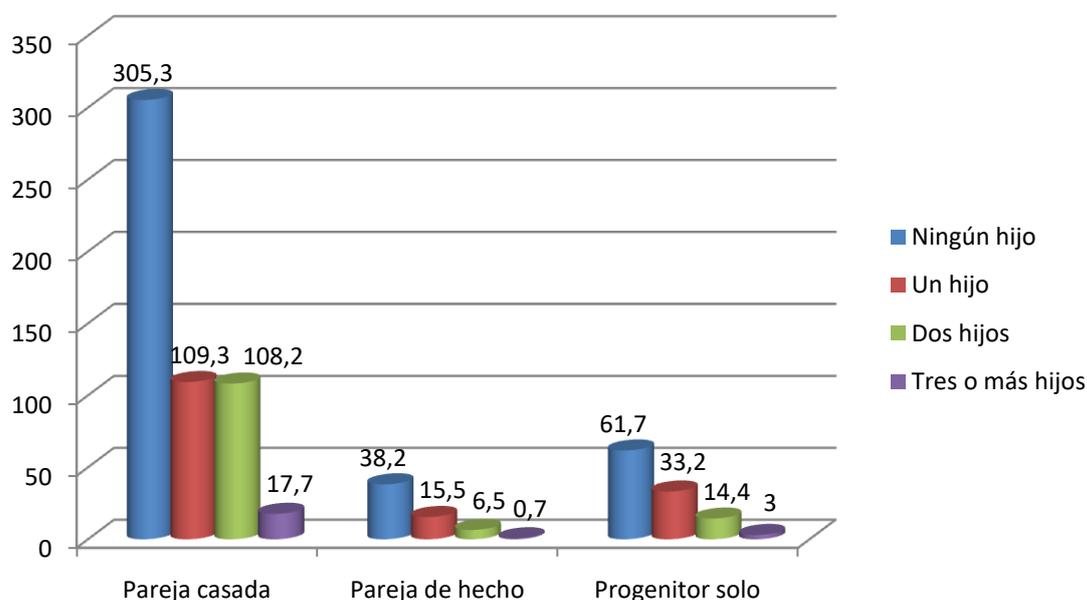


Figura 28. Número de núcleos familiares según tipo de núcleo familiar y número de hijos menores de 25 años con los que conviven en el año 2015 (miles).

Del total de 112.300 núcleos familiares formados por el progenitor o la progenitora solo con los hijos, el 79,43% corresponde a los formados por las madres y el 20,57% son los formados por los padres.

Como se observa en la figura 27, la mayoría de progenitores solos son los que no tienen ningún hijo conviviendo menor de 25 años (55,27% en el caso de las mujeres y 53,68% en el caso de los hombres) y a los que conviven con un hijo (29,48% en el caso de las madres y 29,87% los padres).

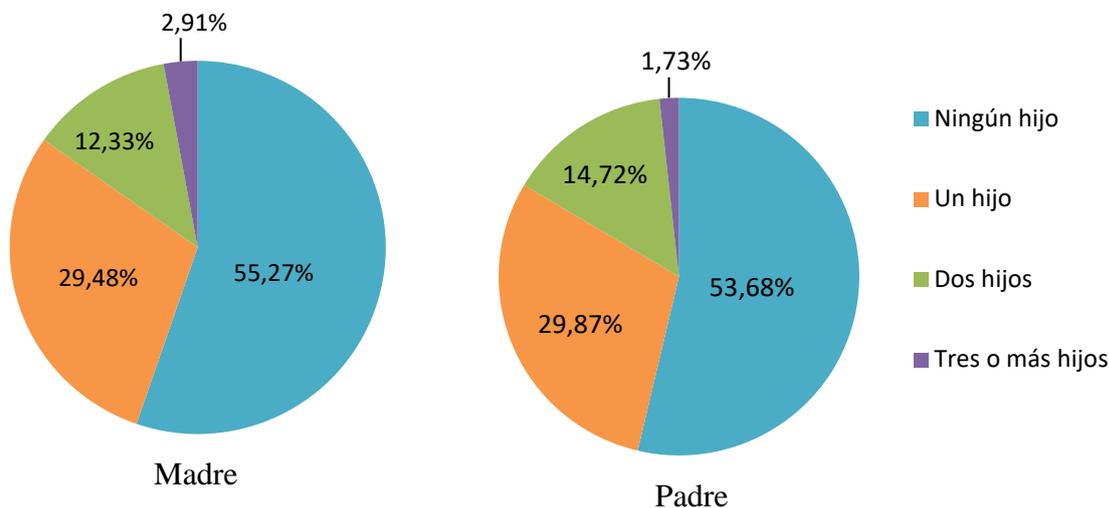
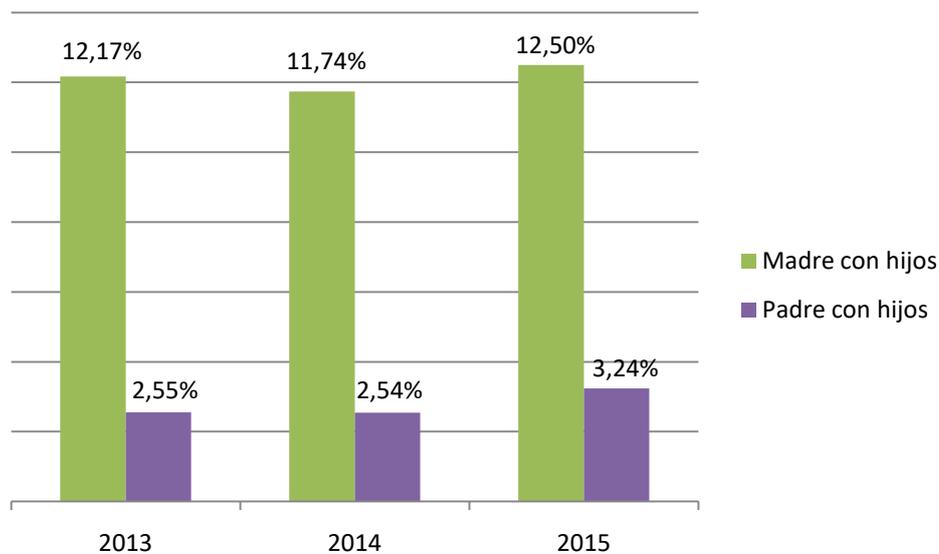


Figura 29. Porcentaje número de hijos según quién es el progenitor o la progenitora sola con hijos menos de 25 años en el año 2015.

Haciendo una comparativa del año 2013 y 2015 respecto al número de núcleos familiares formados por madres y padres con hijos, se puede comprobar que en 2015 el número de familias formadas por madres con hijos, con o sin otras personas aumentó en 0,33 puntos porcentuales. Por otro lado, el número de familias formadas por padres con hijos, con o sin otras personas aumentó en 0,69 puntos porcentuales. Esto puede ser debido a que, aunque aún no haya equidad en el reparto igualitario de tareas familiares como el cuidado de los hijos, la corresponsabilidad empieza a tomar sus frutos y, aunque aún haya mucho camino por hacer viendo la diferencia significativa que hay entre madres y padres en la figura 28, los hombres como padres empiezan a responsabilizarse de sus tareas.

Aún así, como se aprecia en la figura 28, durante los años analizados la madre sigue siendo en la mayoría de los casos la principal personas cuidadora de hijos e hijas. La presencia del padre como cuidador principal es significativamente menor, por ello, es esencial trabajar en el fomento de la corresponsabilidad en el reparto de tareas y la responsabilidad en los cuidados familiares entre el padre y la madre.



*Figura 30.* Porcentaje de núcleos familiares formados por progenitor o progenitora con hijos con o sin otras personas en el año 2015.

En conclusión, se aprecia un cambio en la estructura familiar. Por un lado, desciende el número de personas en la familia ya que disminuye el número de hijos, pero además, se está produciendo un incremento de familias monoparentales y monomarentales principalmente por rupturas de pareja o matrimonio. Igualmente, también hay un mínimo aumento de las familias donde las dos o los dos miembros de la pareja son del mismo sexo, principalmente en las parejas de hecho y de las familias formadas por personas con hijos de relaciones anteriores.

Tras este análisis global de la comunidad de Castilla y León y, para ubicar el municipio y la situación de las familias en el mismo, y no únicamente hacerse una idea a grandes rasgos con los datos de Castilla y León, se hará una mención al trabajo que se realiza desde diferentes entidades y servicios en relación con este colectivo.

### **5.3.2. Centro de Orientación Familiar Diocesano (COF)**

El Centro de Orientación Familiar Diocesano es un servicio de la Iglesia diocesana de Burgos ofertado a las familias que está en funcionamiento desde el año 2008. Cuenta con un área de intervención y otro de prevención.

El área de intervención ofrece un servicio directo de asesoría, consulta, orientación y terapia familiar. A su vez, el área de prevención ofrece actividades formativas.

Desde el año 2012 hasta la actualidad se han atendido a un total de 358 familias desde el área de intervención, aumentando progresivamente con el paso de los años como se aprecia en la figura 29.

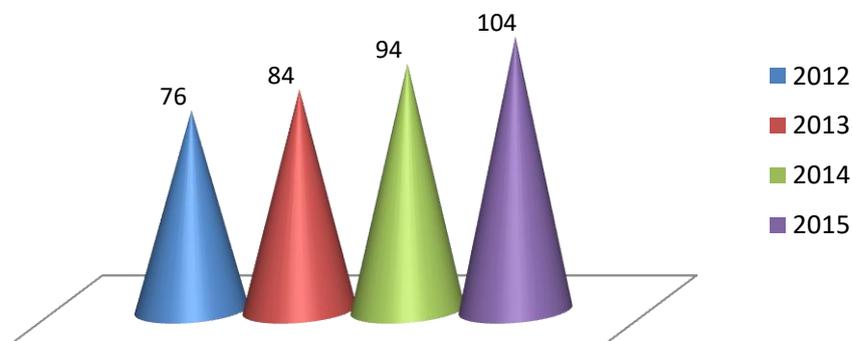


Figura 15. Número de familias atendidas por años desde el área de intervención del COF.

Por otro lado, se han beneficiado un total de 8.620 personas desde el área de prevención, aumentando progresivamente con el paso de los años como se aprecia en la figura 30.

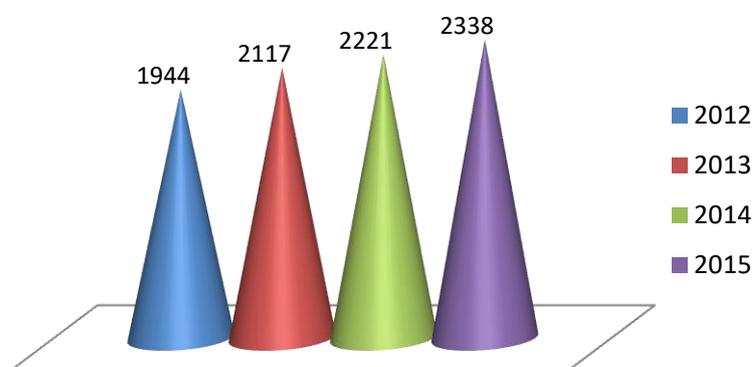


Figura 32. Número de personas beneficiarias por años desde el área de prevención del COF.

Durante el año 2015, desde el área de prevención se han beneficiado 2338 personas en todos los talleres y formaciones impartidos.

Como se aprecia en la figura 31, durante el año 2015 el 61,63% de las personas beneficiarias del área de prevención se formaron en educación afectivo-sexual impartida a adolescentes y progenitores en los colegios. El 27,03% de las personas pertenecieron a

las sesiones de habilidades parentales impartidas en las parroquias, el 7,36% fueron parejas y el 0,90% fueron personas que acudieron a los cursos de formación de formadores.

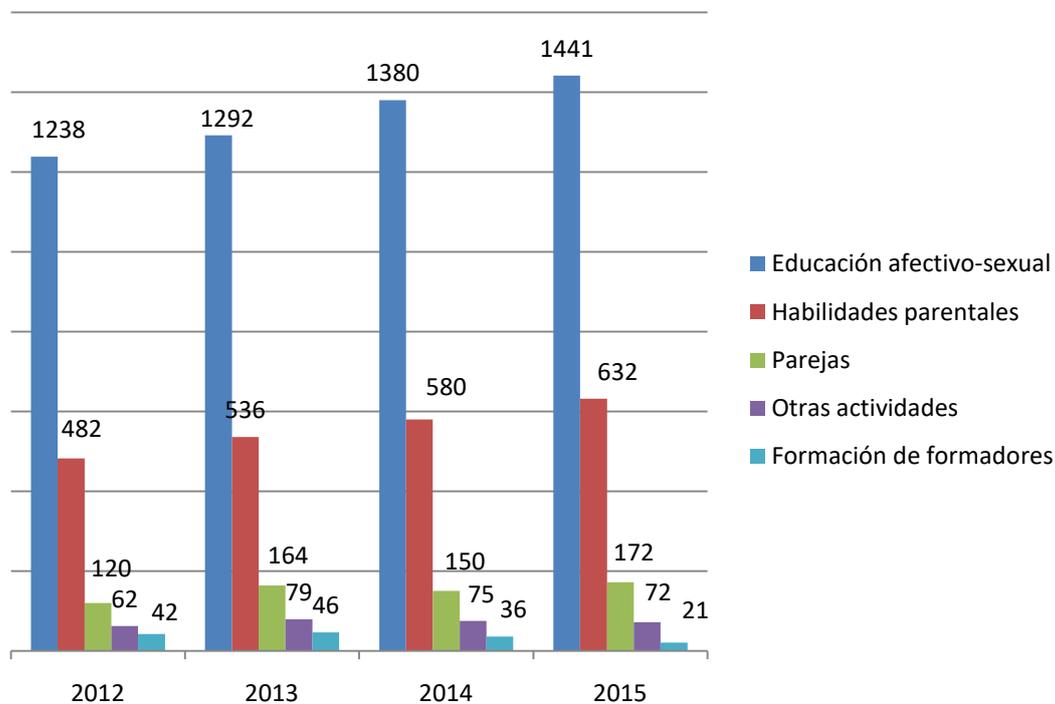


Figura 33. Número de personas beneficiarias del área de prevención por tipo y año.

### 5.3.3. Centros de Acción Social (CEAS)

Los Centros de Acción Social son equipamientos de carácter comunitario, dotados de equipos técnicos y de medios para facilitar el acceso de la población a los Servicios Sociales, desde los que se prestan los Servicios Sociales Básicos y que, actúan como puerta de entrada al Sistema de Acción Social.

Ofrecen tres tipos de servicios; por un lado información, orientación y asesoramiento; por otro lado apoyo a la convivencia y ayuda a domicilio; y, por último, animación y desarrollo comunitario.

Desde el año 2012 hasta la actualidad desde el área de familia de los CEAS del municipio se han prestado 1.987 servicios, siendo el 54,15% información, orientación, valoración y movilización de recursos, el 22,65% recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia, el 20,18% prestaciones y actividades de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio, el 2,92% prestaciones y actuaciones de

prevención e inserción social y el 0,10% prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo.

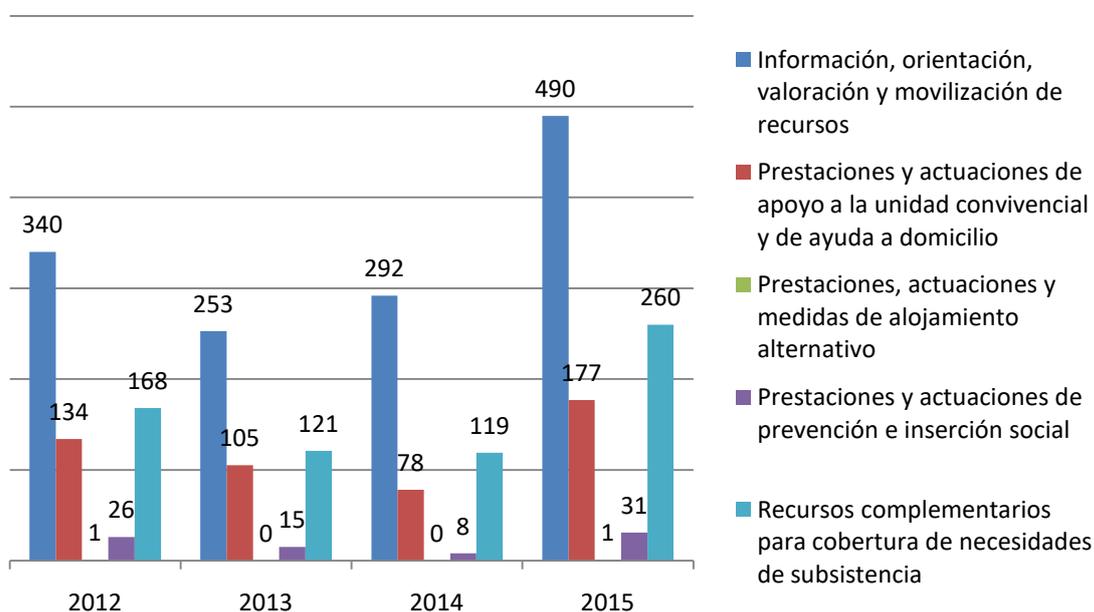


Figura 34. Número de prestaciones desde el área de familia de los CEAS por sector de referencia y año.

Durante el año 2015, desde el área de familia de los nueve CEAS que hay en el municipio de Burgos se han realizado un total de 959 prestaciones, diferenciadas todas ellas por programas como se muestra en las siguientes figuras.

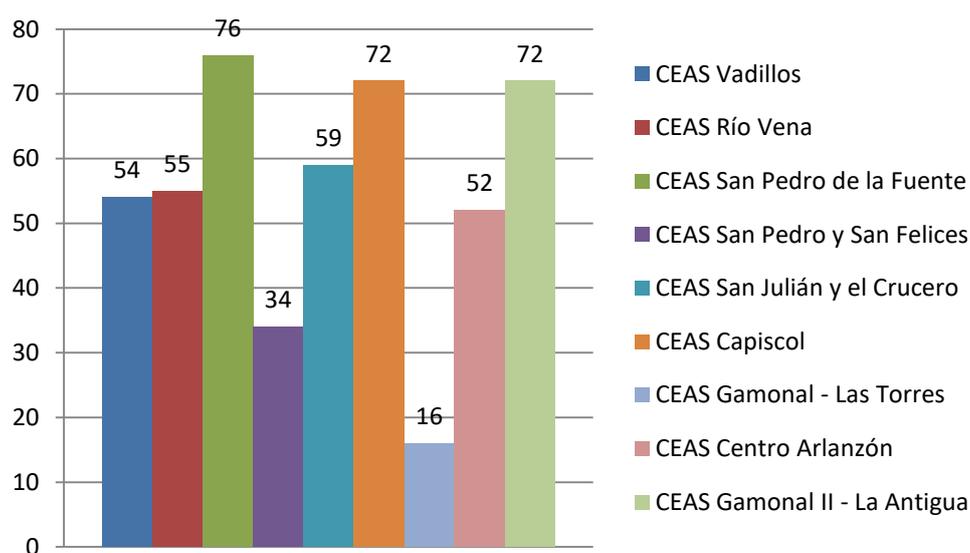


Figura 35. Número de prestaciones del programa de información, orientación, valoración y movilización de recursos desde los CEAS durante el año 2015.

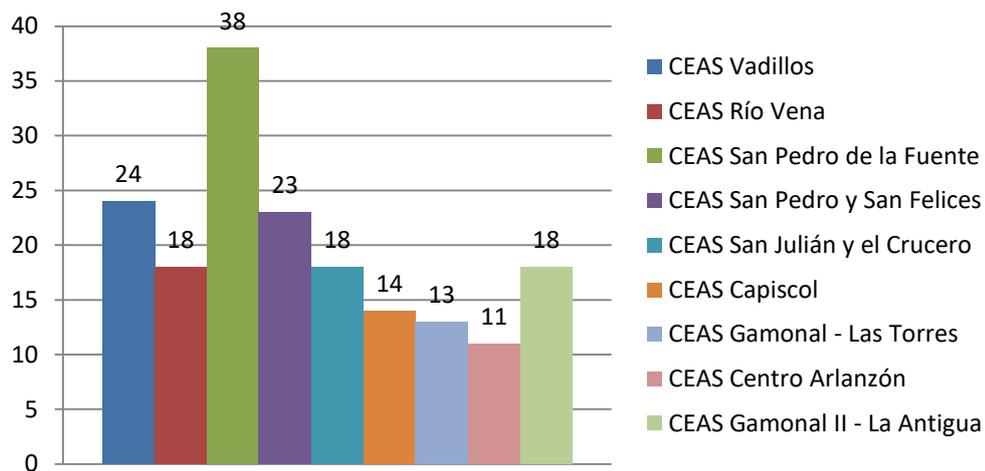


Figura 36. Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio desde los CEAS durante el año 2015.

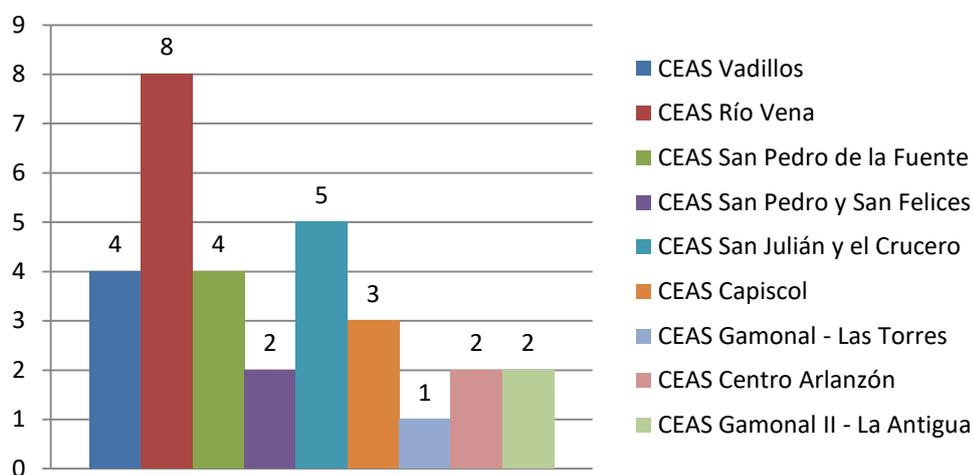


Figura 37. Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social desde los CEAS durante el año 2015.

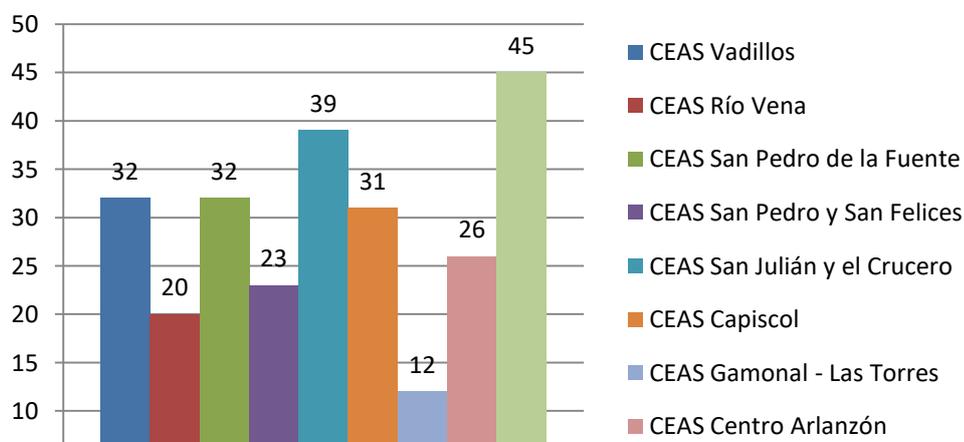


Figura 38. Número de prestaciones del programa de prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social desde los CEAS durante el año 2015.

### **5.3.4. Área de Familia e Infancia de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Burgos**

El Área de Familia e Infancia tiene como fin el fomento y desarrollo de políticas activas de protección y fortalecimiento de la familia como institución social básica y unidad de socialización, y el impulso de acciones de promoción, atención y protección específicas para la infancia, por ser un estadio evolutivo de especial vulnerabilidad y por tanto objeto de esmerada atención y protección.

El marco de referencia sobre el que se ha regido estos últimos años es la *Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León*, las competencias de la corporación Local derivadas de la *Ley 14/2002 de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León* y el Plan Municipal Sectorial de Familia e Infancia con el Anexo para los años 2012 y 2013.

Los servicios dirigidos a familia son:

- Equipo de Apoyo a Familias (EAFs). Dentro del cual, se encuentran el Programa de Apoyo a Familias (PAF) y el Programa de Intervención Familiar (PIF).
- Programa Educar en Familia.
- Programa de Apoyo a Familias en Situación de Separación o Divorcio.
- Consejo Sectorial de Familia.

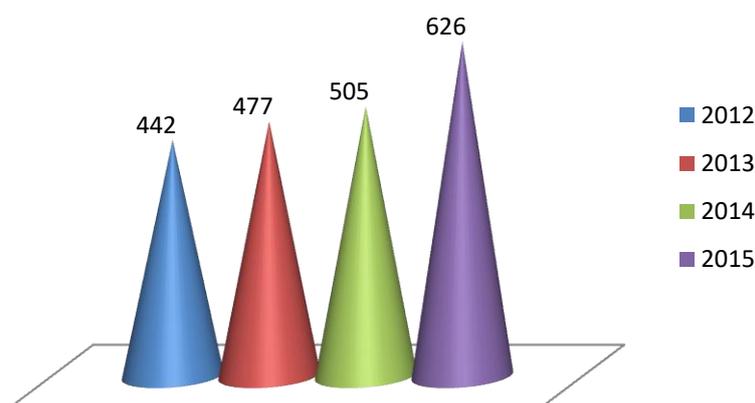
#### **5.3.4.1. Equipo de Apoyo a Familias (EAFs)**

El Programa de Apoyo Familiar para la Protección a la Infancia (PAF) es gestionado mediante contrato con la Fundación Lesmes y tiene como objetivo general afianzar el papel protector de la familia a través de la prestación de un apoyo profesional multidisciplinar a familias en situación de especial dificultad, con el fin de mejorar su desempeño en las áreas educativa, relacional y de autocuidado, promoviendo su autonomía y bienestar.

El programa prima el interés del menor y para ello se desarrollan diferentes tipos de actuaciones. Cada una de las actuaciones tiene diferentes objetivos en función de los distintos tipos de prevención. En el ámbito de la prevención primaria el objetivo

principal es apoyar a familias en situación de crisis. Por su lado, en el ámbito de la prevención secundaria, el objetivo es afianzar el papel protector de la familia a través de la prestación de apoyo profesional a familias en situación de especial dificultad con el fin de mejorar su desempeño en las áreas educativa, relacionales y de autocuidado, promoviendo su autonomía y bienestar. Finalmente, en el ámbito de la prevención terciaria, el objetivo general es promover que la familia cambie aquellas condiciones que mantienen al menor en situación de desamparo, para posibilitar el retorno del menor a su hogar.

Los datos de las memorias indican que el número de casos ha ido aumentando progresivamente en los últimos años, siendo 442 familias atendidas en 2012, 477 en 2013, 505 en 2014 y 626 en 2015 (Figura 37).



*Figura 16.* Número de familias atendidas por el Equipo de Apoyo a Familias por años.

El porcentaje de casos atendidos por actuación se mantiene respecto al año anterior. El volumen mayor de casos en los que se ha intervenido son los referidos a situaciones de riesgo moderado/grave y desamparo.

Como se observa en la tabla 36, la fuente mayoritaria de detección continúan siendo los CEAS. Aún así, cabe destacar que durante el año 2015 se atendieron el mismo porcentaje de casos derivados desde la Sección de Protección a la Infancia que desde el Sistema Judicial, con lo que el número de casos derivados desde el Juzgado se han duplicado respecto al año anterior.

Tabla 40.

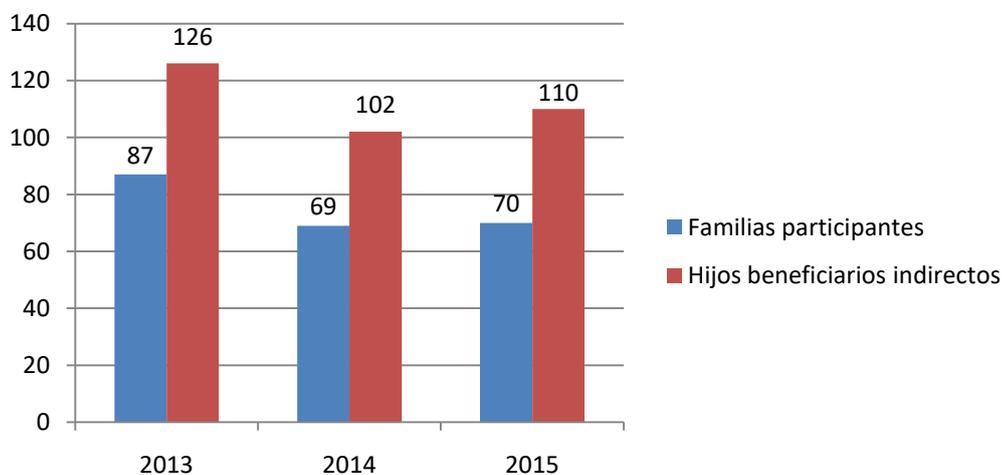
*Datos de gestión del Equipo de Apoyo a Familias durante el año 2015.*

	FAMILIAS			
	Datos a 31/dic./2014	Altas 2015	Bajas 2015	Datos a 31/dic./2015
PIF Medida Derivado de SPI	19	13	17	14
PIF Actuación CC.LL	41	64	51	50
Asesoramiento y Orientación Técnica	14	31	29	18
Seguimiento y Evolución del menor en familia	0	5	1	4
Asesoramiento a CEAS	0	232	232	0
Valoración menores en riesgo	0	122	122	0
Otras	22	50	47	29
<b>Casos atendidos según estado del expte.</b>	<b>96</b>	<b>517</b>	<b>499</b>	<b>115</b>

#### 5.3.4.2. Programa Educar en Familia

El programa Educar en Familia se realiza mediante gestión indirecta con el Gabinete Albia y es un programa psicoeducativo desarrollado a través de talleres dirigidos a padres y madres con hijos de edades comprendidas entre 0-4 años, 5-12 años, e hijos adolescentes, donde se trabajan habilidades, conocimientos y estrategias para afrontar la crianza de sus hijos mejorando los vínculos afectivos y la convivencia familiar, y previniendo situaciones de maltrato o desprotección.

Como se aprecia en la figura 38, no ha habido una variación significativa en el número de participantes del programa desde el año 2013 hasta el 2015.



*Figura 40. Participantes del Programa Educar en Familia por años.*

Desde el Programa Educar en Familia, se realizan tres tipos de talleres dependiendo de la edad de los hijos:

- “La Educación afectiva de mi bebé” Para padres y madres con hijos comprendidos entre los 0 y los 4 años.
- “La Educación de mi hijo de 5 a 12 años”
- “La Educación de mi hijo adolescente”

Durante el año 2015 se realizaron un total de cinco talleres, con un total de 73 participantes, distribuidos como se muestra en la tabla 37.

Tabla 41.

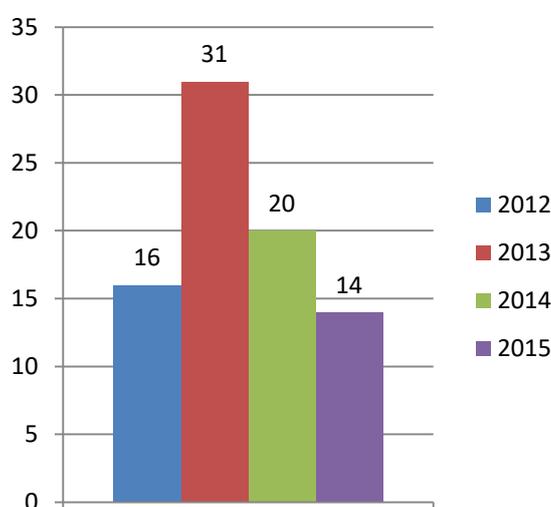
*Datos de identificación de los talleres del programa Educar en Familia durante el año 2015.*

Taller	Lugar de realización	Comienzo	Final	Nº sesiones	Nº participantes	Asistencia media
La Educación afectiva en mi bebé	CC San Juan	17/04/2015	29/05/2015	6	22	16
La Educación de mi hijo de 5 a 12 años	CC San Juan	21/04/2015	26/05/2015	6	7	7
La Educación afectiva de mi bebé	E. I. Benedictinas de S. José	30/04/2015	04/06/2015	6	14	11
La Educación afectiva de mi bebé	CC San Juan	05/11/2015	10/12/2015	6	10	8
La Educación de mi hijo adolescente	CC San Juan	05/11/2015	10/12/2015	6	20	17

#### 5.3.4.3. Programa de Apoyo a Familias en Situación de Separación o Divorcio

El programa de Apoyo a Familias en Situación de Separación o Divorcio consiste en un taller llevado a cabo por el grupo psicoeducativo. El objetivo del programa es intervenir de forma preventiva y restauradora para reducir al mínimo el impacto negativo que una situación de separación o divorcio pudiera suponer en todos los miembros del grupo familiar, y en especial de los niños.

Como se aprecia en la figura 39, el número de participantes desde 2012 hasta 2015 ha variado, siendo mayor número en 2013 y 2014.



*Figura 41.* Número de participantes del programa "Apoyo en la separación y el divorcio" por años.

En el año 2015, el grupo comenzó con catorce participantes, de los cuales hubo dos bajas por temas laborales, otra de las participantes acudió semanas alternas por temas relacionados con la custodia de sus hijos y otra abandonó el grupo por causas desconocidas. La composición del grupo eran el 28,57% hombres y el 71,43% mujeres en edades comprendidas entre los 30 y los 55 años, todos con hijos en común menores de edad.

#### 5.3.4.4. Participación familiar

Con la finalidad de fortalecer a la familia frente a los cambios sociológicos que promueven un nuevo modelo familiar en el que se sustituye el concepto de jerarquía y

autoridad, por el de responsabilidad, y en el que las instituciones sociales (entidades públicas y asociaciones) garantizan el apoyo a este sistema, se constituye el 1 de diciembre del 2000 el Consejo Municipal de Familia.

Los cambios estructurales en la familia se han producido de manera aún más acelerada que los funcionales, y de ellos se derivan situaciones y problemáticas como son: la aparición de nuevas formas de vida familiar (familias reconstruidas, monoparentales-monomarentales, etc.), el retraso en la constitución del nuevo hogar familiar, el alarmante descenso de los índices de natalidad en los países industriales y particularmente en España, la compatibilización de la vida familiar y laboral tanto en hombres como en mujeres, entre otros. Todos estos cambios afectan directamente al modo de entender la familia en la actualidad, y desde hace unos años, requieren una reorganización y adaptación de los servicios y recursos, y de la política legislativa, para dar una respuesta adecuada a las necesidades de esta institución que se considera como la más estimada en la escala de valores españoles.

La Constitución en su art. 39 garantiza a través de los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia. Por ello, el Consejo Municipal de Familia se constituye como un foro de participación social donde se proponen, debaten, acuerdan y coordinan aquellas medidas que conducen a la protección de la familia.

El Consejo Municipal de Familia, el cual tiene un carácter transversal abarcando diferentes áreas (vivienda, urbanismo, laboral y educación), se crea en el año 2001 y en el año 2015 cuenta con 22 integrantes.

## **6. METODOLOGÍA**

### **6.1. Construcción del grupo de trabajo**

A propuesta del Ayuntamiento de Burgos y promovido por un equipo de técnicos del Área de Juventud, Mujer y Familia de dicho Ayuntamiento, se acordó elaborar el II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

Para diseñar, desarrollar y redactar dicho Plan se solicitó la colaboración de profesorado y alumnado egresado del Grado en Educación Social de la Universidad de Burgos. De este modo, se constituyó un grupo de cinco personas encargado de liderar la creación y

puesta en marcha del II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia supervisando el desarrollo de cada una de las fases recogidas en él, contando en todo momento con la colaboración de los técnicos de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Burgos.

## **6.2. Documentación y análisis bibliográfico**

En primer lugar, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y una posterior recopilación de documentación y bibliografía sobre el conjunto de la normativa vigente en relación a las personas menores de edad, y sobre los distintos recursos existentes destinados a este colectivo, los planes de infancia elaborados desde otras instituciones, etc. Este primer análisis documental sirvió para contextualizar el trabajo y conocer las reflexiones, formas de trabajar y experiencia acumulada sobre este tema.

## **6.3. Estudio-diagnóstico sobre la infancia, adolescencia y familia en el Municipio de Burgos y los recursos destinados a este colectivo**

El siguiente paso fue elaborar un diagnóstico sobre la situación de la infancia y la adolescencia de la ciudad, así como de los distintos tipos de hogares, parejas y núcleos familiares de Castilla y León, el dato más cercano al municipio con el que se contaba.

Este punto es fundamental a la hora de elaborar un Plan Municipal eficaz y ajustado a las necesidades y demandas de niños, niñas y adolescentes de Burgos, ya que, sólo a través de un conocimiento profundo de su realidad social podemos transformarla adecuadamente y en la dirección que se requiera.

Para poder llevar a cabo este diagnóstico, se planteó un estudio que tenía entre sus objetivos conocer la realidad social de la infancia y adolescencia.

Con la idea de satisfacer adecuadamente este objetivo, se procedió a efectuar una búsqueda pormenorizada de datos y su consecuente análisis en aras de delimitar correctamente cuál es la situación de la que se parte.

#### **6.4. Elaboración de un documento base del Plan Local de Infancia y Adolescencia**

Una vez conocida y analizada la normativa y legislación vigente en torno a la infancia y adolescencia, conocida y estudiada la red de recursos dirigidos a este colectivo, diagnosticada la realidad social de la infancia y adolescencia en Burgos y las estructuras familiares de Castilla y León y, considerando los principios que deben regir las políticas públicas para estos colectivos, se procedió a delimitar las líneas estratégicas, objetivos y actuaciones concretas de este Plan.

El presente Plan se ha elaborado con la intención de que sea flexible y adaptable, de cara a que este abierto a cualquier modificación que se requiera y/o que permita recoger e implantar mejoras a través de una completa evaluación que abarque los múltiples ámbitos comprendidos en él.

#### **6.5. Proceso participativo**

La participación, es otro de los elementos importantes de este II Plan. Para poder llevar a cabo un Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia adecuado y adaptado a la realidad concreta de nuestra ciudad no sólo es preciso conocer bien la realidad social donde se quiere intervenir, sino que también se debe contar con las opiniones y la participación del mayor número de personas que trabajen con y para la infancia, adolescencia y familia.

Para lo cual se realizaron diversas reuniones en las que se recabó información a través de distintos técnicos del Ayuntamiento que trabajan con la infancia, la adolescencia y sus familias y se encuadran en las siguientes áreas municipales: Centros Cívicos, Cultura y Oferta Educativa, Juventud, Mujer, Medio ambiente y Sanidad, Instalaciones Deportivas; Cooperación al Desarrollo y Minorías Étnicas y el Padrón Municipal. Además, fuera del Ayuntamiento, también colaboraron, el equipo de apoyo psicoeducativo de la Fiscalía de Menores, el Instituto Nacional de Estadística, la trabajadora social del Centro de Planificación Familiar, el Programa de Infancia y Adolescencia y el Centro de Orientación Familiar de Cáritas Diocesana de Burgos, la Asociación de Familiares de Anorexia y Bulimia de Burgos, Cruz Roja Juventud y Fundación Secretariado Gitano.

A continuación, este documento se presentó a todos los grupos políticos con representación municipal, así como a 41 asociaciones que trabajan directamente con la infancia, la adolescencia y las familias en Burgos para que, pudieran presentar las alegaciones o propuestas de mejora que consideraran convenientes, teniendo en cuenta su experiencia práctica y su conocimiento concreto de estos colectivos.

## **6.6. Redacción y Aprobación del Documento Final**

Una vez incorporadas todas las aportaciones recogidas durante el proceso, el equipo de trabajo de la Universidad de Burgos procede a configurar el documento final del Plan.

Este II Plan Municipal fue llevado al Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales el día 17 de Junio de 2016. En dicho Consejo, se aprobó su presentación en el Pleno Extraordinario del Ayuntamiento de Burgos previsto para el día 22 de Junio de 2016.

En dicho Pleno Extraordinario no se consiguió la aprobación de este II Plan. Fue rechazado con 11 votos a favor, 12 votos en contra y 3 abstenciones.

Ante la oferta de UNICEF de ampliar en tres meses el plazo para seguir manteniendo el sello de Ciudad Amiga de la Infancia, previa aprobación por el Pleno Municipal del II Plan de Infancia, Adolescencia y Familia, en agosto se inicia un nuevo proceso de negociación con los grupos políticos con objeto de que la Ciudad no pierda dicho galardón concedido por los muchos años que esta Institución viene trabajando en apoyo y promoción de la infancia y la familia. En este nuevo intento, y sin querer prescindir del criterio y opinión de los grupos y asociaciones implicadas se acordó ampliar el plazo de presentación de propuestas y sugerencia hasta el 1 de septiembre. Se propone seguir trabajando mano a mano con los colectivos que integran este ámbito de actuación municipal con el fin de completar el II Plan de Infancia, Adolescencia y Familia.

Teniendo en cuenta las propuestas planteadas por los distintos grupos políticos, el II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia, se aprueba por mayoría en el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Burgos, celebrado el día 9 de septiembre de 2016.

## 6.7. Puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan

Tras la aprobación del Plan, se pondrá en marcha la fase de seguimiento y evaluación del mismo, ya que sólo a través de una efectiva y constante evaluación el Plan podrá ser implantando de manera satisfactoria. Para lo cual se procederá a:

- Constituir el Equipo Coordinador del Plan, la Comisión Técnica.
- Establecer reuniones semestrales de la Comisión Técnica para hacer un seguimiento y evaluación de cada Área implicada en la consecución del Plan y para impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración de las distintas instituciones.
- Fijar reuniones anuales de la Comisión Técnica para seleccionar las acciones comprometidas para cada año de aplicación del Plan y para la evaluación de las implementadas.
- Realizar reunión de carácter bianual, en la que se valore globalmente el grado de implementación del Plan hasta ese momento, integrando los resultados y propuestas de los diferentes ámbitos de actividad. A lo largo de este tiempo, se elaborarán informes de seguimiento en los que se incluirán las evaluaciones concretas de las actividades desarrolladas a través de los indicadores propuestos aportando diferentes tipos de datos como: el número de acciones realizadas, el número de beneficiarios, etc.

## 7. RECURSOS

Los recursos con los que cuenta la ciudad de Burgos para hacer frente a las demandas tanto de la infancia como de la familia, pueden clasificarse en públicos y privados.

<b>RECURSOS PÚBLICOS</b>	
<b>Recursos Ayuntamiento de Burgos</b>	
Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades	Departamento de Educación Ambiental y Salud
CEAS I. Vadillos	Emergencias
CEAS II. Centro-Arlanzón	Escuela Infantil José Antonio Rodríguez Temiño-Villalonquejar

CEAS III. San Pedro de la Fuente	Escuela Municipal Los Gigantillos
CEAS IV. San Pedro y San Felices	Escuela Infantil Municipal Pequeño Cid- Gamonal Norte
CEAS V. San Julián	Espacio Emprende
CEAS VI. Capiscol	Estadística
CEAS VII. Gamonal-Antigua	Fundación Proyecta Burgos
CEAS VIII. Gamonal-Las Torres	InfoEuropa Joven (Servicio de Voluntariado Europeo)
CEAS IX. Río Vena	Gerencia Municipal de Fomento
Área de Empleo	Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades
Área de Juventud y Espacio Joven	Informática
Asesoría para Asociaciones Juveniles	Infraestructuras
Biblioteca Auxiliar del Archivo Municipal	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Biblioteca del Centro Cívico “ Capiscol”	Oficina de Atención al Voluntario
Biblioteca del Centro Cívico “ Gamonal-Norte”	Oficina de Emancipación Juvenil
Biblioteca del Centro Cívico “ Huelgas – El Pilar”	Servicio Municipalizado de Deportes
Biblioteca del Centro Cívico “ Río Vena”	Oficina de Movilidad
Biblioteca del Centro Cívico “ San Agustín”	Oficina Municipal de Deshaucios
Biblioteca del Centro Cívico “ Vista Alegre”	Oficina Municipal de Información al Consumidor
Biblioteca del Teatro Principal	Oficinas de Policía Local
Biblioteca “ Gonzalo de Berceo”	Participación Ciudadana
Biblioteca “ María teresa León”	Plan Municipal de Drogodependencias
Biblioteca “Miguel de Cervantes”	Policía de Barrio Gamonal
Centro de Día Infantil Pequeburgos	Policía de Barrio Sur
Centro de Día para niños Iqbalh Masih	Policía de Centro Histórico
Centro de Documentación de la Mujer	Protección Civil
Centro de Información Juvenil	Registro Municipal del Ayuntamiento
Centro Sociosanitario Graciano Urbaneja	Sección de Comercio y Consumo
Concejalía de Comercio	Sección de Hacienda, Contratación y Patrimonio
Concejalía de Consumo	Sección de Servicios
Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas	Sección de Patrimonio

Concejalía de Deportes y Sanidad	Sección de Personal
Concejalía de Educación	Secretaría de Alcaldía
-Concejalía de Hacienda, Contratación, Servicios Económicos y Gestión Tributaria	Secretaría General
Concejalía de Infraestructuras	Servicio de Atención Ciudadana 010
Concejalía de Medio Ambiente, Parques y jardines, aguas, Innovación Productiva y Promoción Industrial	Servicio de Empleo Juvenil
Concejalía de Nuevas Tecnologías y Modernización Administrativa	Servicio de Medio Ambiente y Sanidad
Concejalía de Patrimonio Histórico	Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes
Concejalía de Patrimonio Municipal e Ingeniería Industrial	Unidad de Salud e Inspección Ambiental
Concejalía de Personal	Unidad de Tráfico
Concejalía de Régimen Interior, Relaciones Institucionales, Participación Ciudadana, Coordinación Territorial y Distritos	Concejalía de Servicios Sociales, Voluntariado, Juventud, Igualdad, Empleo, Cooperación e Inmigración, Mayores y Prestaciones, Familia, Infancia y Accesibilidad
Concejalía de Transportes Públicos, Tráfico y Movilidad	Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Licencias
<b>Otros recursos públicos</b>	
Sección de Protección a la Infancia. Junta de Castilla y León	Equipo Psico-Social de menores
Servicio de Atención a la Familia. Policía Nacional	Unidad de Intervención Educativa
Equipo Multiprofesional del MEC	Unidad de menores infractores
Fiscalía de Menores	Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León
<b>RECURSOS PRIVADOS</b>	
Asociación Promoción Gitana de Burgos	Asociación Burgalesa de Ocio y Animación "ABOA"
Fundación Secretariado Gitano	Asociación para la Defensa de la Mujer "LA RUEDA"
Asociación Unión Gitana Burgos	Asociación Saltando Charcos
Asociación de Padres y/o Tutores Prodisminuidos Psíquicos "APRODISI"	Fundación Cauce
Asociación de Padres de Niños y Adultos Afectados de Parálisis Cerebral "APACE"	Asociación de Celíacos

Centro de Orientación Familiar Diocesano	Asociación Comisión Católica de Inmigración (ACCEM)
S.O.S. Infantil y Juvenil	Asociación Hechos ONL
Asociación de Familiares de Anorexia y Bulimia de Burgos "ADEFAB"	Acción en Red Castilla y León
Cáritas Diocesana de Burgos	Asociación de Familias de Menores Transexuales (Chrysallis)
Asociación para la Reeducción Auditiva de los Niños Sordos en Burgos "ARANS-BUR"	CPEE Fray Pedro Ponce de León
Asociación Hogares Para Niños Privados de Ambiente Familiar "Nuevo Futuro"	Grupos Scouts de Burgos
Asociación Juvenil "Juvenil Illera"	Asociación Cabezas de Familia
Asociación Autismo Burgos	Asociación de Familias Numerosas de Burgos
Asociación Burgos Acoge	Asociación de Amigos Foro Español de la Familia
Síndrome de Down "Centro Estela"	Asociación Nacional en Defensa del Niño de Burgos "ANDENI"
Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos (Creer)	Asociación de Ayuda a la Discapacidad y Dificultades de Aprendizaje "ADALID"
Cruz Roja Española	Escuela de Animación y Tiempo Libre "ULTREIA"
Asociación para la Recuperación Intelectual y Física, Dominique	Asociación de Apoyo Juvenil La Seda (AAJ La Seda)
Asociación de Padres y Familiares de Personas con Retraso Mental "ASPAÑIAS"	Asociación de Familias de Acogida de Burgos "Pon tu huella"
Guardería Infantil "Huelgas Carmelitas Misioneras" (Congregación de Carmelitas Misioneras)	Asociación Educativa Freetime Escuela Integral
Fundación UNICEF Comité Español	

## 8. LÍNEAS ESTRATÉGICAS, OBJETIVOS Y ACTUACIONES

### **Línea 1: Sensibilización, información y promoción**

Dirigida al fomento de la información y promoción de una visión positiva de la familia en todas sus formas y de la inclusión y el respeto por todos los modos de vida así como a sensibilizar al conjunto de la población sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.

### **Línea 2: Bienestar familiar y calidad de vida**

Dirigida a desarrollar políticas y actuaciones concretas que contribuyan a ayudar a la familia en el ejercicio de sus responsabilidades de una forma adecuada, fomentando el buen trato y la resolución pacífica de conflictos mientras se apoya, de igual manera, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar así como la corresponsabilidad. Asimismo, se promocionará el desarrollo de diversas actividades de intervención, de prevención y fomento de la salud de los y las menores.

### **Línea 3: Prevención e Intervención ante situaciones de vulnerabilidad social y familiar**

Dirigida, por un lado, a prevenir situaciones de vulnerabilidad social y familiar ofreciendo distintos recursos y atención especializada tanto a la infancia como a la adolescencia o familias que se encuentren en situaciones de dificultad social y/o en riesgo de exclusión. Y, por otro, a intervenir ante situaciones de riesgo de desprotección infantil promoviendo la mejora de los recursos y la atención a estos menores y facilitando el acceso a medidas que puedan compensar a las familias que se encuentren en esta situación.

### **Línea 4: Ciudad amiga de la infancia**

Dirigida a promover la participación social de la infancia y la adolescencia con el objetivo de fomentar su participación activa y directa, canalizando sus propuestas y percepciones de forma que sean agentes activos en el diseño y la planificación de la vida social de su ciudad.

### **Línea 5: Cooperación y coordinación**

Dirigida a promover la coordinación y la cooperación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas a desarrollar. Asimismo, se implementará un sistema de calidad y un sistema de evaluación que se rija por los mismos criterios asegurando el correcto desarrollo de todas las actuaciones.

- **Línea 1: Sensibilización, información y promoción**

**Dirigida al fomento de la información y promoción de una visión positiva de la familia en todas sus formas y de la inclusión y el respeto por todos los modos de vida así como a sensibilizar al conjunto de la población sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia.**

La familia es el primer núcleo de relación y el escenario principal donde comenzar a configurar la personalidad de los niños. Es importante que se promueva un papel positivo de la familia como institución socializadora y como marco de crecimiento que permita a los menores vivir en un entorno óptimo que posibilite su pleno desarrollo biopsicosocial.

Es, asimismo, igual de importante, trabajar en la promoción y difusión no sólo de los derechos sino también de los deberes de la infancia y la adolescencia de cara a que estos se conviertan en adultos y adultas responsables y respetuosos y desarrollen el sentido de la responsabilidad y el respeto con y para los demás.

En esta línea debe trabajarse también la inclusión y el espíritu colaborativo, como base para crear una sociedad tolerante y diversa que resulte enriquecedora para toda la comunidad.

Finalmente, también se prevé el desarrollo del trabajo comunitario como forma de promocionar estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia y como medio idóneo que permita desarrollar factores protectores en sus entornos más cercanos.

**OBJETIVO GENERAL 1:** Impulsar acciones de sensibilización e información sobre los derechos de la infancia, adolescencia y familia, a la vez que se fomentan actitudes y modos de vida a favor de los mismos.

**Objetivo específico 1.1:** Potenciar acciones dirigidas a presentar una visión positiva de la familia y a mostrar las políticas municipales desarrolladas con este fin.

**Actuaciones:**

- Aprobación, difusión y divulgación del II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

- Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la familia.
- Realización de jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en los centros educativos.
- Organización jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos.
- Fomento de una mayor visibilidad de la diversidad de tipos de unidades familiares que existen en la actualidad.

**Objetivo específico 1.2:** Fomentar la sensibilización social sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia, movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.

**Actuaciones:**

- Promoción e impulso de programas educativos orientados a la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud en las diferentes etapas de desarrollo infantil y adolescente.
- Fomento de valores positivos entre los menores, como la interculturalidad y el respeto en la convivencia.
- Sensibilización a la población en general y, en especial a las familias, sobre la importancia del juego y el ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Impulso y difusión de campañas de información, promoción y defensa de los derechos de la infancia. Por ejemplo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Infancia.

**Objetivo específico 1.3:** Fomentar la inclusión social y el respeto por todas las culturas, costumbres, tradiciones y modos de vida.

**Actuaciones:**

- Favorecer la inclusión y diversidad cultural con todos los colectivos de diferentes etnias, desde el respeto, el conocimiento y la multiculturalidad.

- Realización de talleres formativos y lúdicos dirigidos a menores para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y otros centros de convivencia.
- Apoyo a la realización de talleres y otras actividades de sensibilización hacia la interculturalidad y la convivencia desde el Ayuntamiento.
- Fomento de la existencia de espacios de inter-relación que promuevan el intercambio de experiencias y el fomento de actitudes positivas de aceptación entre distintos grupos sociales.
- Promoción de campañas de interculturalidad a través de actividades y talleres infantiles relacionadas con el ocio, la gastronomía y las tradiciones de los distintos grupos culturales que conviven en nuestra ciudad.
- Promoción de campañas que visibilicen la diversidad cultural, religiosa, sexual, racial... existente en nuestro municipio.
- Incorporación en los diferentes programas y actuaciones desarrollados en el ámbito municipal de elementos referidos a culturas diversas como medio para fomentar la inclusión.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Potenciar el trabajo comunitario como forma de desarrollo de factores protectores de la infancia y adolescencia en sus entornos más cercanos.

**Objetivo específico 2.1.:** Promocionar el desarrollo y el bienestar de los menores a través del trabajo en red de todas las entidades relacionadas con este colectivo, haciendo especial hincapié en el fomento de la vida saludable.

**Actuaciones:**

- Promoción de estilos de vida saludable en la infancia y la adolescencia, con especial atención al ejercicio físico.
- Promoción de la inclusión social de los menores pertenecientes a minorías a través de actividades de formación, ocio y tiempo libre, etc
- Organización de jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos.

- **Línea 2: Bienestar familiar y calidad de vida**

**Dirigida a desarrollar políticas y actuaciones concretas que contribuyan a ayudar a la familia en el ejercicio de sus responsabilidades de una forma adecuada, fomentando el buen trato y la resolución pacífica de conflictos mientras se apoya, de igual manera, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar así como la corresponsabilidad. Del mismo modo, se promocionará el desarrollo de diversas actividades de intervención, de prevención y fomento de la salud de los y las menores.**

Dentro de esta línea estratégica se desarrollarán diversas actuaciones enmarcadas para el impulso de actuaciones que promuevan la parentalidad positiva como medio para contribuir a mejorar las relaciones familiares. De esta forma, ofreciendo el apoyo que sea necesario y atendiendo las necesidades de la familia, podemos garantizar la protección, la educación y el correcto desarrollo de los y las menores.

Otro punto importante dentro de esta línea estratégica, y de la política municipal en general, es la promoción y ayuda a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad como forma de alcanzar una igualdad real y mejorar el funcionamiento de la familia, generando de esta manera modelos adecuados de relación basados en la igualdad y la corresponsabilidad para los menores de nuestro municipio.

Finalmente, se desarrollarán programas, campañas y actividades formativas sobre actitudes y hábitos saludables con la población infantil y adolescente para garantizar su desarrollo integral y equilibrado.

**OBJETIVO GENERAL 1:** Fortalecer en la familia el conocimiento y el desarrollo, de forma responsable, de sus derechos y deberes, apoyándoles en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y desarrollo personal de los hijos.

**Objetivo específico 1.1:** Apoyar la parentalidad positiva a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, garantizando así el desarrollo, autonomía e independencia de los hijos.

**Actuaciones:**

- Mantenimiento del “Programa Educar en Familia”, que sirve como herramienta de apoyo a las familias durante el proceso educativo de los menores.
- Atención y orientación psicológica a las familias cuando se enfrenten a problemas relacionados con dificultades de aprendizaje y trastorno o fracaso escolar de sus hijos.
- Potenciación e impulso de las Escuelas de Padres y Madres en los distintos ámbitos y espacios de referencia para las familias.
- Promoción de la figura de trabajadores del ámbito social, educativo y sanitario en las instituciones locales para la formación de habilidades parentales.
- Elaboración y difusión de material didáctico para las familias.
- Favorecimiento y potenciación del papel de la familia como principal agente de solidaridad inter e intrageneracional, consolidando su vínculo.
- Desarrollo de acciones de sensibilización, concienciación y formación a familias y menores sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como de su uso responsable.
- Promoción de las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido de la cultura, el deporte, el ocio y el tiempo libre.
- Promoción del ocio familiar como medio para fomentar la participación de todos sus miembros y para contribuir a mejorar su comunicación y bienestar.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Facilitar o apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

**Objetivos específicos 2.1:** Impulsar acciones de información y sensibilización sobre medidas que faciliten la conciliación de oportunidades laborales con la vida familiar así como la corresponsabilidad en el ámbito familiar.

**Actuaciones:**

- Elaboración y difusión de una guía divulgativa que recoja los recursos y ayudas existentes, constituyendo un medio de acceso directo a la información que los

progenitores puedan necesitar, así como de satisfacción de la demanda de los profesionales de los distintos ámbitos en el ejercicio de sus funciones.

- Creación de una mesa participativa sobre conciliación familiar en la que, desde diferentes ópticas se tracen las líneas maestras para trabajar en aras de la consecución de este objetivo de manera efectiva y urgente.

**Objetivo específico 2.2:** Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres, respetando su complementariedad en el ámbito familiar y laboral.

**Actuaciones:**

- Fomento de la corresponsabilidad y de valores positivos en el ámbito doméstico y familiar, a través de distintos talleres realizados por entidades sin ánimo de lucro y subvencionados por el Ayuntamiento.

**Objetivo específico 2.3:** Promover programas, ayudas y servicios de apoyo a la conciliación teniendo en cuenta las distintas realidades familiares.

**Actuaciones:**

- Fomento del desarrollo de iniciativas extraescolares diseñadas para que flexibilicen los horarios escolares facilitando la conciliación personal, laboral y familiar.
- Establecimiento de estrategias para la dotación del mayor número de plazas de escuelas infantiles, para cubrir la demanda para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en las zonas de nueva expansión de la ciudad.
- Mejora y ampliación tanto la dotación de espacios como de servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento.

**OBJETIVO GENERAL 3:** Desarrollar, fomentar y promocionar el desarrollo de intervenciones de prevención y protección de la salud para el correcto desarrollo biopsicosocial de los menores.

**Objetivo específico 3.1:** Implementar programas y actuaciones educativas y formativas que permitan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes, en especial a través del fomento de la salud.

### **Actuaciones:**

- Promoción de actitudes y hábitos saludables en la familia garantizando un desarrollo integral y equilibrado de los menores a su cargo.
- Realización de campañas educativas y formativas sobre:
  - Prevención en la infancia de accidentes domésticos y de tráfico.
  - Los beneficios lactancia materna.
  - Los beneficios de la dieta equilibrada y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.
  - Potenciar el consumo responsable de fármacos, sustancias adictivas, compras, nuevas tecnologías, etc.
  - Planificación familiar y educación sexual
  - Concienciar sobre los beneficios de la educación ambiental.

### **• Línea 3: Prevención e Intervención ante situaciones de vulnerabilidad social y familiar**

**Dirigida, por un lado, a prevenir situaciones de vulnerabilidad social y familiar ofreciendo distintos recursos y atención especializada tanto a la infancia como a la adolescencia o familias que se encuentren en situaciones de dificultad social y/o en riesgo de exclusión. Y, por otro, a intervenir ante situaciones de riesgo de desprotección infantil promoviendo la mejora de los recursos y la atención a estos menores y facilitando el acceso a medidas que puedan compensar a las familias que se encuentren en esta situación.**

Esta es una de las líneas más relevantes del Plan y a la que más actuaciones se dedicarán por la situación de especial vulnerabilidad de éstas familias y sus hijos, abarcando desde situaciones de crisis en el ámbito familiar, que estén generando malestar en todos o algunos de sus miembros a las situaciones más cronicadas que impidan a los padres ejercer una adecuada protección hacia a sus hijos y perjudique el desarrollo integral de los menores. Para tratar de prevenir o modificar estas situaciones se pondrán al servicio de los ciudadanos apoyos educativos, orientativos y terapéuticos que permitan identificar y solucionar los problemas que puedan existir evitando su cronicación y su posterior evolución hacia situaciones de mayor gravedad.

Del mismo modo, también se tratará de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la detección y notificación de casos de maltrato infantil así como las consecuencias físicas, emocionales cognitivas y sociales de la violencia en la infancia. Se potenciará también la adquisición de valores positivos entre la población infantil y adolescente de cara a evitar la aparición de conductas violentas y actitudes de intolerancia hacia otros grupos sociales.

Finalmente, también se prestarán apoyos y recursos a familias con menores que tengan necesidades especiales con el objetivo de lograr su plena inclusión dentro de la sociedad.

**OBJETIVO GENERAL 1:** Prevenir situaciones de vulnerabilidad social y familiar, detectando precozmente situaciones de riesgo o desprotección en niños, niñas y adolescentes.

**Objetivos específico 1.1:** Promover la calidad de la convivencia familiar mediante la prevención de conflictos u otras situaciones problemáticas, especialmente en situaciones de crisis o transición.

**Actuaciones:**

- Propuesta de servicios de mediación familiar ante situaciones de crisis o de conflicto.
- Promoción de una adecuada convivencia en las aulas y en todo el entorno escolar, desarrollando programas de prevención y actuación ante situaciones de violencia escolar.
- Continuar colaborando en la creación de medidas dirigidas al alumnado absentista a través de la cesión de espacios para programas reintegradores en diferentes alternativas formativas.
- Facilitación de acceso a actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre como elementos claves de inclusión social.
- Promoción de la normalización educativa integral de los menores de etnia gitana en aras de alcanzar su promoción social.
- Prevención del absentismo escolar favoreciendo la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.

- Participación del Ayuntamiento en la Comisión de Absentismo.
- Oferta de información, orientación y asesoramiento en materia de sexualidad, drogodependencias y otras adicciones, trastornos de la alimentación, seguridad vial, conductas violentas, habilidades prosociales, etc.

**Objetivo específico 1.2:** Sensibilizar a la ciudadanía en la prevención de situaciones de maltrato infantil.

**Actuaciones:**

- Realización de acciones de sensibilización, dirigidas a prevenir el maltrato infantil y a fomentar su detección temprana.
- Promocionar de educación en valores y resolución pacífica de conflictos.

**Objetivo específico 1.3:** Fomentar, en la población infantil y adolescente, valores como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad y la paz.

**Actuaciones:**

- Desarrollo de programas que fomenten, en los adolescentes, actitudes de respeto e inclusión hacia otros grupos sociales.
- Desarrollo de programas dirigidos a adolescentes con conductas violentas y actitudes de intolerancia hacia otros grupos sociales.
- Fomento y promoción de nuevas actividades y medidas dirigidas a los menores de cara a aumentar su participación social y, más concretamente, su participación en estos programas.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Intervenir ante situaciones de riesgo de desprotección infantil.

**Objetivo específico 2.1:** Favorecer el desarrollo de actuaciones municipales destinadas a la protección de menores en situación de riesgo.

**Actuaciones:**

- Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo.

- Desarrollo de acciones socioeducativas dirigidas a capacitar a las familias en dificultad en el conocimiento de las necesidades del menor, habilidades de crianza y resolución de conflictos para que puedan ejercer de forma eficaz su rol parental.
- Realización, a través de la educación de calle, de intervenciones socioeducativas que amortigüen problemáticas familiares que puedan desembocar en situaciones de desprotección.
- Difusión de una Guía/Manual de Atención a la Infancia y Adolescencia burgalesa que presente situaciones especiales de protección, con el fin de coordinar y homogeneizar la intervención de los diferentes profesionales de los equipos y servicios.
- Creación de Comisiones de Infancia para profesionales que trabajen en el ámbito de protección a la infancia y la adolescencia en Burgos.

**Objetivo específico 2.2:** Promover la mejora de recursos de atención a menores en riesgo de desprotección.

**Actuaciones:**

- Desarrollo de programas y/o recursos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a superar las consecuencias de la desprotección.
- Difusión de un manual de intervención dirigido a víctimas de violencia de género con menores a su cargo a través de un Protocolo para Profesionales.
- Desarrollo de las potencialidades de todos los niños, niñas y adolescentes a través de una educación inclusiva.
- Fomento de la coordinación con toda la red de protección de menores.

**Objetivo específico 2.3:** Apoyar la inclusión de menores con dificultades o necesidades educativas especiales.

**Actuaciones:**

- Promoción y apoyo a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones de información, asesoramiento y apoyo a las familias con menores con diversidad funcional.

- Fomento de programas de apoyo a la inclusión de personas con diversidad funcional y/o problemas de salud mental mediante la convocatoria pública de subvenciones.

**Objetivo específico 2.4:** Actuar ante los problemas generados por procesos de conflictividad familiar, situaciones de riesgo de ruptura familiar o situaciones de separación.

**Actuaciones:**

- Realización de talleres “Apoyo en situaciones de separación y divorcio”.
- Difusión de “Cuando la familia cambia. Guía para ayudar a nuestros hijos a una adaptación positiva ante procesos de separación o divorcio”.

**Objetivo específico 2.5:** Atender los conflictos familiares graves y los que conllevan violencia en el ámbito familiar.

**Actuaciones:**

- Servicios de mediación familiar ante situaciones de riesgo.
- Desarrollo de programas de atención a la violencia en el ámbito familiar:
  - Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo.
  - Programa de Apoyo Psicológico.

**Objetivo específico 2.6:** Facilitar medidas compensadoras y de atención especializada a familias que, por distintas circunstancias, se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

**Actuaciones:**

- Promoción de ayudas destinadas a la cobertura de las necesidades básicas de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.
- Promoción y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de apoyo a menores y familias en situación de vulnerabilidad que residen en Burgos.
- Continuación del “Programa de atención prenatal y de la primera infancia para familias en dificultad social”, de cara a prevenir situaciones de riesgo y/o maltrato durante el embarazo.

**Objetivo específico 2.7:** Fomentar la concienciación de la sociedad acerca de la realidad de maltrato infantil.

**Actuaciones:**

- Realización de campañas de sensibilización que resalten la identidad propia y personal de los niños, niñas y adolescentes con objeto de fomentar actitudes de buen trato hacia los menores, evitando el uso de cualquier forma de castigo físico y/o psicológico o maltrato.
- Sensibilización sobre la realidad del maltrato infantil a través de las distintas jornadas y encuentros, como por ejemplo, el Día Internacional de las Familias o el Día Internacional de la Infancia.

• **Línea 4: Ciudad amiga de la infancia**

**Dirigida a promover la participación social de la infancia y la adolescencia con el objetivo de fomentar su participación activa y directa, canalizando sus propuestas y percepciones de forma que sean agentes activos en el diseño y la planificación de la vida social de su ciudad.**

Es importante que, dentro de este Plan Municipal, se potencie la adaptación de los recursos, servicios y horarios de la ciudad de forma que sean accesibles a los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se tratará de promover la participación social de los menores y sus familias de forma que se pueda mejorar la comunicación intrafamiliar y a su vez favorecer la relación de dicho núcleo familiar con su entorno, lo cual repercutirá de forma positiva en el bienestar general de los menores y sus familias, y promocionará la visibilidad a los menores dentro del entorno social.

Por último, se contribuirá a construir una representación social positiva de la infancia, la adolescencia y la familia como medio para que se sientan reconocidos, seguros y queridos, evitando los factores que puedan favorecer su aislamiento.

**OBJETIVO GENERAL 1:** Mejorar y promover recursos municipales dirigidos a la participación social de la infancia, adolescencia y familia.

**Objetivos específico 1.1:** Potenciar la adaptación de los servicios y actividades de la ciudad a las necesidades de los niños, adolescentes y familias.

**Actuaciones:**

- Promoción de las zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego en todos los barrios de la ciudad y su adecuado mantenimiento en aspectos de salud, higiene, seguridad y accesibilidad.
- Ampliación del horario de apertura de los servicios de conciliación.
- Asegurarse de que la oferta municipal de servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia contemple los requisitos de accesibilidad.
- Realización de actividades que posibiliten a los menores el contacto y el conocimiento del medio natural.

**Objetivo específico 1.2:** Promover ámbitos de encuentro que favorezcan la participación de los menores y sus familias y contribuyan a mejorar la comunicación y el bienestar.

**Actuaciones:**

- Promoción de iniciativas, en el entorno comunitario, con menores en situación de exclusión social que fomenten su participación tanto en el ámbito escolar como familiar.
- Dinamizar y potenciar el Espacio Joven como lugar de encuentro de adolescentes y sus asociaciones mediante un impulso significativo y ambicioso.
- Diseño de programaciones que contengan juegos ambientales y de conocimiento del entorno, así como talleres sostenibles y salidas a la naturaleza.
- Fomento y mantenimiento de las instalaciones de ocio, juego y recreo en los parques públicos para potenciar la estimulación de los sentidos y el descubrimiento del entorno natural.

**Objetivo específico 1.3:** Garantizar la promoción y defensa de los derechos y responsabilidades de la infancia y la adolescencia.

**Actuaciones:**

- Continuación de programas de educación para la paz, la salud y la educación ambiental.
- Realización de campañas de concienciación e información a niños, niñas y adolescentes sobre el cuidado del mobiliario urbano, zonas de juegos y esparcimiento y zonas verdes que incluyan cuestiones relacionadas con la retirada de residuos como chicles, pipas, etc.
- Realización de jornadas o encuentros con motivo del “Día Internacional de la Infancia” en los que se informe sobre sus derechos y deberes.
- Aprobación, difusión y divulgación del II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

**Objetivo específico 1.4:** Promover una representación social positiva de la infancia y la adolescencia y garantizar su participación social.

**Actuaciones:**

- Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la infancia y la adolescencia.
- Realización de jornadas o encuentros con motivo del Día Internacional de la Infancia que permitan una representación de la infancia y la adolescencia positiva y favorezca el encuentro intra e intergeneracional.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Impulsar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en el diseño y en la vida social de su ciudad garantizando la protección de sus derechos y haciendo oír su voz.

**Objetivo específico 2.1:** Dar voz y representación a niños y adolescentes a través de cauces y canales adecuados de participación que permitan recoger adecuadamente sus propuestas.

### **Actuaciones:**

- Favorecer, impulsar y canalizar vías para recoger las propuestas de la infancia y la adolescencia de forma que se puedan adaptar las medidas y actividades a sus necesidades y requerimientos reales.
- Dar la oportunidad a los menores de mostrar la visión que tienen sobre la ciudad de Burgos y su participación en ella a través de concursos o medios adaptados a sus capacidades y edades fomentando también su expresión artística.
- Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en el Consejo Municipal de Infancia.

### **• Línea 5: Cooperación y coordinación**

**Dirigida a promover la coordinación y la cooperación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas a desarrollar. Asimismo, se implementará un sistema de calidad y un sistema de evaluación que se rija por los mismos criterios asegurando el correcto desarrollo de todas las actuaciones.**

De esta forma, se tratará de favorecer tanto la cooperación y coordinación entre instituciones, como la transversalidad de las acciones, que posibilitará la intervención holística y efectiva sobre los menores y sus familias.

Asimismo, se desarrollarán distintas herramientas para la investigación y la recogida de toda la información relacionada con la infancia, la familia y la adolescencia que posibiliten un mejor conocimiento de las mismas de cara a adecuar los distintos programas y actuaciones a las necesidades y requerimientos reales que se detecten.

Finalmente, se creará un sistema de evaluación que mida la eficacia y eficiencia de las actuaciones desarrolladas que reviertan en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes.

**OBJETIVO GENERAL 1:** Promover mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, servicios y actividades dirigidos a la infancia, la adolescencia y las familia.

**Objetivo específico 1.1:** Ampliar y reforzar la colaboración entre las distintas instituciones implicadas en la mejora de la calidad de vida de los menores y sus familias.

**Actuaciones:**

- Prevención y apoyo ante situaciones de riesgo colaborando a través de distintos mecanismos que detecten situaciones de urgencia social en las familias que no puedan atender las necesidades básicas de los menores a su cargo, para favorecer su escolarización y la concesión de ayudas.
- Refuerzo del trabajo en red y la coordinación de las distintas instituciones y entidades que trabajan con la infancia, la adolescencia y la familia.
- Implantación de criterios y medidas de normalización en los distintos ámbitos municipales que favorezcan la inclusión de todos los menores y su participación.
- Impulso del trabajo del Consejo de Infancia y Familia, como órgano de coordinación de las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia.

**Objetivo específico 1.2:** Rentabilizar los recursos existentes actualmente en la ciudad de Burgos.

**Actuaciones:**

- Dinamización de nuevos proyectos de voluntariado destinados a dar atención a familias en situación de vulnerabilidad (sensibilización, difusión y promoción) en colaboración con las organizaciones de voluntariado para favorecer la participación e implicación de dichas asociaciones en el apoyo a las familias.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía con las acciones realizadas.

**OBJETIVO GENERAL 2:** Desarrollar herramientas de información, investigación y evaluación de calidad que ayuden a mejorar el conocimiento de la infancia, la adolescencia y la familia de la ciudad de Burgos.

**Objetivo específico 2.1:** Impulsar y desarrollar sistemas de información homogéneos y compatibles en materia de infancia, adolescencia y familia para la mejora de su conocimiento en Burgos.

**Actuaciones:**

- Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de evaluación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo en base a un sistema de Gestión de Calidad.
- Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de recogida y recopilación de datos, y, elaboración de informes y memorias referentes a la infancia, adolescencia y familia en todos los organismos pertenecientes al Ayuntamiento.

**Objetivo específico 2.2:** Favorecer la realización de estudios de seguimiento de los servicios y programas municipales.

**Actuaciones:**

- Desarrollo y mantenimiento de sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan adecuar la idoneidad, eficacia y eficiencia de los mismos.

**Objetivo específico 2.3:** Desarrollar estudios e investigaciones sobre la infancia, adolescencia y familia en la ciudad de Burgos.

**Actuaciones:**

- Desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con la Universidad de Burgos y otras entidades que permitan diagnosticar mejor las necesidades emergentes, las medias adecuadas a desarrollar y que permitan hacer una evaluación externa de las diversas actuaciones.

## LÍNEA 1: Sensibilización, información y promoción

**Objetivo general 1:** Impulsar acciones de sensibilización e información sobre los derechos de la infancia, adolescencia y familia, a la vez que se fomentan actitudes y modos de vida a favor de los mismos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.1 Potenciar acciones dirigidas a presentar una visión positiva de la familia y a mostrar las políticas municipales desarrolladas con este fin.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Aprobación, difusión y divulgación del Plan de Infancia, Adolescencia y Familia municipal.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la familia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Realización de jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en los centros educativos.	Infancia y Familia Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Organización jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos	Infancia y Familia Juventud Participación Ciudadana		X		X
Fomento de una mayor visibilidad de la diversidad de tipos de unidades familiares que existen en la actualidad.	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X

- 1.2 Fomentar la sensibilización social sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia, movilizándolo a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción e impulso de programas educativos orientados a la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud en las diferentes etapas de desarrollo infantil y adolescente.	Infancia y Familia Juventud Sanidad Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Fomento de valores positivos entre los menores, como la interculturalidad y el respeto en la convivencia.	Cooperación Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Sensibilización a la población en general y, en especial a las familias, sobre la importancia del juego y el ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Impulso y difusión de campañas de información, promoción y defensa de los derechos de la infancia. Por ejemplo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Infancia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Elaboración de guías y materiales didácticos sobre la intervención social con Familia, Infancia y Adolescencia con la colaboración de los servicios municipales competentes en esta materia, entidades privadas y otros servicios públicos.	Cooperación Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X

1.3 Fomentar la inclusión social y el respeto por todas las culturas, costumbres, tradiciones y modos de vida.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Incorporación de recomendaciones del Consejo Sectorial de Discapacidad y la normativa vigente al respecto.	Infancia y Familia Juventud Participación Ciudadana	X	X	X	X
Realización de talleres formativos y lúdicos dirigidos a menores para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y otros centros de convivencia.	Centros Cívicos Infancia y Familia Cooperación Juventud Participación Ciudadana	X	X	X	X
Apoyo a la realización de talleres y otras actividades de sensibilización hacia la interculturalidad y la convivencia desde el Ayuntamiento.	Centros Cívicos Infancia y Familia Cooperación Juventud Participación Ciudadana	X	X	X	X
Promoción de campañas de interculturalidad a través de actividades y talleres infantiles relacionadas con el ocio, la gastronomía y las tradiciones de los distintos grupos culturales que conviven en nuestra ciudad.	Centros Cívicos Infancia y Familia Cooperación Juventud Participación Ciudadana Sanidad	X	X	X	X
Incorporación en los diferentes programas y actuaciones desarrollados en el ámbito municipal de elementos referidos a culturas diversas como medio para fomentar la inclusión.	Cooperación	X	X	X	X
Promoción de campañas que visibilicen la diversidad cultural, religiosa, sexual, racial... existente en nuestro municipio.	Centros Cívicos Infancia y Familia Cooperación Juventud	X	X	X	X

	Participación Ciudadana				
Fomento de la existencia de espacios de inter-relación que promuevan el intercambio de experiencias y el fomento de actitudes positivas de aceptación entre distintos grupos sociales	Infancia y Familia Juventud Cooperación Centros Cívicos	X	X	X	X
Favorecer la inclusión y diversidad cultural con todos los colectivos de diferentes etnias, desde el respeto, el conocimiento y la multiculturalidad.	Infancia y Familia Juventud Cooperación Centros Cívicos	X	X	X	X

**Objetivo general 2:** Potenciar el trabajo comunitario como forma de desarrollo de factores protectores de la infancia y adolescencia en sus entornos más cercanos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

2.1 Promocionar el desarrollo y el bienestar de los menores a través del trabajo en red de todas las entidades relacionadas con este colectivo, haciendo especial hincapié en el fomento de la vida saludable.

ACTUACIONES	DTO.RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción de estilos de vida saludable en la infancia y la adolescencia, con especial atención al ejercicio físico.	Sanidad Juventud Instalaciones Deportivas Infancia y Familia	X	X	X	X
Organización de jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos.	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X
Promoción de la inclusión social de los menores pertenecientes a minorías a través de actividades de formación, ocio y tiempo libre, etc	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X

## LÍNEA 2: Bienestar familiar y calidad de vida

**Objetivo general 1:** Fortalecer en la familia el conocimiento y el desarrollo, de forma responsable, de sus derechos y deberes, apoyándoles en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y desarrollo personal de los hijos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.1. Apoyar la parentalidad positiva a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, garantizando así el desarrollo, autonomía e independencia de los hijos.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Mantenimiento y ampliación de la oferta de programas de orientación educativa para las familias en colaboración con otras instituciones y ONGs.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Mantenimiento del “Programa Educar en Familia”, que sirve como herramienta de apoyo a las familias durante el proceso educativo de los menores.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Atención y orientación psicológica a las familias cuando se enfrenten a problemas relacionados con dificultades de aprendizaje y trastorno o fracaso escolar de sus hijos.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Promoción de la figura de trabajadores del ámbito social, educativo y sanitario en las instituciones locales para la formación de habilidades parentales.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Elaboración y difusión de material didáctico para las familias.	Infancia y Familia	X	X	X	X

Favorecimiento y potenciación del papel de la familia como principal agente de solidaridad inter e intrageneracional, consolidando su vínculo.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Desarrollo de acciones de sensibilización, concienciación y formación a familias y menores sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como de su uso responsable.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Promoción de las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido de la cultura, el deporte, el ocio y el tiempo libre.	Instituto Municipal de Cultura Infancia y Familia Juventud Instalaciones deportivas	X	X	X	X
Promoción del ocio familiar como medio para fomentar la participación de todos sus miembros y para contribuir a mejorar su comunicación y bienestar.	Juventud Infancia y Familia Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X

**Objetivo general 2:** Facilitar o apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

2.1 Impulsar acciones de información y sensibilización sobre medidas que faciliten la conciliación de oportunidades laborales con la vida familiar así como la corresponsabilidad en el ámbito familiar.

ACTUACIÓN	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Fomento de la creación de plazas en los centros destinados a la conciliación de vida familiar y laboral.	Infancia y Familia	X	X	X	X

Elaboración y difusión de una guía divulgativa que recoja los recursos y ayudas existentes, constituyendo un medio de acceso directo a la información que los progenitores puedan necesitar, así como de satisfacción de la demanda de los profesionales de los distintos ámbitos en el ejercicio de sus funciones.	Infancia y Familia		X		
Creación de una mesa participativa sobre conciliación familiar en la que, desde diferentes ópticas se tracen las líneas maestras para trabajar en aras de la consecución de este objetivo de manera efectiva y urgente.	Infancia y Familia	X	X	X	X

2.2. Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres, respetando su complementariedad en el ámbito familiar y laboral.

ACTUACIÓN	D.T.O. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Fomento de la corresponsabilidad y de valores positivos en el ámbito doméstico y familiar, a través de distintos talleres realizados por entidades sin ánimo de lucro y subvencionados por el Ayuntamiento	Infancia y Familia Mujer	X	X	X	X

2.3. Promover programas, ayudas y servicios de apoyo a la conciliación teniendo en cuenta las distintas realidades familiares.

ACTUACIONES	D.T.O. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Fomento del desarrollo de iniciativas extraescolares diseñadas para que flexibilicen los horarios escolares facilitando la conciliación personal, laboral y familiar.	Infancia y Familia Mujer	X	X	X	X

Establecimiento de estrategias para la dotación del mayor número de plazas de escuelas infantiles, para cubrir la demanda para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en las zonas de nueva expansión de la ciudad.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Mejora y ampliación tanto de la dotación de espacios como de servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento.	Infancia y Familia	X	X	X	X

**Objetivo general 3:** Desarrollar, fomentar y promocionar el desarrollo de intervenciones de prevención y protección de la salud para el correcto desarrollo biopsicosocial de los menores.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

3.1. Implementar programas y actuaciones educativas y formativas que permitan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes, en especial a través del fomento de la salud.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción de actitudes y hábitos saludables en la familia garantizando un desarrollo integral y equilibrado de los menores a su cargo.	Infancia y Familia Sanidad	X	X	X	X
Medidas que garanticen una alimentación adecuada y saludable para los menores en el entorno familiar y escolar	Infancia y Familia Sanidad	X	X	X	X
Realización de campañas educativas y formativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención en la infancia de accidentes domésticos y de tráfico</li> <li>- Los beneficios lactancia materna.</li> <li>- Los beneficios de la dieta equilibrada y la prevención de</li> </ul>	Infancia y Familia Sanidad	X	X	X	X

trastornos de la conducta alimentaria. - Potenciar el consumo responsable de fármacos, sustancias adictivas, compras, nuevas tecnologías... - Planificación familiar y educación sexual - Concienciar sobre los beneficios de la educación ambiental.	Juventud Instalaciones deportivas				
Realización de talleres educativos y de sensibilización sobre diversidad sexual (heterosexualidad, homosexualidad, transexualidad y bisexualidad)	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Potenciación de programas de prevención y promoción de la salud (talleres de hábitos de higiene, ocio saludable, prevención del sedentarismo, de las adicciones, etc.).	Infancia y Familia Sanidad	X	X	X	X
Promoción de comportamientos saludables entre los adolescentes a través de una publicidad responsable.	Infancia y Familia Juventud Gabinete de Prensa	X	X	X	X

### **Línea 3: Prevención e Intervención ante situaciones de vulnerabilidad social y familiar**

**Objetivo general 1:** Prevenir situaciones de vulnerabilidad social y familiar, detectando precozmente situaciones de riesgo o desprotección en niños, niñas y adolescentes.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.1 Promover la calidad de la convivencia familiar mediante la prevención de conflictos u otras situaciones problemáticas, especialmente en situaciones de crisis o transición.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Propuesta de servicios de mediación familiar ante situaciones de crisis o de conflicto.	Infancia y Familia Mujer	X	X	X	X
Promoción de una adecuada convivencia en las aulas y en todo el entorno escolar, desarrollando programas de prevención y actuación ante situaciones de violencia escolar.	Infancia y Familia Mujer Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Continuar colaborando en la creación de medidas dirigidas al alumnado absentista a través de la cesión de espacios para programas reintegradores en diferentes alternativas formativas.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Facilitación de acceso a actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre como elementos claves de inclusión social.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Apoyo mediante convenios y subvenciones los programas de apoyo al estudio desarrollados por otras organizaciones.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Prevención del absentismo escolar favoreciendo la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Colaboración en los itinerarios educativos alternativos no formales en colaboración con otras Administraciones	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X
Mantenimiento de la participación en la Comisión de Absentismo Escolar.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Oferta de información, orientación y asesoramiento en materia de sexualidad, drogodependencias y otras adicciones, trastornos de la alimentación, seguridad vial, conductas violentas, habilidades prosociales, etc.	Infancia y Familia Juventud Sanidad	X	X	X	X
Promoción de la normalización educativa integral de los menores de etnia gitana en aras de alcanzar su promoción social.	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X

1.2. Sensibilizar a la ciudadanía en la prevención de situaciones de maltrato infantil.

ACTUACIONES	DTO.RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Realización de acciones de sensibilización, dirigidas a prevenir el maltrato infantil y a fomentar su detección temprana.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Promocionar la educación en valores y resolución pacífica de conflictos	Infancia y Familia/Juventud	X	X	X	X

1.3. Fomentar, en la población infantil y adolescente, valores como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad y la paz.

ACTUACIONES	DTO.RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo de programas que fomenten, en los adolescentes, actitudes de respeto e inclusión hacia otros grupos sociales.	Cooperación Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Desarrollo de programas dirigidos a adolescentes con conductas violentas y actitudes de intolerancia hacia otros grupos sociales.	Infancia y Familia Juventud Cooperación	X	X	X	X
Fomento y promoción de nuevas actividades y medidas dirigidas a los menores de cara a aumentar su participación social y, más concretamente, su participación en estos programas.	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X

**Objetivo general 2:** Intervenir ante situaciones de riesgo de desprotección infantil.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

2.1 Favorecer el desarrollo de actuaciones municipales destinadas a la protección de los menores en situación de riesgo.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Colaboración con la administración competente en materia de salud, para la detección e intervención precoz de las situaciones de desprotección.	Infancia y Familia Juventud Sanidad	X	X	X	X
Dotación de mayor presupuesto a los programas de atención a menores en riesgo actualmente en curso y fomentar otros nuevos.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Mantenimiento de los programas de orientación y formación a los adolescentes en riesgo y sus familias.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Realización de un seguimiento de viviendas de familias residentes en el parque municipal de viviendas, para detectar casos de desprotección, según lo recogido en su reglamento.	Infancia y familia	X	X	X	X
Desarrollo de acciones socioeducativas dirigidas a capacitar a las familias en dificultad en el conocimiento de las necesidades del menor, habilidades de	Infancia y Familia				

crianza y resolución de conflictos para que puedan ejercer de forma eficaz su rol parental.	Mujer	X	X	X	X
Realización, a través de la educación de calle, intervenciones socioeducativas que amortigüen problemáticas familiares que puedan desembocar en situaciones de desprotección.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Difusión de una Guía/Manual de Atención a la Infancia y Adolescencia burgalesa que presente situaciones especiales de protección, con el fin de coordinar y homogeneizar la intervención de los diferentes profesionales de los equipos y servicios.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Colaboración en la formación e información a profesionales de los centros educativos en la detección e intervención precoz de las situaciones de desprotección, a través de la Red Centinela.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Creación de Comisiones de Infancia para profesionales que trabajen en el ámbito de protección a la infancia y la adolescencia en Burgos.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Contribución a la formación de los profesionales, que trabajan directamente con la Infancia, Adolescencia y Familia.	Infancia y Familia	X	X	X	X

## 2.2 Promover la mejora de recursos de atención a menores en riesgo de desprotección.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo de programas y/o recursos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a superar las consecuencias de la desprotección.	Infancia y Familia	X	X	X	X

Difusión de un manual de intervención dirigido a víctimas de violencia de género con menores a su cargo a través de un Protocolo para Profesionales.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Desarrollo de las potencialidades de todos los niños, niñas y adolescentes a través de una educación inclusiva.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Fomento de la coordinación con toda la red de protección de menores.	Infancia y Familia	X	X	X	X

### 2.3. Apoyar la inclusión de menores con dificultades o necesidades educativas especiales.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción y apoyo a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones de información, asesoramiento y apoyo a las familias con menores con diversidad funcional.	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X
Fomento de programas de apoyo a la inclusión de personas con diversidad funcional y/o problemas de salud mental mediante la convocatoria pública de subvenciones.	Infancia y Familia Cooperación	X	X	X	X
Adaptación de las actividades municipales para menores con diversidad funcional.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X

2.4. Actuar ante los problemas generados por procesos de conflictividad familiar, situaciones de riesgo de ruptura familiar o situaciones de separación.

ACTUACIONES	DTO.RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Realización de talleres “Apoyo en situaciones de separación y divorcio”.	Infancia y Familia Mujer	X	X	X	X
Difusión de “Cuando la familia cambia. Guía para ayudar a nuestros hijos a una adaptación positiva ante procesos de separación o divorcio”.	Infancia y Familia	X	X	X	X

2.5. Atender los conflictos familiares graves y los que conllevan violencia en el ámbito familiar.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
- Servicios de mediación familiar ante situaciones de riesgo	Infancia y Familia	X	X	X	X
- Desarrollo de programas de atención a la violencia en el ámbito familiar: - Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo. - Programa de Apoyo Psicológico.	Infancia y Familia Mujer	X	X	X	X

2.6. Facilitar medidas compensadoras y de atención especializada a familias que por distintas circunstancias se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

ACTUACIÓN	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción de ayudas para la cobertura de las necesidades básicas de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Mantenimiento de las ayudas de alquiler a las unidades convivenciales, según se establece en la normativa.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Promoción y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de apoyo a menores y familias en situación de vulnerabilidad que residen en Burgos.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Continuación del “Programa de atención prenatal y de la primera infancia para familias en dificultad social”, de cara a prevenir situaciones de riesgo y/o maltrato durante el embarazo.	Infancia y Familia	X	X	X	X

2.7. Fomentar la concienciación de la sociedad acerca de la realidad de maltrato infantil.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Realización de campañas de sensibilización que resalten la identidad propia y personal de los niños, niñas y adolescentes con objeto de fomentar actitudes de buen trato hacia los menores, evitando el uso de cualquier forma de castigo físico y/o psicológico.	Infancia y Familia	X	X	X	X

Sensibilización sobre la realidad del maltrato infantil a través de las distintas jornadas y encuentros, como por ejemplo, el Día Internacional de las Familias o el Día Internacional de la Infancia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
--	--------------------	---	---	---	---

#### Línea 4: Ciudad amiga de la infancia

**Objetivo general 1:** Mejorar y promover recursos municipales dirigidos a la participación social de la infancia, adolescencia y familia.

##### OBJETIVO ESPECÍFICOS:

1.1.Potenciar la adaptación de los servicios y actividades de la ciudad a las necesidades de los niños, adolescentes y familias.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Promoción de las zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego en todos los barrios de la ciudad y su adecuado mantenimiento en aspectos de salud, higiene, seguridad y accesibilidad.	Infancia y Familia Infraestructuras	X	X	X	X
Adaptación de zonas de juegos para menores con diversidad funcional.	Infancia y Familia Infraestructuras	X	X	X	X
Apoyo a la administración competente en materia de educación, en los programas de dinamización de las zonas de recreo y/o deportivas de los centros educativos.	Infancia y Familia Juventud Instalaciones Deportivas	X	X	X	X
Ampliación del horario de apertura de los servicios de conciliación.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Asegurarse de que la oferta municipal de servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia contemple los requisitos de accesibilidad.	Infancia y Familia Infraestructuras	X	X	X	X

Realización de actividades que posibiliten a los menores el contacto y el conocimiento del medio natural.	Infancia y Familia Medioambiente Sanidad	X	X	X	X
Fomento del uso del transporte público mediante la reducción de tarifas y la gratuidad en situaciones excepcionales.	Infancia y Familia Movilidad	X	X	X	X
Promoción y educación en el uso de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito municipal.	Infancia y Familia Movilidad	X	X	X	X
Creación de itinerarios seguros para ir a los centros escolares en colaboración con la policía local, AMPAS, centros educativos y ONGs	Infancia y Familia Policía Local	X	X	X	X

1.2. Promover ámbitos de encuentro que favorezcan la participación de los menores y sus familias y contribuyan a mejorar la comunicación y el bienestar.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Ampliación de la oferta de actividades culturales y artísticas para menores, haciendo especial hincapié en la etapa adolescente.	Infancia y Familia Juventud Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Fomento de la actividad deportiva entre la población objeto del Plan, favoreciendo la igualdad entre géneros.	Juventud Instalaciones Deportivas	X	X	X	X

Promoción de iniciativas, en el entorno comunitario, con menores en situación de exclusión social que fomenten su participación tanto en el ámbito escolar como familiar.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Desarrollo un Programa de espacios familiares para la participación y la integración	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Mejora del contenido de las bibliotecas dirigido a la infancia y la juventud.	Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Diseño de programaciones que contengan juegos ambientales y de conocimiento del entorno, así como talleres sostenibles y salidas a la naturaleza.	Infancia y Familia Medioambiente	X	X	X	X
Fomento y mantenimiento de las instalaciones de ocio, juego y recreo en los parques públicos para potenciar la estimulación de los sentidos y el descubrimiento del entorno natural.	Infancia y Familia Infraestructuras	X	X	X	X
Apoyo a las organizaciones que realicen actividades culturales y de ocio dirigidas a la infancia y adolescencia y sus familias.	Centros Cívicos Infancia y Familia Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Dinamizar y potenciar el Espacio Joven como lugar de encuentro de adolescentes y sus asociaciones mediante un impulso significativo y ambicioso.	Juventud	X	X	X	X

1.3. Garantizar la promoción y defensa de los derechos y responsabilidades de la infancia y la adolescencia.

ACTUACIONES	DTO.RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Continuación de programas de educación para la paz, la salud y la educación ambiental.	Infancia y Familia Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Realización de campañas de concienciación e información a niños, niñas y adolescentes sobre el cuidado del mobiliario urbano, zonas de juegos y esparcimiento y zonas verdes que incluyan cuestiones relacionadas con la retirada de residuos como chicles, pipas, etc.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Información y asesoramiento especializado en los lugares de concentración de adolescentes.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Realización de jornadas o encuentros con motivo del “Día Internacional de la Infancia” en los que se informe sobre sus derechos y deberes.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Aprobación, difusión y divulgación del Plan de Infancia, Adolescencia y Familia municipal.	Infancia y Familia	X	X	X	X

1.4. Promover una representación social positiva de la infancia y la adolescencia y garantizar su participación social.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la infancia y la adolescencia.	Infancia y Familia Juventud	X	X	X	X
Realización de jornadas o encuentros con motivo del Día Internacional de la Infancia que permitan una representación de la infancia y la adolescencia positiva y favorezca el encuentro intra e intergeneracional.	Infancia y Familia	X	X	X	X

**Objetivo general 2:** Impulsar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en el diseño y en la vida social de su ciudad garantizando la protección de sus derechos y haciendo oír su voz.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

2.1. Dar voz y representación a niños y adolescentes a través de cauces y canales adecuados de participación que permitan recoger adecuadamente sus propuestas.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Favorecer, impulsar y canalizar vías para recoger las propuestas de la infancia y la adolescencia de forma que se puedan adaptar las medidas y actividades a sus necesidades y requerimientos reales.	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X
Estudio de las iniciativas que provengan de los espacios de participación infantil desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X

Promoción de la participación de las personas menores de edad en la vida pública de Burgos, creando las estructuras y procesos necesarios para tener en cuenta su opinión.	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X
Dar la oportunidad a los menores de mostrar la visión que tienen sobre la ciudad de Burgos y su participación en ella a través de concursos o medios adaptados a sus capacidades y edades fomentando también su expresión artística.	Infancia y Familia Participación Ciudadana	X	X	X	X
Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en el Consejo Municipal de Infancia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Consulta al Consejo de Infancia y el Consejo de Juventud respecto a la programación de las actividades culturales y lúdico-festivas.	Infancia y Familia Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Participación de la Infancia y la adolescencia en la programación de actividades deportivas.	Infancia y Familia Instalaciones Deportivas	X	X	X	X

## Línea 5: Cooperación y coordinación

**Objetivo general 1:** Promover mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, servicios y actividades dirigidos a infancia, adolescencia y familia.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.1 Ampliar y reforzar la colaboración entre las distintas instituciones implicadas en la mejora de la calidad de vida de los menores y sus familias.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSBALE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Mantenimiento e impulso de subvenciones y convenios con las entidades competentes en materia de infancia y familia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Prevención y apoyo ante situaciones de riesgo a través de la colaboración en mecanismos de detección de situaciones de urgencia social de las familias que no puedan atender las necesidades básicas de los menores a su cargo, para favorecer su escolarización y la concesión de ayudas.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Refuerzo del trabajo en red y la coordinación de las distintas instituciones y entidades que trabajan con la infancia, la adolescencia y la familia.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Colaboración con los centros educativos, AMPAs y entidades para lograr la participación del alumnado.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Impulso del trabajo del Consejo de Infancia y Familia, como órgano de coordinación de las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia	Infancia y Familia	X	X	X	X
Implantación de criterios y medidas de normalización en los distintos ámbitos municipales que favorezcan la inclusión de todos los menores y su participación.	Infancia y Familia	X	X	X	X

Participación activa de los Consejos Sectoriales, objeto de este Plan, en la supervisión del mismo.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Apoyo a las organizaciones que hacen un trabajo comunitario con los y las menores.	Infancia y Familia	X	X	X	X

### 1.2 Rentabilizar los recursos existentes actualmente en la ciudad de Burgos.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Difusión todos los recursos ofertados en la web municipal.	Informática Gabinete de Prensa	X	X	X	X
Divulgación de la oferta de programas culturales para menores, informando de la misma en los centros escolares, página web, centros municipales, etc,	Infancia y Familia Juventud Instituto Municipal de Cultura	X	X	X	X
Dinamización de nuevos proyectos de voluntariado destinados a dar atención a familias en situación de vulnerabilidad (sensibilización, difusión y promoción) en colaboración con las organizaciones de voluntariado para favorecer la participación e implicación, de dichas asociaciones, en el apoyo a las familias.	Infancia y Familia Voluntariado	X	X	X	X
Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía con las acciones realizadas.	Infancia y Familia	X	X	X	X

**Objetivo general 2:** Desarrollar herramientas de información, investigación y evaluación de calidad que ayuden a mejorar el conocimiento de la infancia, adolescencia y familia de la ciudad de Burgos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

2.1 Impulsar y desarrollar sistemas de información homogéneos y compatibles en materia de infancia, adolescencia y familia para la mejora de su conocimiento en Burgos

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de evaluación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo, en base a un sistema de gestión de calidad	Infancia y Familia	X	X	X	X
Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de recogida, recopilación y elaboración de los datos, informes y memorias referentes a la infancia, adolescencia y familia en todos los organismos pertenecientes al Ayuntamiento.	Infancia y Familia	X	X	X	X
Estudio de la creación de las Comisiones de trabajo sobre Infancia y Adolescencia en cada Junta de Distrito conforme a lo prevenido en el Reglamento Municipal.	Infancia y Familia	X	X	X	X

2.2: Favorecer la realización de estudios de seguimiento de los servicios y programas municipales.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo y mantenimiento de sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan adecuar la idoneidad, eficacia y eficiencia de los mismos	Infancia y Familia	X	X	X	X

2.3: Desarrollar estudios e investigaciones sobre la infancia, adolescencia y familia en la ciudad de Burgos.

ACTUACIONES	DTO. RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN			
		2016	2017	2018	2019
Desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con la Universidad de Burgos y otras entidades que permitan diagnosticar mejor las necesidades emergentes, las medias adecuadas a desarrollar y que permitan hacer una evaluación externa de las diversas actuaciones.	Infancia y Familia		X		

## **9. EVALUACIÓN**

Este II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia (2016-2019) tiene por objeto contribuir a mejorar significativamente las condiciones de vida de sus beneficiarios.

Para delimitar si verdaderamente se están cumpliendo los objetivos y si las medidas previstas se están llevando a cabo de una forma adecuada a las necesidades detectadas en el diagnóstico previo es necesario llevar a cabo un adecuado seguimiento y evaluar el impacto que está teniendo. Con esta evaluación se pretende, por tanto, seguir de cerca la implantación y el desarrollo del Plan desde el comienzo (2016) hasta su finalización (2019).

De esta forma se cumple, además, con el mandato del Parlamento Europeo que en su informe de febrero de 2004 “alienta a los Estados miembros y a los Estados adherentes a que realicen un análisis del impacto de sus políticas sobre la familia”. (Informe Parlamento Europeo, 2004, p.7) y con lo establecido en el artículo 31.2 de la Carta Magna, que afirma que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.

Hay que resaltar en este punto, que la evaluación no debe entenderse como una fiscalización del trabajo de aquellas personas que participen en el Plan, sino como una forma de constatar, a través de un método fiable y cuantitativo, la eficacia y eficiencia de su trabajo y, en su caso, como un medio que les permita mejorar o desarrollar nuevas actividades que puedan satisfacer mejor las demandas de los usuarios; además de constituir un instrumento de gestión flexible y efectivo que servirá para el desarrollo de la autonomía de las Instituciones.

Por tanto, esta evaluación se constituye como un método que facilitará la recogida sistemática de información de los programas y actuaciones llevados a cabo y los efectos y resultados obtenidos, es decir, el impacto que ha tenido, con el fin de tomar decisiones sobre él.

## **9.1. Objetivos de la evaluación**

Es preciso contar con unos objetivos claros y definidos acerca de qué es lo que queremos evaluar, cómo se van a recoger los datos necesarios y cómo se va a determinar el impacto que el Plan está teniendo sobre la población en general y sobre la infancia, la adolescencia y las familias en particular.

En primer lugar, se deberá valorar el grado de cumplimiento de los objetivos generales antes planteados, en tanto que, junto con las líneas estratégicas constituyen el punto principal de este II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.

Por otro lado, será necesario conocer el impacto que el Plan está teniendo en el municipio. Para ello, será necesario conocer quiénes son las personas destinatarias a quienes van dirigidas las acciones propuestas.

A continuación, y, en base a toda la información recabada, se valorará si este impacto ha sido positivo o negativo como forma de justificar las actuaciones llevadas a cabo; y, en un futuro próximo, contar con datos concretos y objetivos que permitan justificar las nuevas políticas sociales a adoptar en la ciudad de Burgos.

Por último, teniendo en cuenta todo lo anterior y al resultado del análisis del impacto que el Plan está teniendo sobre la población, se plantearán los ajustes y mejoras necesarias en relación a la situación real y, en su caso, a un análisis sobre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (Análisis DAFO).

## **9.2. Sistema de calidad del Plan**

El Plan debe asentarse sobre un modelo donde, aparte de primar la eficacia y la eficiencia, lo haga también la calidad. El concepto de calidad apela a los procesos que conducen a las instituciones a actuar partiendo de las necesidades y expectativas de los usuarios, orientando las actuaciones de forma que recojan y satisfagan adecuadamente estas demandas, sobre la base de la superación y la adaptación a lo largo del tiempo.

Para ello, será necesario fijar un Sistema de Gestión de Calidad, que dará la medida del grado de efectividad real del Plan y de las actuaciones desarrolladas en el mismo, de forma que haya unos criterios objetivos para evaluarlas y que se posibilite la evaluación tanto interna como externa de las mismas y del Plan en su conjunto.

Los elementos que compondrán este Sistema de Gestión del Plan serán:

- Un sistema de actas para la documentación de las acciones.
- Un calendario de reuniones del equipo coordinador del Plan. Para estas reuniones, se contará asimismo con un guión de contenidos a tratar.
- Un organigrama organizado por departamentos responsables, con los indicadores de resultado de las acciones desarrolladas, los objetivos establecidos y el grado de cumplimiento de los mismos.
- Un cuadro general con los indicadores generales/de realización, los de recursos y los de resultado.

### **9.3. Equipo coordinador del plan. Comisión técnica.**

Con el objetivo de facilitar y favorecer este proceso de seguimiento de evaluación, y teniendo en cuenta la importancia de la existencia de una coordinación y comunicación fluida se estima conveniente la creación de una Comisión Técnica de composición mixta, que se reunirá cada seis meses, cuyas funciones serán las siguientes:

- Hacer un seguimiento y evaluación de cada área implicada en la consecución del Plan.
- Impulsar los mecanismos de coordinación y colaboración de las distintas instituciones.
- Elaborar un Plan Anual, transmitiendo a cada área/departamento las acciones a desplegar durante ese año.
- Emitir un informe bianual sobre la evolución y la ejecución del Plan.
- Estudiar nuevas necesidades que vayan surgiendo a lo largo de su implantación.

### **9.4. Evaluación y seguimiento de Indicadores del Plan**

Para la evaluación del Plan se han establecido tres niveles de indicadores que permiten evaluar distintas dimensiones del documento.

Por un lado, los indicadores generales que harán posible valorar hasta dónde han llegado las actuaciones a nivel general y qué necesidades se han llegado a cubrir, es decir, los efectos a largo plazo del Plan. Por otro, los indicadores de recursos que garantizaran la disponibilidad de los mismos. Finalmente, los indicadores de resultado darán una idea de los efectos directos que se deriven de las actuaciones llevadas a cabo.

#### **9.4.1. Indicadores generales**

Los tipos de indicadores que se van a utilizar para conocer en qué medida se han ejecutado las actuaciones previstas atendiendo también a las previsiones recogidas en el calendario y a la satisfacción de los usuarios, serán las siguientes:

- **Grado de cumplimiento del Plan** = (Nº de medidas puestas en marcha/ Nº de medidas propuestas)
- **Grado de cumplimiento anual** = (Nº de medidas puestas en marcha en el año/ Nº de medidas propuestas en el año)
- **Grado de desviación temporal** = (Nº de medidas puestas en marcha en un momento posterior al inicialmente previsto/ Nº de medidas propuestas)
- **Grado de satisfacción de los usuarios** = (Nº de personas que manifiestan que están muy o bastante satisfechas/ Nº total de usuarios).

#### **9.4.2. Indicadores de recursos y de resultado**

El indicador de recursos dará a conocer no sólo el gasto concreto que se ha ejecutado para cada actuación, sino también la desviación presupuestaria que ha supuesto en base a la previsión inicial. Esto, ayudará a gestionar de una forma más eficaz los recursos y el dinero público en base a nuestro modelo de Gestión de Calidad.

Por otro lado, los indicadores de resultado permitirán analizar el grado de cumplimiento de las acciones previstas. Estos indicadores aportarán una visión realista y ajustada del grado de implantación del Plan y podrán ser analizados por la Comisión Técnica.

## Línea 1: Sensibilización, información y promoción

**Objetivo general 1:** Impulsar acciones de sensibilización e información sobre los derechos de la infancia, adolescencia y familia, a la vez que se fomentan actitudes y modos de vida a favor de los mismos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<b>Potenciar acciones dirigidas a presentar una visión positiva de la familia y a mostrar las políticas municipales desarrolladas con este fin.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobación, difusión y divulgación del Plan de Infancia, Adolescencia y Familia municipal.</li><li>- Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la familia.</li><li>- Realización de jornadas de sensibilización sobre la diversidad familiar en los centros educativos.</li><li>- Organización jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos.</li><li>- Fomento de una mayor visibilidad de la diversidad de tipos de unidades familiares que existen en la actualidad.</li></ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- N° de folletos u otros soportes, N° visitas Web.</li><li>- N° de campañas, N° de folletos, N° de menores y N° de progenitores.</li><li>- N° de jornadas, N° de asistentes: menores y profesionales.</li><li>- N° de jornadas, N° de asociaciones, N° asistentes.</li><li>- N° de programas/N° de actuaciones, N° de recursos, N° de participantes: menores, progenitores y familias, N° de folletos, N° de medios de comunicación.</li></ul>

<p><b>Fomentar la sensibilización social sobre las necesidades, derechos y deberes de la infancia y la adolescencia, movilizand o a todos los agentes implicados en los diferentes escenarios de socialización y redes sociales comunitarias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción e impulso de programas educativos orientados a la interiorización y adquisición de hábitos positivos de salud en las diferentes etapas de desarrollo infantil y adolescente.</li> <li>- Fomento de valores positivos entre los menores, como la interculturalidad y el respeto en la convivencia.</li> <li>- Sensibilización a la población en general y, en especial a las familias, sobre la importancia del juego y el ocio en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Impulso y difusión de campañas de información, promoción y defensa de los derechos de la infancia. Por ejemplo, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Infancia.</li> <li>- Elaboración de guías y materiales didácticos sobre la intervención social con Familia, Infancia y Adolescencia con la colaboración de los servicios municipales competentes en esta materia, entidades privadas y otros servicios públicos.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° programas educativos, N° de menores.</li> <li>- N° de campañas de sensibilización, N° de programas, N° de actividades, N° de menores.</li> <li>- N° de población general, N° de asociaciones de ocio, N° de asistentes (niños, adolescentes), N° de campañas de sensibilización, N° de progenitores.</li> <li>- N° de folletos, N° de campañas, N° de folletos, N° de visitas Web.</li> </ul>
<p><b>Fomentar la inclusión social y el respeto por todas las culturas, costumbres, tradiciones y modos de vida.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación de recomendaciones del Consejo Sectorial de Discapacidad y la normativa vigente al respecto.</li> <li>- Realización de talleres formativos y lúdicos dirigidos a menores para trabajar la interculturalidad en centros cívicos, asociaciones ciudadanas y otros centros de convivencia.</li> <li>- Apoyo a la realización de talleres y otras actividades de sensibilización hacia la interculturalidad y la convivencia desde el Ayuntamiento.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de talleres formativos y lúdicos, N° de asociaciones ciudadanas, N° participantes, N° Centros Cívicos.</li> <li>- N° de talleres totales, N° de talleres de sensibilización intercultural y convivencia.</li> <li>- N° campañas interculturalidad, N° de talleres y actividades infantiles, N° participantes.</li> <li>- N° de programas y actuaciones en las que se han incluido</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de campañas de interculturalidad a través de actividades y talleres infantiles relacionadas con el ocio, la gastronomía y las tradiciones de los distintos grupos culturales que conviven en nuestra ciudad.</li> <li>- Incorporación en los diferentes programas y actuaciones desarrollados en el ámbito municipal de elementos referidos a culturas diversas como medio para fomentar la inclusión.</li> <li>- Promoción de campañas que visibilicen la diversidad cultural, religiosa, sexual, racial... existente en nuestro municipio.</li> <li>- Fomento de la existencia de espacios de inter-relación que promuevan el intercambio de experiencias y el fomento de actitudes positivas de aceptación entre distintos grupos sociales.</li> <li>- Favorecer la inclusión y diversidad cultural con todos los colectivos de diferentes etnias, desde el respeto, el conocimiento y la multiculturalidad.</li> </ul>		<p>elementos de culturas diversas. Tipo de elementos que se han incluido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas realizadas, N° de folletos u otros soportes difundidos</li> <li>- N° de espacios de inter-relación o encuentros realizados, N° de participantes</li> <li>- N° de campañas, actividades o programas realizados para contribuir a ello, N° de participantes, N° de folletos u otros soportes difundidos.</li> </ul>
--	---	--	---

**Objetivo general 2:** Potenciar el trabajo comunitario como forma de desarrollo de factores protectores de la infancia y adolescencia en sus entornos más cercanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Promocionar el desarrollo y el bienestar de los menores a través del trabajo en red de todas las entidades relacionadas con este colectivo, haciendo especial hincapié en el fomento de la vida saludable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de estilos de vida saludable en la infancia y la adolescencia, con especial atención al ejercicio físico</li> <li>- Promoción de la inclusión social de los menores pertenecientes a minorías a través de actividades de formación, ocio y tiempo libre, etc.</li> <li>- Organización de jornadas y encuentros dirigidos a profesionales, asociaciones y entidades relacionadas con la infancia, adolescencia y familia; para la difusión y el debate de los programas que inciden en estos colectivos.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° menores pertenecientes a minorías participantes en actividades de formación, ocio y tiempo libre, etc, N° de programas o actividades llevadas a cabo en las que hayan participado menores pertenecientes a minorías.</li> <li>- N° de campañas, N° de programas que fomenten el estilo de vida saludable, N° de participantes, N° de menores participantes en las Escuelas Municipales de Deportes, N° total de menores residentes en la ciudad de Burgos.</li> <li>- N° de jornadas y encuentros profesionales, N° de asociaciones y entidades, N° de familias y menores.</li> </ul>

## Línea 2: Bienestar familiar y calidad de vida

**Objetivo general 1:** Fortalecer en la familia el conocimiento y el desarrollo, de forma responsable, de sus derechos y deberes, apoyándoles en el ejercicio de sus responsabilidades de crianza, cuidado y desarrollo personal de los hijos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Apoyar la parentalidad positiva a lo largo de las distintas etapas del ciclo vital, garantizando así el desarrollo, autonomía e independencia de los hijos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento y ampliación de la oferta de programas de orientación educativa para las familias en colaboración con otras instituciones y ONGs.</li> <li>- Mantenimiento del “Programa Educar en Familia”, que sirve como herramienta de apoyo a las familias durante el proceso educativo de los menores.</li> <li>- Atención y orientación psicológica a las familias cuando se enfrenten a problemas relacionados con dificultades de aprendizaje y trastorno o fracaso escolar de sus hijos.</li> <li>- Potenciación e impulso de las Escuelas de Padres y Madres en los distintos ámbitos y espacios de referencia para las familias.</li> <li>- Promoción de la figura de trabajadores del ámbito social, educativo y sanitario en las instituciones locales para la formación de habilidades parentales.</li> <li>- Elaboración y difusión de material didáctico para las familias.</li> <li>- Favorecimiento y potenciación del papel de la familia como principal agente de solidaridad inter e intrageneracional, consolidando su vínculo.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de familias atendidas, N° de intervenciones.</li> <li>- N° de menores con dificultades de aprendizaje atendidos, N° de menores con trastornos atendidos, N° de menores con fracaso escolar atendidos</li> <li>- N° de padres y madres participantes, N° de espacios destinados a las familias.</li> <li>- N° de trabajadores en el ámbito social, N° de trabajadores en el ámbito educativo, N° de sanitarios.</li> <li>- N° familias a las que se ha distribuido este material didáctico.</li> <li>- N° de campañas, N° de programas, N° de participantes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de acciones de sensibilización, concienciación y formación a familias y menores sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como de su uso responsable.</li> <li>- Promoción de las actividades culturales realizadas en familia, apoyando a dicha institución en su papel socializador e incentivando el disfrute compartido de la cultura, el deporte, el ocio y el tiempo libre.</li> </ul> <p>Promoción del ocio familiar como medio para fomentar la participación de todos sus miembros y para contribuir a mejorar su comunicación y bienestar.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas de sensibilización, N° de campañas de formación a menores, N° de campañas de formación a familias.</li> <li>- N° actividades de tiempo libre, N° actividades de ocio, N° actividades de deporte, N° de familias, N° de menores.</li> <li>- N° campañas fomento del ocio familiar, N° folletos u otros soportes distribuidos.</li> </ul>
--	--	--	---

**Objetivo general 2:** Facilitar o apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p style="text-align: center;"><b>Impulsar acciones de información y sensibilización sobre medidas que faciliten la conciliación de oportunidades laborales con la vida familiar así como la corresponsabilidad en el ámbito familiar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de la creación de plazas en los centros destinados a la conciliación de vida familiar y laboral.</li> <li>- Elaboración y difusión de una guía divulgativa que recoja los recursos y ayudas existentes, constituyendo un medio de acceso directo a la información que los progenitores puedan necesitar, así como de satisfacción de la demanda de los profesionales de los distintos ámbitos en el ejercicio de sus funciones.</li> <li>- Creación de una mesa participativa sobre conciliación familiar en la que, desde diferentes ópticas se tracen las líneas maestras para trabajar en aras de la consecución de este objetivo de manera efectiva y urgente.</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Gasto ejecutado</p> <p style="text-align: center;">Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de folletos y manuales divulgativos distribuidos.</li> <li>- N° de reuniones, N° y tipo de participantes, N° de propuestas realizadas.</li> </ul>

<p><b>Fomentar la participación igualitaria de mujeres y hombres, respetando su complementariedad en el ámbito familiar y laboral.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de la corresponsabilidad y de valores positivos en el ámbito doméstico y familiar, a través de distintos talleres realizados por entidades sin ánimo de lucro y subvencionados por el Ayuntamiento.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de talleres realizados, Nº de asociaciones que participan, Nº de participantes, Nº de subvenciones concedidas.</li> </ul>
<p><b>Promover programas, ayudas y servicios de apoyo a la conciliación teniendo en cuenta las distintas realidades familiares.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento del desarrollo de iniciativas extraescolares diseñadas para que flexibilicen los horarios escolares facilitando la conciliación personal, laboral y familiar.</li> <li>- Establecimiento de estrategias para la dotación del mayor número de plazas de escuelas infantiles, para cubrir la demanda para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en las zonas de nueva expansión de la ciudad.</li> <li>- Mejora y ampliación tanto de la dotación de espacios como de servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de iniciativas extraescolares, Nº de participantes, horarios.</li> <li>- Nº de nuevas plazas, Nº de nuevos beneficiarios.</li> <li>- Nº de nuevos espacios ofertados por el Ayto., Nº de nuevos servicios ofertados por el Ayto., Nº de beneficiarios.</li> </ul>

**Objetivo general 3:** Desarrollar, fomentar y promocionar el desarrollo de intervenciones de prevención y protección de la salud para el correcto desarrollo biopsicosocial de los menores

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Implementar programas y actuaciones educativas y formativas que permitan el pleno desarrollo de los niños y adolescentes, en especial a través del fomento de la salud.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de actitudes y hábitos saludables en la familia garantizando un desarrollo integral y equilibrado de los menores a su cargo.</li> <li>- Medidas que garanticen una alimentación adecuada y saludable para los menores en el entorno familiar y escolar.</li> <li>- Realización de campañas educativas y formativas sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención en la infancia de accidentes domésticos y de tráfico.</li> </ul> </li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de familias que han participado, Nº de campañas realizadas, Nº de programas realizados.</li> <li>- Nº de campañas realizadas en función a estos temas, Nº de participantes menores.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los beneficios lactancia materna.</li> <li>- Los beneficios de la dieta equilibrada y la prevención de trastornos de la conducta alimentaria.</li> <li>- Potenciar el consumo responsable de fármacos, sustancias adictivas, compras, nuevas tecnologías...</li> <li>- Planificación familiar y educación sexual</li> <li>- Concienciar sobre los beneficios de la educación ambiental.</li> <li>- Realización de talleres educativos y de sensibilización sobre diversidad sexual (heterosexualidad, homosexualidad, transexualidad y bisexualidad).</li> <li>- Potenciación de programas de prevención y promoción de la salud (talleres de hábitos de higiene, ocio saludable, prevención del sedentarismo, de las adicciones, etc.).</li> <li>- Promoción de comportamientos saludables entre los adolescentes a través de una publicidad responsable.</li> </ul>	presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas realizadas en función a estos temas, N° de participantes</li> </ul>
--	--	----------------	---

### Línea 3: Prevención e Intervención ante situaciones de vulnerabilidad social y familiar

**Objetivo general 1:** Prevenir situaciones de vulnerabilidad social y familiar, detectando precozmente situaciones de riesgo o desprotección en niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTUACION	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Promover la calidad de la convivencia familiar mediante la prevención de conflictos u otras situaciones problemáticas, especialmente en situaciones de crisis o transición.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de servicios de mediación familiar ante situaciones de crisis o de conflicto.</li> <li>- Promoción de una adecuada convivencia en las aulas y en todo el entorno escolar, desarrollando programas de prevención y actuación ante situaciones de violencia escolar.</li> <li>- Continuar colaborando en la creación de medidas dirigidas al alumnado absentista a través de la cesión de espacios para programas reintegradores en diferentes alternativas formativas.</li> <li>- Facilitación de acceso a actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre como elementos claves de inclusión social.</li> <li>- Apoyo mediante convenios y subvenciones los programas de apoyo al estudio desarrollados por otras organizaciones.</li> <li>- Prevención del absentismo escolar favoreciendo la coordinación entre los agentes implicados en su desarrollo.</li> <li>- Colaboración en los itinerarios educativos alternativos no formales en colaboración con otras Administraciones.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de actuaciones de mediación familiar, N° de servicios de mediación familiar.</li> <li>- N° de programas de prevención desarrollados, N° de actuaciones antes situaciones de violencia escolar realizadas.</li> <li>- N° de medidas, N° de espacios cedidos, N° de participantes.</li> <li>- N° de menores inmigrantes participantes, N° de actividades extraescolares de ocio y tiempo libre.</li> <li>- N° de menores absentistas.</li> <li>- N° de participantes desde el Ayuntamiento en la Comisión de Absentismo.</li> <li>- N° de talleres impartidos sobre</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de la participación en la Comisión de Absentismo Escolar.</li> <li>- Oferta de información, orientación y asesoramiento en materia de sexualidad, drogodependencias y otras adicciones, trastornos de la alimentación, seguridad vial, conductas violentas, habilidades prosociales, etc</li> <li>- Promoción de la normalización educativa integral de los menores de etnia gitana en aras de alcanzar su promoción social.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>estos temas, N° participantes.</li> <li>- N° de menores de etnia gitana escolarizados, Rango de edad de los menores escolarizados, N° de menores absentistas entre estos menores, N° y tipo de medidas realizadas para conseguir su normalización educativa.</li> </ul>
<b>Sensibilizar a la ciudadanía en la prevención de situaciones de maltrato infantil.</b>	<p>Realización de acciones de sensibilización, dirigidas a prevenir el maltrato infantil y a fomentar su detección temprana.</p> <p>Promocionar de educación en valores y resolución pacífica de conflictos</p>	Gasto ejecutado Desviación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de víctimas de maltrato infantil, N° de campañas de sensibilidad.</li> <li>- N° de talleres, N° participantes.</li> </ul>
<b>Fomentar, en la población infantil y adolescente, valores como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la solidaridad, la responsabilidad y la paz.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de programas que fomenten, en los adolescentes, actitudes de respeto e inclusión hacia otros grupos sociales.</li> <li>- Desarrollo de programas dirigidos a adolescentes con conductas violentas y actitudes de intolerancia hacia otros grupos sociales.</li> <li>- Fomento y promoción de nuevas actividades y medidas dirigidas a los menores de cara a aumentar su participación social y, más concretamente, su participación en estos programas.</li> </ul>	Gasto ejecutado Desviación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de participantes (adolescentes), N° de programas desarrollados.</li> <li>- N° de participantes (adolescentes). N° de programas impartidos.</li> <li>- N° de actividades desarrolladas, N° participantes.</li> </ul>

**Objetivo general 2:** Intervenir ante situaciones de riesgo de desprotección infantil.

OBJETIVOS ESPECÍFICO	ACTUACIÓN	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Favorecer el desarrollo de actuaciones municipales destinadas a la protección de los menores en situación de riesgo.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo.</li> <li>- Colaboración con la administración competente en materia de salud, para la detección e intervención precoz de las situaciones de desprotección.</li> <li>- Dotación de mayor presupuesto a los programas de atención a menores en riesgo actualmente en curso y fomentar otros nuevos.</li> <li>- Mantenimiento de los programas de orientación y formación a los adolescentes en riesgo y sus familias.</li> <li>- Realización de un seguimiento de viviendas de familias residentes en el parque municipal de viviendas, para detectar casos de desprotección, según lo recogido en su reglamento.</li> <li>- Desarrollo de acciones socioeducativas dirigidas a capacitar a las familias en dificultad en el conocimiento de las necesidades del menor, habilidades de crianza y resolución de conflictos para que puedan ejercer de forma eficaz su rol parental.</li> <li>- Realización, a través de la educación de calle, intervenciones socioeducativas que amortigüen problemáticas familiares que puedan desembocar en situaciones de desprotección.</li> <li>- Difusión de una Guía/Manual de Atención a la Infancia y Adolescencia burgalesa que presente situaciones especiales de protección, con el fin de coordinar y homogeneizar la intervención de los diferentes profesionales de los equipos y servicios.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de familias atendidas, Nº de menos atendidos.</li> <li>- Nº de acciones socioeducativas, Nº de participantes.</li> <li>- Nº de casos de desprotección, Nº de intervenciones socioeducativas realizadas.</li> <li>- Nº de Guías/Manuales distribuidos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en la formación e información a profesionales de los centros educativos en la detección e intervención precoz de las situaciones de desprotección, a través de la Red Centinela.</li> <li>- Creación de Comisiones de Infancia para profesionales que trabajen en el ámbito de protección a la y la adolescencia en Burgos.</li> <li>- Contribución a la formación de los profesionales, que trabajan directamente con la Infancia, Adolescencia y Familia.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Comisiones de Infancia creadas para profesionales.</li> </ul>
<p><b>Promover la mejora de recursos de atención a menores en riesgo de desprotección.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de programas y/o recursos que ayuden a los niños, niñas y adolescentes a superar las consecuencias de la desprotección.</li> <li>- Difusión de un manual de intervención dirigido a víctimas de violencia de género con menores a su cargo a través de un Protocolo para Profesionales.</li> <li>- Desarrollo de las potencialidades de todos los niños, niñas y adolescentes a través de una educación inclusiva.</li> <li>- Fomento de la coordinación con toda la red de protección de menores.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de niños y adolescentes en desprotección, N° de programas desarrollados.</li> <li>- N° de manuales difundidos.</li> <li>- N° de acciones, N° de participantes.</li> <li>- N° de casos compartidos.</li> </ul>
<p><b>Apoyar la inclusión de menores con dificultades o necesidades educativas especiales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción y apoyo a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones de información, asesoramiento y apoyo a las familias con menores con diversidad funcional</li> <li>- Fomento de programas de apoyo a la inclusión de personas con diversidad funcional y/o problemas de salud mental mediante la convocatoria pública de subvenciones.</li> <li>- Adaptación de las actividades municipales para menores con diversidad funcional.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de familias con menores con diversidad funcional, N° de asociaciones y entidades con contenido familiar, N° de acciones impartidas.</li> <li>- N° de participantes, N° de programas.</li> </ul>
<p><b>Actuar ante los problemas generados por procesos de conflictividad familiar,</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de talleres “Apoyo en situaciones de separación y divorcio”.</li> <li>- Difusión de “Cuando la familia cambia. Guía para ayudar a nuestros hijos</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de casos de separación y divorcio atendidos, N° de talleres realizados.</li> <li>- N° de Guías difundidas.</li> </ul>

<b>situaciones de riesgo de ruptura familiar o situaciones de separación.</b>	a una adaptación positiva ante procesos de separación o divorcio”	presupuestaria	
<b>Atender los conflictos familiares graves y los que conllevan violencia en el ámbito familiar.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de mediación familiar ante situaciones de riesgo</li> <li>- Desarrollo de programas de atención a la violencia en el ámbito familiar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Intervención Familiar y Asesoramiento Psicoeducativo.</li> <li>- Programa de Apoyo Psicológico.</li> </ul> </li> </ul>	Gasto ejecutado  Desviación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de Servicios de Mediación, N° de familias atendidas.</li> <li>- N° de programas, N° de participantes.</li> </ul>
<b>Facilitar medidas compensadoras y de atención especializada a familias que por distintas circunstancias se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de ayudas para la cobertura de las necesidades básicas de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.</li> <li>- Mantenimiento de las ayudas de alquiler a las unidades convivenciales, según se establece en la normativa.</li> <li>- Promoción y apoyo a las entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de apoyo a menores y familias en situación de vulnerabilidad que residen en Burgos.</li> <li>- Continuación del “Programa de atención prenatal y de la primera infancia para familias en dificultad social”, de cara a prevenir situaciones de riesgo y/o maltrato durante el embarazo.</li> </ul>	Gasto ejecutado  Desviación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de familias en situación de vulnerabilidad, N° de ayudas ofrecidas.</li> <li>- N° de proyectos ofrecidos, N° de participantes.</li> <li>- N° de participantes.</li> </ul>
<b>Fomentar la concienciación de la sociedad acerca de la realidad de maltrato infantil.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de campañas de sensibilización que resalten la identidad propia y personal de los niños, niñas y adolescentes con objeto de fomentar actitudes de buen trato hacia los menores, evitando el uso de cualquier forma de castigo físico y/o psicológico.</li> <li>- Sensibilización sobre la realidad del maltrato infantil a través de las distintas jornadas y encuentros, como por ejemplo, el Día Internacional de las Familias o el Día Internacional de la Infancia.</li> </ul>	Gasto ejecutado  Desviación presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas, N° de talleres y otros soportes.</li> <li>- N° de jornadas, N° de participantes; menores, familias y asociaciones.</li> </ul>

## Línea 4: Ciudad amiga de la infancia

**Objetivo general 1:** Mejorar y promover recursos municipales dirigidos a la participación social de la infancia, adolescencia y familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Potenciar la adaptación de los servicios y actividades de la ciudad a las necesidades de los niños, adolescentes y familias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de las zonas verdes, parques infantiles y zonas de juego en todos los barrios de la ciudad y su adecuado mantenimiento en aspectos de salud, higiene, seguridad y accesibilidad.</li> <li>- Adaptación de zonas de juegos para menores con diversidad funcional.</li> <li>- Apoyo a la administración competente en materia de educación, en los programas de dinamización de las zonas de recreo y/o deportivas de los centros educativos.</li> <li>- Ampliación del horario de apertura de los servicios de conciliación.</li> <li>- Asegurarse de que la oferta municipal de servicios dirigidos a la infancia y la adolescencia contemple los requisitos de accesibilidad.</li> <li>- Realización de actividades que posibiliten a los menores el contacto y el conocimiento del medio natural.</li> <li>- Fomento del uso del transporte público mediante la reducción de tarifas y la gratuidad en situaciones excepcionales.</li> <li>- Promoción y educación en el uso de la bicicleta como medio de transporte en el ámbito municipal.</li> <li>- Creación de itinerarios seguros para ir a los centros escolares en colaboración con la policía local, AMPAS, centros educativos y ONGs.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de zonas verdes, N° de parques infantiles, N° de zonas de juego (todo por barrios).</li>   <li>- Cantidad de dinero dedicado al mantenimiento.</li> <li>- Especificar nuevos horarios y en qué lugares.</li> <li>- N° de adaptaciones realizadas, N° de quejas sobre accesibilidad.</li> <li>- N° de actividades de menores participantes.</li> </ul>

<p><b>Promover ámbitos de encuentro que favorezcan la participación de los menores y sus familias y contribuyan a mejorar la comunicación y el bienestar.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación de la oferta de actividades culturales y artísticas para menores, haciendo especial hincapié en la etapa adolescente.</li> <li>- Fomento de la actividad deportiva entre la población objeto del Plan, favoreciendo la igualdad entre géneros.</li> <li>- Promoción de iniciativas, en el entorno comunitario, con menores en situación de exclusión social que fomenten su participación tanto en el ámbito escolar como familiar.</li> <li>- Desarrollo un Programa de espacios familiares para la participación y la integración.</li> <li>- Mejora del contenido de las bibliotecas dirigido a la infancia y la juventud.</li> <li>- Diseño de programaciones que contengan juegos ambientales y de conocimiento del entorno, así como talleres sostenibles y salidas a la naturaleza.</li> <li>- Fomento y mantenimiento de las instalaciones de ocio, juego y recreo en los parques públicos para potenciar la estimulación de los sentidos y el descubrimiento del entorno natural.</li> <li>- Apoyo a las organizaciones que realicen actividades culturales y de ocio dirigidas a la infancia y adolescencia y sus familias.</li> <li>- Dinamizar y potenciar el Espacio Joven como lugar de encuentro de adolescentes y sus asociaciones mediante un impulso significativo y ambicioso.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de iniciativas (ámbito escolar, ámbito familiar), N° de menores participantes.</li> <li>- N° de programas, N° de talleres sostenibles, N° de salidas a la naturaleza, N° de menores participantes.</li> <li>- N° de instalaciones (ocio, juego, recreo), Dinero destinado al mantenimiento.</li> <li>- N° de menores que acuden o participan en el Espacio Joven, N° de asociaciones presentes en el Espacio Joven.</li> </ul>
<p><b>Garantizar la promoción y defensa de los derechos y responsabilidades de la infancia y la adolescencia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de programas de educación para la paz, la salud y la educación ambiental.</li> <li>- Realización de campañas de concienciación e información a niños, niñas y adolescentes sobre el cuidado del mobiliario urbano, zonas de juegos y esparcimiento y zonas verdes que incluyan cuestiones relacionadas con la retirada de residuos como chicles, pipas, etc...</li> <li>- Información y asesoramiento especializado en los lugares de</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de programas (paz, salud, educación ambiental), N° de participantes.</li> <li>- N° de campañas, N° de menores participantes, N° folletos u otros soportes repartidos.</li> </ul>

	<p>concentración de adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de jornadas o encuentros con motivo del “Día Internacional de la Infancia” en los que se informe sobre sus derechos y deberes.</li> <li>- Aprobación, difusión y divulgación del Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia.</li> </ul>	presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de jornadas, N° de menores, N° de familias, N° de asociaciones.</li> <li>- N° de folletos u otros soportes, N° de visitas Web.</li> </ul>
<p><b>Promover una representación social positiva de la infancia y la adolescencia y garantizar su participación social.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación en pro de una visión positiva de la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Realización de jornadas o encuentros con motivo del Día Internacional de la Infancia que permitan una representación de la infancia y la adolescencia positiva y favorezca el encuentro intra e intergeneracional.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de campañas, N° de folletos u otros soportes.</li> <li>- N° de jornadas, N° de menores, N° de familias, N° de asociaciones.</li> </ul>

**Objetivo general 2:** Impulsar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en el diseño y en la vida social de su ciudad garantizando la protección de sus derechos y haciendo oír su voz.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Dar voz y representación a niños y adolescentes a través de cauces y canales adecuados de participación que permitan recoger adecuadamente sus propuestas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer, impulsar y canalizar vías para recoger las propuestas de la infancia y la adolescencia de forma que se puedan adaptar las medidas y actividades a sus necesidades y requerimientos reales.</li> <li>- Estudio de las iniciativas que provengan de los espacios de participación infantil desarrollados por las entidades sin ánimo de lucro.</li> <li>- Promoción de la participación de las personas menores de edad en la vida pública de Burgos, creando las estructuras y procesos necesarios para tener en cuenta su opinión.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué vías, N° de menores participantes.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar la oportunidad a los menores de mostrar la visión que tienen sobre la ciudad de Burgos y su participación en ella a través de concursos o medios adaptados a sus capacidades y edades fomentando también su expresión artística.</li> <li>- Impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes en el Consejo Municipal de Infancia.</li> <li>- Consulta al Consejo de Infancia y el Consejo de Juventud respecto a la programación de las actividades culturales y lúdico-festivas.</li> <li>- Participación de la Infancia y la adolescencia en la programación de actividades deportivas.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de concursos, N° de menores participantes.</li> <li>- N° de menores participantes (niños, niñas y adolescentes).</li> </ul>
--	---	--	---

## Línea 5: Cooperación y coordinación

**Objetivo general 1:** Promover mecanismos de cooperación y coordinación entre instituciones públicas y privadas que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, servicios y actividades dirigidos a infancia, adolescencia y familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Ampliar y reforzar la colaboración entre las distintas instituciones implicadas en la mejora de la calidad de vida de los menores y sus familias.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento e impulso de subvenciones y convenios con las entidades competentes en materia de infancia y familia.</li> <li>- Prevención y apoyo ante situaciones de riesgo a través de la colaboración en mecanismos de detección de situaciones de urgencia social de las familias que no puedan atender las necesidades básicas de los menores a su cargo, para favorecer su escolarización y la concesión de ayudas.</li> <li>- Refuerzo del trabajo en red y la coordinación de las distintas instituciones y entidades que trabajan con la infancia, la adolescencia y la familia.</li> <li>- Colaboración con los centros educativos, AMPAs y entidades para lograr la participación del alumnado.</li> <li>- Impulso del trabajo del Consejo de Infancia y Familia, como órgano de coordinación de las políticas en materia de infancia, adolescencia y familia.</li> <li>- Implantación de criterios y medidas de normalización en los distintos ámbitos municipales que favorezcan la inclusión de todos los menores y su participación.</li> <li>- Participación activa de los Consejos Sectoriales, objeto de este Plan, en la supervisión del mismo.</li> <li>- Apoyo a las organizaciones que hacen un trabajo comunitario con los y las menores.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de colaboraciones, N° de menores que se han atendido por más de un recursos.</li> <li>- N° de entidades/asociaciones.</li> <li>- N° de reuniones, N° de participantes, N° de propuestas.</li> <li>- N° y tipo de criterios y medidas adoptados, N° de beneficiarios.</li> </ul>

<p><b>Rentabilizar los recursos existentes actualmente en la ciudad de Burgos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión todos los recursos ofertados en la web municipal.</li> <li>- Divulgación de la oferta de programas culturales para menores, informando de la misma en los centros escolares, página web, centros municipales, etc,</li> <li>- Dinamización de nuevos proyectos de voluntariado destinados a dar atención a familias en situación de vulnerabilidad (sensibilización, difusión y promoción) en colaboración con las organizaciones de voluntariado para favorecer la participación e implicación, de dichas asociaciones, en el apoyo a las familias.</li> <li>- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de la ciudadanía con las acciones realizadas.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de familias, Nº nuevos proyectos de voluntarios, Nº de asociaciones, Nº de subvenciones.</li> <li>- Nº de encuestas, Grado medio de satisfacción.</li> </ul>
---	--	---	--

**Objetivo general 2:** Desarrollar herramientas de información, investigación y evaluación de calidad que ayuden a mejorar el conocimiento de la infancia, adolescencia y familia de la ciudad de Burgos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	RECURSOS	REALIZACIÓN
<p><b>Impulsar y desarrollar sistemas de información homogéneos y compatibles en materia de infancia, adolescencia y familia para la mejora de su conocimiento en Burgos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de evaluación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo, en base a un sistema de gestión de calidad.</li> <li>- Desarrollo e implementación de un sistema homogéneo de recogida, recopilación y elaboración de los datos, informes y memorias referentes a la infancia, adolescencia y familia en todos los organismos pertenecientes al Ayuntamiento.</li> <li>- Estudio de la creación de las Comisiones de trabajo sobre Infancia y Adolescencia en cada Junta de Distrito conforme a lo prevenido en el Reglamento Municipal.</li> </ul>	<p>Gasto ejecutado</p> <p>Desviación presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Son las evaluaciones homogéneas?</li> <li>- Informes y memorias elaboradas en base a un sistema homogéneo.</li> </ul>

<p><b>Favorecer la realización de estudios de seguimiento de los servicios y programas municipales.</b></p>	<p>Desarrollo y mantenimiento de sistemas de evaluación de los programas, servicios y recursos que permitan adecuar la idoneidad, eficacia y eficiencia de los mismos.</p>	<p>Gasto ejecutado Desviación presupuestaria</p>	<p>Nº de evaluaciones realizadas.</p>
<p><b>Desarrollar estudios e investigaciones sobre la infancia, adolescencia y familia en la ciudad de Burgos</b></p>	<p>Desarrollo de estudios e investigaciones en colaboración con la Universidad de Burgos y otras entidades que permitan diagnosticar mejor las necesidades emergentes, las medias adecuadas a desarrollar y que permitan hacer una evaluación externa de las diversas actuaciones.</p>	<p>Gasto ejecutado Desviación presupuestaria</p>	<p>- Nº de investigaciones (universidad y otras entidades). - Dinero destinado.</p>

## 10. PRESUPUESTO

El presupuesto para la elaboración del II Plan Municipal de Infancia, Adolescencia y Familia será el aprobado para todos los programas del Área de Infancia y Familia que se refleja en el cuadro adjunto y el relativo al presupuesto que cada área implicada destina a las actuaciones descritas en el Plan.

Descripción	Año 2016	Comentarios
<b>Programa de Atención a la infancia PAF/PIF</b>	400.000 €	Financiado por el Acuerdo Marco de la Junta de Castilla y León (320.165 €).
<b>Servicio de Cuidado a la Infancia</b>	325.457,21 €	
<b>Gestión Escuelas Infantiles</b>	1.276.000 €	
<b>Construyendo mi futuro</b>	58.300 €	Financiado por el Acuerdo Marco de la Junta de Castilla y León (9.750 €).
<b>Programa Educar en Familia</b>	4.600 €	Financiado por Acuerdo Marco de la Junta de Castilla y León (1.374 €).
<b>Programa Separación y Divorcio.</b>	4.400 €	
<b>Programa Educación Afectivo-sexual</b>	3.500 €	
<b>Día Internacional de las Familias</b>	8.000 €	
<b>Prensa, revistas, libros</b>	500 €	
<b>Mantenimiento Escuelas Infantiles</b>	50.000 €	
<b>Consejo de la Infancia</b>	1.000 €	
<b>Construcción E.I. Río Vena Estudio</b>	100.000 €	
<b>Construcción E. I. Río Vena Obra</b>	250.000 €	
<b>TOTAL</b>	<b>2.481.757,21 €</b>	

## 11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barth, F. (1976). Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales. *Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales*, pp. 9-49.
- Berger, K. S. (2016) (9ª Edición). *Psicología del Desarrollo. Infancia y Adolescencia*. Madrid: Panamericana.
- Convención sobre los Derechos del Niño. BOE, Madrid, España, 31 de diciembre de 1990.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).
- Fermoso, P y Pont, J. (2000). *Sociología de la Educación*. Valencia: Nau Llibres.
- Fundación Alicia Koplowitz (2014). *Libro blanco de la psiquiatría del niño y el adolescente*. Madrid: Cátedra de Psiquiatría Infantil, Fundación Koplowitz-UCM.
- Fundación Secretariado Gitano (2008). *Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España*, Madrid, España, Fundación Secretariado Gitano.
- INEbase (2016) [en línea]. Madrid: INE. Consultado el 11 de mayo de 2016, en <http://www.ine.es/inebmenu/indice.htm>
- Instituto Nacional de Estadística (2014). *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria*. Madrid: INEbase. Consultado el 13 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176778&menu=ultiDatos&idp=1254735573175](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176778&menu=ultiDatos&idp=1254735573175)
- Instituto Nacional de Estadística (2014). *Estadística de defunciones según la causa de la muerte*. Madrid: INEbase. Consultado el 13 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176780&menu=ultiDatos&idp=1254735573175](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176780&menu=ultiDatos&idp=1254735573175)
- Instituto Nacional de Estadística (2015). Encuesta Continua de Hogares. Madrid: INEbase. Consultado el 13 de mayo de 2016, en: [http://www.ine.es/inebaseDYN/ech30274/ech\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/ech30274/ech_inicio.htm)

Instituto Nacional de Estadística (2016). Encuesta de Población Activa (EPA). Madrid: INEbase. Consultado el 11 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=ultiDatos&idp=1254735976595)

Instituto Nacional de Estadística (2016). Estadística de violencia doméstica y violencia de género. Madrid: INEbase. Consultado el 18 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176866&menu=ultiDatos&idp=1254735573206)

Instituto Nacional de Estadística (2016). Estadística del Padrón Continuo. Madrid: INEbase. Consultado el 9 de mayo de 2016, en: <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t20/e245/&file=inebase>

Instituto Nacional de Estadística (2016). Salud. Esperanza de vida. Madrid: INE. Consultado el 2 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout](http://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259926380048&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios/PYSLayout)

Junta de Castilla y León (2016). *Estadística de las Enseñanzas no Universitarias*. Portal de educación (educacyl). Consultado el 17 de junio de 2016, en: <http://www.educa.jcyl.es/es/informacion/estadistica-ensenanza-universitaria/curso-2015-2016>

Laparra, M. y García, A. (2007). Una comunidad gitana de tamaño y perfiles todavía imprecisos. En M. Laparra (2011), *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España. Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007*. (pp. 30). Madrid: Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. BOE, Madrid, España, 3 de abril de 1985, modificada el 8 de abril de 2016.

Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León. BOE, Madrid, España, 17 de Agosto de 2002.

- Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local. BOE, Madrid, España, 16 de diciembre de 2003. Modificado el 23 de mayo de 2013.
- Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. BOCYL, Valladolid, España, 21 de diciembre de 2010.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia. BOE, Madrid, España, 29 de julio de 2015.
- Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León. BOE, Madrid, España, 2 de Marzo de 1983.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE, Madrid, España, 17 de enero de 1996.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE, Madrid, España, 12 de enero de 2000.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE, Madrid, España, 28 de diciembre de 2004.
- Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre artículo 13.6, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. BOE, Madrid, España, 1 de Diciembre de de 2007.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. BOE, Madrid, España, 3 de marzo de 2010.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE, Madrid, España, 9 de diciembre de 2013.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE, Madrid, España, 23 de julio de 2015.
- Martínez y cols. (2015). *Todo sobre los trastornos de la conducta alimentaria. Una visión multidisciplinar desde la experiencia y la evidencia científica*. Tarragona: Altaria.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *Encuesta Nacional de Salud 2011-2012 (ENSE 2011/12). Salud Mental y Calidad de Vida en Población*

*Infantil. Serie de informes monográficos nº 2*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e INE.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). *Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España (ESTUDES) 2014/2015*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Narrol, R. (1964). *Ethnic Unit Classification*. *Current Anthropology*. Vol. 5 (4).

Organización Mundial de la Salud (2016). *Salud mental*. Recuperado, el 18 de junio de 2016, de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs220/es/>

Piaget, J. (1952). *The child's conception of the World*. New York: Humanities.

Real Academia Española (2014). Etnia. En *Diccionario de la lengua española* (23.<sup>a</sup> ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=H4lgMZA>

Real Decreto 117/2002, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Uniones de Hecho en Castilla y León y se regula su funcionamiento. BOCYL, Valladolid, España, 31 de octubre de 2002.

Real Decreto 17774/2004, de 30 de julio, por el que se establece el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000. BOE, Madrid, España, 30 de Julio de 2004.

Santrock, J. W. (2006). *Psicología del Desarrollo*. Madrid: McGrawHill.

Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015). *Estadística de las Enseñanzas no Universitarias*. Consultado el 17 de junio de 2016, en: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/no-universitaria/alumnado/matriculado/2014-2015-Datos-Avances.html>

## 12. OTRAS FUENTES CONSULTADAS

Domini, A. y otros (2009). *Sexualidad y familia, Crisis y desafíos frente al siglo XXI*. Madrid: Editorial CEP.

Asociación Plan Estratégico Ciudad de Burgos. (2010). Informe socioeconómico de Burgos por zonas. Recuperado de: <http://burgosciudad21.org>

Ayuntamiento de Burgos (2016). Participación ciudadana. Burgos: Aytoburgos. Consultado el 18 de mayo de 2016, en: <http://www.aytoburgos.es/participacion-ciudadana/organos-de-participacion>

Ayuntamiento de Burgos (2016). Centros de Acción Social. Burgos: Aytoburgos. Consultado el 1 de junio de 2016, en: <http://www.aytoburgos.es/servicios-sociales/centros-de-accion-social-ceas>

Centro de Orientación Familiar Diocesano (2016). Burgos: Archidiócesis Burgos. Consultado el 30 de mayo de 2016, en: <http://www.archiburgos.es/organismos-diocesanos/familia-y-vida/cof/>

Corral, A. y Pardo, P. (2001). *Psicología evolutiva. I*. Madrid: UNED, Pp. 29-31.

Domini, A. y otros (2009). *Sexualidad y familia, Crisis y desafíos frente al siglo XXI*. Madrid: Editorial CEP.

Durkheim, E. (1990). *Educación y Sociología*. Barcelona: Ediciones Peninsulares.

*Estadística de Hogares y Familia de Castilla y León. (2009)*. Junta de Castilla y León. Concejalía de Hacienda. Dirección General de Estadística.

Instituto Nacional de Estadística (2011). Censo de Población y Vivienda. Madrid: INE. Consultado el 13 de mayo de 2016, en: [http://www.ine.es/censos2011\\_datos/cen11\\_datos\\_inicio.htm](http://www.ine.es/censos2011_datos/cen11_datos_inicio.htm)

Instituto Nacional de Estadística (2011). Encuesta Nacional de Salud (ENSE). Madrid: INEbase. Consultado el 13 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176783&menu=resultados&idp=1254735573175](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176783&menu=resultados&idp=1254735573175)

- Instituto Nacional de Estadística (2012). Encuesta de integración social y salud. Madrid: INEbase. Consultado el 13 de junio de 2016, en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176987&menu=resultados&idp=1254735573175](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176987&menu=resultados&idp=1254735573175)
- Laparra, M. (Coord.) (2011). Diagnóstico social de la comunidad gitana en España. Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007, Madrid, España, Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad.
- López, P. (2009). *Entenderse con adolescentes. Tú me importas*. Barcelona: Ed. Graó.
- Ministerio de Sanidad, P. S. (2007). *Diagnóstico social de la comunidad gitana en España. Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2016). Observatorio de Infancia. Infancia en datos. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/>
- Ortega, F. “Socialización, personalidad y reproducción social” en José Félix Ortega, *Fundamentos de Sociología*, Ed. Síntesis, Madrid, 2002.
- Ortega, R. M., López, A. M., Aparicio, A., González, L. G., Navia, B., Perea, J. M., Pérez, N., Robledo, T., Dal, M. A., Villar, C., y Labrado, E. (2014). *Estudio ALADINO 2013. Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo infantil y Obesidad en España*. Madrid: Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Plataforma de Infancia España (2016). Publicaciones. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://plataformadeinfancia.org/>
- Reglamento de Participación Ciudadana. BOP, Burgos, 19 de octubre de 2000.
- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia. BOP, Burgos, 11 de abril de 2011.
- Reglamento del Consejo Municipal de Familia. BOP, Burgos, 1 de diciembre de 2000.
- Reglamento Marco de los Consejos Sectoriales. BOP, Burgos, 30 de marzo de 2000.

Rodríguez, A. “Principales modelos de socialización familiar”. *Foro de educación*. N° 9, 2007, pp. 91-97.

Save the Children (2016). Publicaciones. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <https://www.savethechildren.es/publicaciones>

Servicio Público de Empleo Estatal (2015). Informe del Mercado de Trabajo de Burgos. Datos 2014. Recuperado de: <https://www.sepe.es>

UNICEF Comité Castilla y León (2014). La infancia en Castilla y León. Una aproximación a los derechos de la infancia. Recuperado de: <http://www.unicef.es/>

UNICEF España (2009). Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. Recuperado de: <http://ciudadesamigas.org/>

UNICEF España (2010). Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales. Pongamos a la infancia en la agenda política local. Recuperado de: <http://ciudadesamigas.org/>

UNICEF España (2014). La infancia en España 2014. El valor social de los niños: hacia un pacto de Estado por la infancia. Recuperado de: <http://www.unicef.es/pactoinfancia>

UNICEF España (2016). Guía del reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia. Recuperado de: <http://ciudadesamigas.org/>

Vallvé, X. (2009). *Estudio temático sobre la población gitana y la vivienda en España*. Bilbao: Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

## **12.1. Planes consultados**

II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Plan Regional Sectorial de atención y protección a la Infancia 2004-2007, Junta de Castilla y León.

Plan Sectorial de Familia e Infancia 2006-2009. Ayuntamiento de Burgos.

Anexo al Plan Sectorial de Familia e Infancia para los años 2012 y 2013. Ayuntamiento de Burgos

Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía 2003-2007. Junta de Andalucía.

Plan Integral de Infancia y Adolescencia 2010-2014. Gobierno de Aragón.

Plan Integral de Infancia 2013-2016. Principado de Asturias.

II Plan Integral de la Familia y Infancia 2007-2010. Generalitat Valenciana

Plan de Apoyo a la Familia 2005-2008. Ayuntamiento Madrid.

Plan de Familia, Infancia y Adolescencia 2010-2013. Ayuntamiento de Madrid

III Plan Municipal de Infancia. Ayuntamiento de Palencia

Plan Municipal de Infancia y Adolescencia 2012-2014. Ayuntamiento de Guadalajara.

Plan Local de Infancia y Adolescencia 2009-2013. Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz.

Plan Local para la Infancia y la Adolescencia 2014-2018. Ayuntamiento de León.

Programa de Infancia y Adolescencia del Servicio Municipal de Servicios Sociales 2012-2015. Ayuntamiento de Murcia.